

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 10 de noviembre de 2010

Siglas:

CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
ICOMOS	: Consejo Internacional de Museos y Sitios.
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Cooperación
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MA	: Monumento Arqueológico
MP	: Monumento Público
PDI	: Policía de Investigaciones
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SERVIU	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SN	: Santuario de la Naturaleza
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:00 hrs. La sesión es presidida por el Sr. Óscar Acuña Poblete, Director (S) de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales.

La sesión contó con la participación de los siguientes consejeros: Sras. Loreto Torres, Ximena Silva, Virginia Vidal y María Paz Valenzuela; los Sres. Claudio Gómez, Juan Manuel Valle,

Eugenio Cienfuegos, Gastón Fernández, Enrique Vial, Osvaldo Villaseca, Ricardo González y Pedro Reveco, Lautaro Núñez, Alejandro Sepúlveda y Luis Cornejo.

Asistió también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC, Sra. Perla Fontecilla, y el Sr. Günther Suhrcke, Arquitecto, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales; Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Sra. María Isabel Alvarado, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Sra. Marta Cruz Coke, Experta en conservación y restauración de monumentos.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Desirée Román, Diego Montecinos, Marcela Torrejón, Elena Bahamondes, Yolanda Valenzuela, Karina Aliaga, Lisette López, Gloria Núñez, Macarena Silva, Álvaro Flores, Susana Simonetti, Claudia Prado, Flor Recabarren, Karina Sánchez, Verónica Baeza, Felipe Gallardo, Daniela Díaz, Lisette López y Natalia Severino.

Apertura del Sr. Óscar Acuña, Director (S) de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales:

1. Apertura: en nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.

El Sr. Óscar Acuña transmite las excusas de la Vicepresidenta Ejecutiva, a quien se le ha presentado un imprevisto que le impide presidir a la sesión.

2. Se da la bienvenida al Consejero representante del CNCA, Sr. Lautaro Núñez Atencio, Premio Nacional de Historia e integrante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de vasta trayectoria, valorada por nuestra institución. El Consejero agradece el recibimiento, y señala que está muy satisfecho de ayudar a perfeccionar la labor del CMN, fortaleciendo el trabajo conjunto con el CNCA y procurando avanzar desde el status quo hacia un mejoramiento del ámbito monumental.

3. Asimismo, se da la bienvenida al Consejero Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Sr. Alejandro Sepúlveda.

4. Del mismo modo, se da la bienvenida al Consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, Sr. Luis Cornejo.

El SE señala que Luis Cornejo se integra como Consejero, pero lleva años aportando en calidad de asesor de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, lo cual se valora y agradece, igual que su labor dentro de la institución en que trabaja, el Museo Chileno de Arte Precolombino.

Comenta que ahora hay dos arqueólogos en el Consejo, lo cual es muy positivo. El Sr. Cornejo agradece la bienvenida y expresa su satisfacción por estar aportando en nuestra entidad.

5. Se informa que la Universidad Internacional SEK entregará el día jueves 11 de noviembre, a las 12 horas, en su Casa Central, los premios "Identitas", a profesionales destacados del patrimonio y la cultura. Recibirá este Premio nuestra ex Consejera Victoria Castro. Se invita a todos a que la acompañemos y felicitemos por el reconocimiento.

6. Observaciones al Acta: se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión ordinaria del 13 de octubre de 2010.

No hay observaciones al acta, por lo que es aprobada.

7. Fecha de la próxima sesión: toda vez que las sesiones ordinarias del CMN se realizan el segundo miércoles de cada mes, correspondería realizar la de diciembre el 8 de ese mes. Sin embargo, dicho día es feriado. Por ello, se informa que la próxima sesión ordinaria del CMN tendrá lugar el miércoles 15 de diciembre, a la hora acostumbrada.

8. La Secretaría Ejecutiva informa que ha debido tomar medidas de carácter logístico, a raíz de la escasez de espacio en la sala. Ella se ha hecho más aguda pues tiene como contrapartida dos cosas muy positivas: la incorporación de nuevos integrantes y la excelente asistencia de los Consejeros. Además de ello, está la necesidad de minimizar las interrupciones y los ingresos a la sala que no son estrictamente necesarios. Por lo anteriormente señalado se informa que no se servirá la merienda acostumbrada y sólo se dispondrá de galletas.

9. Se informa la vigencia de los siguientes decretos de declaración:

Decreto N° 352, del 03.09.2010, publicado en el Diario Oficial el 22.10.2010, que declara MN en la categoría de MH el Sector que indica de la segunda cumbre del Parque Metropolitano de Santiago, de las comunas de Providencia y Recoleta.

Decreto N° 369, del 06.09.2010, publicado en el Diario Oficial el 25.10.2010, que declara MN en la categoría de MH el Ascensor Van Büren, ubicado dentro del Hospital Carlos Van Büren, en la comuna de Valparaíso.

Decreto N° 377, del 14.09.2010, publicado en el Diario Oficial el 20.10.2010, que declara MN en la categoría de ZT al Conjunto Empart de Ñuñoa.

Decreto N° 410, del 13.10.2010, publicado en el Diario Oficial el 29.10.2010, que declara MN en la categoría de MH la Sede Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., en la comuna de Santiago.

Por otra parte, fueron publicados en el Diario Oficial del 22 y del 28 de octubre, los Decretos N° 348 del 03.09.2010, que designa a don Lautaro Núñez Atencio como representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en el CMN, y N° 346, de igual fecha, que hace lo propio con el representante de la Sociedad Chilena de Arqueología Sr. Luis Cornejo.

10. Se informa sobre la participación en el “Congreso de Ciudades Patrimonio Mundial en Iberoamérica. Los retos para su preservación”, realizado en Ciudad de México entre el 27 y el 30 de Octubre de 2010, con la ponencia “Valparaíso en la Encrucijada”.

El Sr. Acuña señala que fue una experiencia muy enriquecedora, en la que se constató que las dificultades que muchas veces se nos han presentado para la preservación del patrimonio, se dan también en otras partes del mundo. Destaca entre las temáticas abordadas en el Congreso, las instancias de diálogo sobre el desarrollo de las ciudades, los usos del espacio público monumental, los hallazgos fortuitos de bienes arqueológicos, y la conclusión de que no existe un patrimonio sustentable sin un presupuesto digno que permita su conservación.

11. Se informa sobre el MH Palacio Pereira:

Término del juicio de indemnización de Inmobiliaria Maullín Ltda. contra el Fisco de Chile (Oficio del Presidente del Consejo de Defensa del Estado N° 5628, del 08.10.2010 (Ingreso CMN N° 7426, del 13.10.2010)). El juicio terminó como se preveía, es decir, favorable al Fisco. Recordemos que sobre este juicio, y sobre otro del Estado contra la Inmobiliaria, pesa el fallo de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos 11 y 12 de nuestra Ley, dictado por la Corte Suprema en 2005.

Dictamen N° 63082, del 25 de octubre de 2010, de la Contraloría General de la República, sobre el proyecto para el inmueble, y la disposición del Plan Regulador Comunal asociada al Inmueble de Conservación Histórica aledaño. La Contraloría concluyó que, tratándose de dos inmuebles, cada uno de los cuales tiene dos ordenamientos especiales, ninguna de sus respectivas regulaciones pueden extenderse al otro. Por ello, la disposición del artículo 27 del PRC sólo puede aplicarse a inmuebles colindantes que no tengan la condición de MH.

Con este dictamen debería quedar despejado el camino a la aprobación por la DOM del anteproyecto para el Palacio Pereira, que aprobó el CMN en diciembre pasado. La Consejera Loreto Torres informa que el DOM realizó una consulta al respecto a la División de Desarrollo Urbano del MINVU.

La Sra. Fontecilla señala que este dictamen es fundamental para ocasiones futuras, puesto que estará vigente por varios años y fortalece la Ley 17.288.

Se acuerda remitir una copia digital del documento a todos los consejeros mediante correo electrónico.

12. Se informa sobre la situación de los Ascensores de Valparaíso (MH) y las alternativas de expropiación o compra por el Estado.

Al respecto, luego de manifestar la importancia que tienen los ascensores para la continuidad del valor patrimonial de Valparaíso; que su cierre ha tenido un efecto socio-cultural en la población pues son un medio de transporte efectivo; que existen obras de recuperación parcialmente realizadas por la I. Municipalidad de Valparaíso; y que es conveniente que sean propiedad estatal, para que el Estado pueda hacerse cargo de su sustentabilidad, conservación y puesta en valor, es que solicita a los consejeros facultar a la Secretaría para solicitar la expropiación

o la compra por parte del Estado de los ascensores de Valparaíso declarados Monumento Histórico que no pertenecen a la Municipalidad.

Se aprueba por unanimidad facultar a la Secretaría para solicitar ante quien corresponda, la compra de los ascensores de Valparaíso por el Estado; los Consejeros indican que lo que se pide es la compra y, subsidiariamente, la expropiación.

13. Se informa la participación del Sr. Acuña y del Sr. Rodrigo Riveros, Arqueólogo, en la 2ª Sesión Plenaria de la CODEIPA (Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua) año 2010, realizada el viernes 05 de noviembre en el Ministerio del Interior. En dicha instancia se abordaron las siguientes temáticas: Informes coordinadores de mesas de trabajo; financiamiento CODEIPA, abogado asesor y nombramiento jefatura de CONADI Isla de Pascua; derechos de agua; situación fitosanitaria en Isla de Pascua; casos de común tramitación Oficina Provincial Ministerio de Bienes Nacionales; entre otros.

Se informa que el Gobierno ha resuelto hacer una restitución de tierras correspondientes al predio del Museo R. P. Sebastián Englert. También, que se planifica una competencia de clavados en el Motu Nui.

Se consulta a los consejeros sobre la participación del CMN en el directorio de la Fundación Rapa Nui.

Al respecto, la Sra. Fontecilla informa que el Dictamen de la Contraloría N° 48789 del 03.09.2009, señala que los organismos del Estado no pueden formar o integrar el directorio de Fundaciones, a menos que una ley lo autorice expresamente. El dictamen alude también a un pronunciamiento del Tribunal Constitucional, referido a que una entidad estatal no puede traspasar el ejercicio de funciones propias de la Administración del Estado, a entidades de derecho privado.

Los Consejeros expresan que lo señalado por la Sra. Fontecilla es de crucial importancia, y reflexionan sobre consideraciones adicionales en contra de la participación en dicha Fundación: la inconveniencia de la confusión entre el sector público y el privado, la tensión producida por el proyecto "Moai al Mundo", que hay diversas entidades que canalizan recursos en beneficio de la isla. Se señala también que por los objetivos de la Fundación, el CMN estaría involucrado en la gestión de iniciativas que luego debe evaluar y autorizar; eso no corresponde.

Se acuerda informar a los solicitantes que el CMN no participará en el Directorio de la Fundación Rapa Nui. Se pide a la Sra. Perla Fontecilla facilitar la referencia del dictamen por ella explicado, más remitir una copia digital del dictamen a todos los consejeros mediante correo electrónico.

14. Se informa que el 19 de octubre se dieron a conocer los resultados del Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que entre otros inmuebles patrimoniales, va a beneficiar a MN tales como la Iglesia La Matriz de Valparaíso, el Museo de Arte Contemporáneo del Parque Forestal, la Biblioteca Severín de Valparaíso, el Museo Pedro del Río Zañartu de Hualpén, entre otros.

El proyecto "Reparación y Consolidación de la Iglesia la Matriz de Valparaíso" fue presentado por el CMN, como una manera de lograr recursos adicionales a los aportados por la UNESCO por concepto de ayuda de emergencia. En definitiva, el CNCA aportará \$ 95.165.000.-, a

los que se suma un aporte de \$ 70.000.000.- del Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso (PRDUV) y los aproximadamente \$35.000.000.- contemplados en el marco de la ayuda internacional del Fondo del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Se agradece este importante aporte del CNCA al patrimonio construido afectado por el terremoto, así como también la iniciativa y elaboración de los proyectos por parte de los profesionales de esta Secretaría.

Se destaca también la participación en la comisión evaluadora del ex consejero Sr. Fernando Riquelme, Arquitecto, como representante de la DIBAM.

15. Se informa que la SUBDERE ha pedido al CMN encargarse de obras de emergencia adicionales en MN afectados por el terremoto, para lo cual traspasará a nuestra entidad los recursos necesarios (además de los 500 millones ya traspasados, para obras en una treintena de MN, que están en curso). Uno de los MN a beneficiar será el MH Hacienda San José del Carmen El Huique.

16. Se agradece al Consejero Sr. Gastón Fernández, por la charla de capacitación en legislación minera que dio al personal de la SE del CMN el miércoles 3 de noviembre. Se agradece también el aporte en esta actividad de la Consejera Sra. Ximena Silva. Se invita a los Consejeros que quieran y puedan hacerlo, a aportar a la capacitación del personal con charlas como ésta, en otros ámbitos relevantes para nuestro quehacer.

17. Se informa la recepción de las actas de las sesiones que se indican, de las siguientes CAMN:

Sesión del 8 de septiembre, CAMN Región del Maule
Sesiones del 27 de mayo, 24 de junio, y 29 de julio de la CAMN de la Región de Valparaíso.
Sesiones del 27 de julio y del 5 de octubre, de la CAMN de la Provincia de Chiloé

18. Se informa que para el tratamiento del caso Oriflama ingresará a exponer el Sr. Diego Carabias, Arqueólogo, en representación del Colegio de Arqueólogos.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTORICO

19. La Sra. Javiera Torres Ávila, Directora (s) de Obras Municipales de la Municipalidad de Puerto Montt, responde a la consulta realizada en Ord. CMN N° 3230, respecto de la situación de tres (3) Monumentos Públicos ubicados en el sector céntrico de la ciudad de Puerto Montt.

Informa que tan sólo el Monolito "Carretera Austral", se encuentra extraviado, por lo cual han solicitado información a la empresa constructora que ejecutó los trabajos de remodelación de la Plaza de Armas y a los funcionarios municipales que realizaron las labores de fiscalización de dichas obras, sin tener aún respuesta satisfactoria. La información se recibe en Ord. N° 1453 del 06/10/10, correspondiente al ingreso CMN N° 7340 del 12/10/10.

De acuerdo a los antecedentes recibidos, se acuerda solicitar a la Municipalidad de Puerto Montt la instalación de un nuevo MP para el Hito Cero de la Carretera Austral, proyecto que deberá ser presentado a este Consejo para su aprobación, previa ejecución de obras.

20. El Sr. Jorge Rojas Ávila, General de Aviación, Comandante del Comando Logístico de la Fuerza Aérea, solicita autorización para la instalación de un busto en homenaje al Comodoro Don Arturo Merino Benítez, que será emplazado en la avenida Comandante San Martín a la altura de la Gobernación Marítima de la ciudad, en la ciudad de Arica. Esta solicitud se recibe en C.L.DI.SDA.CYT "S" N°46/2872/14291 del 12/10/10, correspondiente al ingreso CMN N° 7479 del 14/10/10.

Paralelamente, el Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN de la Región de Arica-Parinacota, informa que dicha coordinación ha analizado esta solicitud, que no tiene observaciones y recomienda su aprobación. La opinión se recibe en .Of. Ord. 404/2010 del 22/10/10, correspondiente al ingreso CMN N° 7835 del 25/10/10.

En atención a que se ha cumplido con todos los antecedentes y que cuenta con aprobación municipal y apoyo regional, se acuerda aprobar la solicitud.

21. La Sra. Isabel Alvarado Perales, Directora (s) del Museo Histórico Nacional, solicita autorización para préstamo temporal de tres (03) objetos al Banco Central de Chile, para la exposición que se realizará con motivo del lanzamiento del nuevo billete de \$2000 que incluye la imagen de don Manuel Rodríguez. La solicitud se recibe en Of. Ord. 031/2010 del 15/10/10, correspondiente al ingreso CMN N° 7573 del 18/10/10.

Se acuerda aprobar.

22. La Sra. Blanca Garretón Correa, Coordinadora de la CAMN de la Región de Los Ríos, envía solicitud presentada por el Sr. Enrique Rivera Sepúlveda, Presidente de la Asociación de Cultura y Turismo del Patrimonio Ferroviario de Valdivia, en la que se solicita autorización para la restauración de la Locomotora a Vapor N° 620 declarada MN según DS N° 89 del 27/04/09.

Adjunta los antecedentes del proyecto de restauración, presupuesto itemizado y personal de la empresa que realizará los trabajos. La restauración de esta locomotora forma parte del proyecto que se denomina "Viajando en tren la región a través de la historia en el Bicentenario". Los antecedentes se reciben en Ord. N° 27 del 14/10/10, correspondiente al ingreso CMN N° 7521 del 15/10/10.

Se acuerda aprobar la solicitud en atención de la recomendación positiva de la CAMN de la Región de Los Ríos y a que adjunta todos los antecedentes.

23. El Sr. Enrique Vial Briceño, Consejero del CMN, representante del Colegio de Arquitectos de Chile, solicita que se otorgue alguna categoría de protección patrimonial a los documentos que se encuentran en poder del Instituto Geográfico Militar, y que corresponden a tres (3) coberturas aereofotogramétricas de los primeros vuelos realizados sobre el territorio nacional que datan de 1943, 1955 y 1961. La solicitud se recibe en carta del 15/10/10, correspondiente al ingreso CMN N° 7559 del 18/10/10.

La SE ha hecho las gestiones con la Biblioteca Nacional para recibir asesoramiento técnico sobre el estado de conservación y los pasos a seguir para su puesta en valor.

24. El Sr. Cristián Labbé Galilea, Alcalde de la Municipalidad de Providencia, solicita a nombre de la señora María Eugenia Villarroel la autorización para la instalación de una placa conmemorativa a Alejandro Inostroza Villarroel, fallecido en la plaza Pedro de Valdivia, tras ser atacado con un bate de béisbol. La solicitud se recibe en Oficio ALC N° 8723, del 18/10/10, correspondiente al ingreso CMN N° 7725 del 21/10/10.

El CMN se pronuncia sobre los monumentos públicos, definidos ellos como los bienes conmemorativos ubicados en espacios públicos. La definición de monumento público establece que el bien debe ser conmemorativo, no obstante lo conmemorado debe tener una connotación amplia, preferiblemente nacional. Es el argumento que explica la no injerencia del CMN en la instalación de animitas, por ejemplo, u otras instalaciones destinadas al recuerdo. Por lo antes indicado, se acuerda solamente señalar que no tenemos inconveniente con esta instalación, que responde a una inquietud de recuerdo familiar.

25. El Sr. Milán Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización para préstamo temporal de diecisiete (17) obras pertenecientes a la colección del MNBA para ser exhibidas en el marco de la exposición antológica sobre el grupo Montparnasse, a desarrollarse en la Corporación Culturas de Las Condes, entre el 10/11/10 de noviembre y el 26/12/10. La solicitud se recibe en carta del 21/10/10, correspondiente al ingreso CMN N° 7736, del 21/10/10.

Se acuerda aprobar.

26. El Sr. Milán Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización para el préstamo temporal dos (2) obras pertenecientes a la colección del MNBA, para ser exhibidas en la primera exposición "Visión del campo: Pintura e identidad en las colecciones Chilenas. Desde los precursores al Grupo Montparnasse", que se llevará a cabo durante la inauguración del Museo de la Chilenuidad, el día 10/11/10. El préstamo de las obras considera el periodo comprendido entre el 9/11/10 y el 19/12/10. La solicitud se recibe en carta del 21/10/10, ingreso CMN N° 7737, del 21/10/10.

Se acuerda aprobar.

27. El Sr. Hernán Echeverría Vivanco, Presidente de la Corporación Monumento al Trabajo Marítimo "Ram Poderoso" (CORPODEROSO), solicita autorización para realizar el adrizamiento del remolcador de alta mar, El Poderoso (MH). Esta maniobra es imprescindible para realizar el diagnóstico de daños y posterior propuesta de restauración. El plan cuenta con la aprobación de la

Capitanía del Puerto de Talcahuano. La carta y adjuntos son del 21/10/10, ingreso CMN N° 7739, del 21/10/10.

Se acuerda aprobar.

28. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de la Municipalidad de Santiago, informa que el municipio ha aprobado la propuesta de restauración hecha por la Embajada de Suiza al MP denominado "De la colonia suiza al centenario de la República" (conocido también como León suizo), no obstante se le han hecho sugerencias a fin de garantizar la calidad de la intervención y salvaguardar la imagen original del monumento. La información se recibe en Ord. N° P-132 del 21/10/10, ingreso CMN N° 7764 del 22/10/10.

Se toma nota, puesto que este Consejo aprobó la propuesta en el mes de octubre, cuando el proyecto fue presentado por la Embajada de Suiza.

29. El Sr. Jaime Alejandro Ríos Aravena, ejecutor del proyecto Archivo Fotográfico de Monumentos Nacionales, consulta por la ubicación de tres (3) MN que no ha localizado: el Coche ES-17; el Pescante PV-9001 y la Ponchera de cristal obsequiada por el Zar Alejandro III a la Armada de Chile. La consulta se recibe en correo electrónico del 25/10/10, ingreso CMN N° 7863 del 26/10/10.

Se acuerda responder aportando los antecedentes de nuestros registros.

30. La Sra. Susana Morales Cánovas, Coordinadora Regional de la Región del Maule, remite solicitud de la Sra. Julieta Vásquez, Presidenta del Centro de Amigos de Talca, en el sentido de declarar MH la colección pictórica de la Pinacoteca del Centro de Amigos del Arte de Talca. La solicitud fue enviada en Ord. 347/10, ingreso 7890 del 27/10/90.

Se acuerda entregar la información sobre la realización del expediente técnico.

31. El Sr. Ian Thomson Newman, Asesor del CMN, envía opinión acerca de la inadecuada respuesta que dio el Museo Ferroviario de Temuco respecto de la consulta hecha por el CMN en relación al estado en que se encuentran seis (06) piezas ferroviarias declaradas MN en categoría de MH. La opinión se recibe en correo electrónico del 27/10/10, ingreso CMN N° 7934 del 28/10/10.

Se informa que el Sr. Ian Thomson contactará a la Directora del Museo Ferroviario de Temuco, para aclarar y avanzar en este tema.

32. El Sr. José Ortega Fuentes, Presidente del Centro Cultural Patrimonial "Estación Cartagena", solicita autorización para erigir un MP en homenaje a Vicente Huidobro, que será ubicado en la Plaza de Armas del balneario de Cartagena. La solicitud se recibe en carta y adjuntos del 01/10/10, ingreso CMN N° 7968 de 02/11/10.

Se acuerda aprobar en atención a que cumple con todos los requisitos.

33. El Sr. Mario Zapata Vásquez, Secretario del Círculo de Bellas Artes de Tomé, solicita la declaratoria como MH de Coche de Pasajeros ubicado en Tomé. Los documentos de la solicitud, todos del Sr. Zapata, son:

- Carta y adjuntos del 14/12/09, ingreso CMN 8859 del 17.12.09, en la que se solicita la declaratoria.
- Carta del 12/1/10, ingreso 227 del 12/1/10, con antecedentes históricos.
- Carta y adjuntos del 17/5/10, ingreso 3444 del 18/05/10, con cartas que apoyan la solicitud de declaratoria del Coche de Tomé.
- Carta y adjuntos del 4/8/10, ingreso 5556 del 4/8/10, con el proyecto de remodelación del coche.

Se trata de un coche de pasajeros de segunda clase de la marca Socometal, metálico, fabricado el año 1962, numerado II-2006 en la serie de EFE.

Desde 1996, año en que el coche fue adquirido por el Círculo de Bellas Artes de Tomé, se usa como sede de esta agrupación cultural; en él se desarrollan diversas actividades de tipo cultural, tales como talleres de guitarra, de pintura, dibujo, xilografía, bordado en lana, medicina alternativa, pintura infantil, además de presentaciones literarias y cinematográficas.

El Círculo de Bellas Artes, en conjunto con la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Tomé, han elaborado un proyecto de remodelación del coche cuyo objetivo principal es habilitarlo como un espacio adecuado para posibilitar el desarrollo de los talleres y programas que ofrece esta agrupación. La intervención contempla el cambio de las ventanas, - afectadas por la acción del óxido, propio de las zonas costeras-; reparar el techo y los frentes exteriores; reubicar el baño y la cocina, mejorar el acceso y construir una bodega para guardar materiales.

Para el análisis del caso, la Secretaría Ejecutiva contactó a dos expertos en temas ferroviarios, el Sr. Ian Thomson y el Sr. Marco Sandoval. El primero, a través de un correo electrónico, N° de ingreso CMN 5885 del 17/08/10, expuso que: existen 6 coches del mismo tipo declarados MN entre 1998 y 2009, por lo tanto esta declaratoria no debiese figurar entre las actividades prioritarias del CMN.

Por su parte, el Sr. Sandoval, en carta del 05/10/10, ingreso CMN N° 7184 manifestó que si bien el coche de Tomé puede constituirse en un hito emblemático de la ciudad debido a sus dimensiones, características y uso, en rigor, y para hacer una lectura certera del patrimonio industrial, se debería tratar de conservar su condición de uso y no una intervención que tiende a eliminar estos antecedentes, pues de lo que se desprende del proyecto de intervención asociado, es que no se constituirá como un testimonio del transporte de pasajeros. Por lo tanto, para seguir funcionando como un vagón cultural no es necesaria la categoría de protección patrimonial.

De esta manera la Comisión de Patrimonio Histórico estimó que el coche contiene valores asociados al reconocimiento social y simbólico otorgados por la comunidad de Tomé, y que se asocian con el pasado ferroviario, sus formas y costumbres, que aún perviven en el imaginario colectivo de los habitantes de la localidad.

Sin embargo, en consideración a que como pieza ferroviaria no reúne las condiciones de autenticidad e integridad y a que existen otros 6 coches del mismo tipo que han sido declarados Monumento Histórico, la Comisión recomienda no aprobar la solicitud de declaratoria.

Los Consejeros coinciden con la apreciación de la Comisión y hacen comentarios adicionales. El bien se usa para una función y tiene una utilidad, y en función de ella es valorado, pero no tiene una memoria asociada. Por otra parte, la declaratoria implicaría un problema para el proyecto de habilitación, pues la autenticidad e integridad quedarían en contraposición a la utilidad y funcionalidad que se persigue. Los Consejeros piden que muy claramente se exprese el reconocimiento y valoración del proyecto cultural que se realiza y promueve en torno al coche.

Por otra parte, el Consejero Sepúlveda comenta lo lamentable que es la enajenación de los ramales ferroviarios, que tuvo lugar hace pocos años. Quedan muy pocos y no se salvaguardaron los trazados, que ofrecían una posibilidad de puesta en valor en beneficio de la comunidad y del turismo.

En definitiva, los Consejeros por unanimidad acuerdan no declarar el coche MH, por los fundamentos expresados, valorando sin embargo la actividad cultural que se realiza en el coche.

34. El Sr. Carlos Aldunate del Solar, Director del Museo de Arte Precolombino, solicita autorización para la salida del país, en calidad de préstamo temporal, de 320 piezas de la colección mapuche de este Museo, las que serán exhibidas en el Museo Etnográfico de Varsovia, a partir del 31 de Enero y hasta el 31 de Mayo de 2011. La solicitud se recibe en carta del 14/11/10, ingreso CMN N° 8400 del 16/11/10.

Se acuerda aprobar la solicitud; realizar la consulta a la CONADI y solicitar la dictación de decreto que autoriza la salida del país de las piezas.

35. FE DE ERRATA: en el acta de la sesión ordinaria del 8 de septiembre de 2010, correspondiente a la Comisión de Patrimonio Histórico, punto 98, páginas 48 y 49, sobre la declaración como MH del archivo del Registro Civil, en el cuadro resumen de los documentos considerados, se rectifican algunas cifras en el ítem "Volumen", de la siguiente manera:

DONDE DICE:

NIVEL	NOMBRE	CÓDIGO	AÑOS	VOLUMEN
SECCIÓN DE FONDO	SUBDEPARTAMENTO ARCHIVO HISTÓRICO	SDAH	1885-1981	33.012.153
SERIE	EXPEDIENTES DE NACIMIENTO	DEENA	1885-1981	13.768.865
SERIE	EXPEDIENTES DE DEFUNCIÓN	DEEDE	1885-1981	8.074.410
SERIE	EXPEDIENTES DE SUBINSCRIPCIONES RECTIFICACIONES	DEYESUR	1885-1981	1.799.406

SERIE	EXPEDIENTES MATRIMONIO	DE EMA	1885-1981	2.809.328
-------	---------------------------	-----------	-----------	------------------

DEBE DECIR:

NIVEL	NOMBRE	CÓDIGO	AÑOS	VOLUMEN
SECCIÓN DE FONDO	SUBDEPARTAMENTO ARCHIVO HISTÓRICO	SDAH	1885-1981	33.012.153
SERIE	EXPEDIENTES NACIMIENTO	DE ENA	1885-1981	17.522.215
SERIE	EXPEDIENTES DEFUNCIÓN	DE EDE	1885-1981	9.182.679
SERIE	EXPEDIENTES SUBINSCRIPCIONES RECTIFICACIONES	DE YESUR	1885-1981	2.225.124
SERIE	EXPEDIENTES MATRIMONIO	DE EMA	1885-1981	4.082.135

El soporte de todos estos documentos es el papel, por lo cual se omite la columna que así lo indica.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el lunes 08 de noviembre de 2010 participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del SERNAGEOMIN.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Srta. Marcela Olmo, asesora representante de CONAMA.
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN.
- Sr. Rodrigo Otero, Secretaría Ejecutiva CMN.

Santuarios de la Naturaleza

36. Mediante Informe del 5 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7562 del 18.10.2010) el Sr. Atilio Caorsi, Coordinador CAMN Valparaíso, remite informe de visita de inspección al SN "Campo Dunar de la Punta de Concón" y propone consulta a Contraloría.

Se informa que luego de revisar los antecedentes aportados por la Municipalidad de Concón se llegó a la conclusión que el permiso de obra N° 79 del 25.07.07, es un permiso válidamente emitido y vigente para ejecutarse dentro de los límites del SN Dunas de Concón. Lo anterior, por cuanto se funda en una aprobación de anteproyecto emitida antes de la entrada en vigencia del Decreto que definió los límites actuales del SN, incluyendo el sector en cuestión. El informe indica que se solicitó al Municipio que informe sobre todos los permisos vigentes existentes dentro del SN Dunas de Concón.

Se informó que el día 12 de noviembre se asistirá a una reunión con el Sr. Alcalde y el Director de Obras Municipales de Concón para tratar este tema. Sobre la propuesta de realizar la consulta a Contraloría sobre si la dictación del DE MINEDUC N° 2131 de 2006, implicaría jurídicamente la anulación del permiso de obra N° 79, se estimó que no es procedente, ya que hay un derecho previamente adquirido, en virtud de la aprobación de anteproyecto ya consignada.

37. A través de Ord. N° 53 del 18 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7628 del 19.10.2010) la Sra. Magdalena Prieto Pradenas, Directora Regional del SEA, Valparaíso, informa que construcción de edificio en terrenos del SN Campo Dunar Punta de Concón debe ingresar al SEIA, y que la DOM no podrá otorgar la recepción de las obras definitiva, si el proyecto no cuenta con Resolución de Calificación Ambiental favorable.

Se toma nota.

38. Junto a correo electrónico del 30 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7133 del 04.10.2010) el Sr. Gastón Fernández Montero, Consejero del CMN, remite carta del Sr. Miguel Zauschkevich, quien representa legalmente a propietarios de pertenencias mineras en la comuna de Alhué, solicitando que a futuro las solicitudes de declaración de SN en esa comuna sean publicadas en el diario Oficial.

Luego, mediante carta del 26 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7876 del 27.10.2010) el Sr. Miguel Zauschkevich Domeyki, Gerente de Inversiones Cisnes S.A., solicita se informe en caso de solicitud de SN en la comuna de Alhué, por tener pertenencias mineras constituidas en la zona.

Se informará que no se han recibido nuevas solicitudes de declaración de SN en la comuna, que está vigente la declaración del SN Altos de Cantillana, que se aprobó la del SN Horcón de Piedra, que la condición de SN no implica que las pertenencias mineras no pueden ser explotadas, pero que tales actividades deben someterse al SEIA.

Además, se señalará que la publicación en el Diario Oficial de solicitudes de declaración es improcedente, y que el CMN procura consultar la opinión de los propietarios involucrados. Por otra parte se sugerirá al solicitante que, para contar con dicha información en caso de recibir nuevas solicitudes de SN en la comuna de Alhué, indique la ubicación de las pertenencias mineras de su interés.

39. A través de carta del 18 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7685 del 20.10.2010) el Sr. Hernán Mladinic, Director Ejecutivo del Proyecto y Parque Pumalín (SN), remite protocolo de colaboración para el Re-encauzamiento del Río Rayas, y solicita visación del CMN.

Se acuerda que no corresponde que el CMN vise este protocolo, sino más bien agradecer que se nos ponga en conocimiento. Se contestará solicitando que se incorpore el componente arqueológico y paleontológico al protocolo para casos de hallazgos de este tipo.

40. Mediante Ord. N° 2335 del 29 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8072 del 03.11.2010) el Sr. Enzo Dellarossa Saez, Director Regional de Vialidad, Región de Los Lagos, remite proyecto de re-encauzamiento Río Rayas, en el SN Parque Pumalín. Solicita autorización.

Se acuerda verificar que el proyecto no requiere ingreso al SEIA, con el SEA regional. En caso de que no lo requiera, se acuerda autorizar, debido a que hay riesgo de derrumbe del puente, lo que podría causar daño a las personas.

41. Junto a correo electrónico del 25 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7846 del 26.10.2010) el Sr. Pablo Thun, Director Técnico de Fixit, solicita autorización para construcción de proyecto turístico en un sector del SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea.

Se informa que se indicó al titular que debía hacer la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA al SEA, trámite que ya se inició. El proyecto es de bajo impacto; la superficie afectada corresponde a 709 m² construidos. Pese a esto se realizará una visita a terreno antes de emitir la autorización, en el caso de que el SEA indique que el proyecto no debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

42. A través de correo electrónico del 29 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7977 del 02.11.2010) la Sra. Paula Santis (CAMN Valparaíso) remite carta del Sr. Sergio Jorquera, Alumno titular de la Universidad Técnica Federico Santa María, en la que solicita autorización para ingresar al Santuario de la Naturaleza Bosque las Petras.

El ingreso al SN Bosque Las Petras de Quintero fue autorizado previo a la entrega por parte del alumno del certificado de respaldo de la Universidad.

Patrimonio Paleontológico

43. Caso MOP- Sacyr Cerro Ballena, Obra "Mejoramiento Ruta 5 Norte, tramo Copiapó-Caldera".

Se acordó solicitar inicio de proceso de sanción por daño ambiental al Servicio de Evaluación Ambiental de Atacama y solicitar la presencia del Comité Operativo de Fiscalización, esto en vista de que tanto el titular como la concesionaria no han asumido a la fecha del presente documento, las acciones necesarias para el rescate de los materiales paleontológicos, y tampoco han contestado formalmente las comunicaciones vía oficio del CMN que indican los pasos a seguir en este tema.

Se acordó oficiar al Ministerio de Obras Públicas explicando la relevancia del hallazgo y la necesidad de que se realice el rescate de los materiales.

La Consejera Ximena Silva se compromete a informar sobre la entrada en vigencia de la nueva Ley que regula los procesos de sanción en el marco de la nueva institucionalidad ambiental. Se propone buscar apoyo de otros ministerios (Cultura, Obras Públicas) tanto para el rescate, como para la puesta en valor de los materiales una vez que sean rescatados.

44. Propuesta de denominación como Sitio de Especial Relevancia del "Cerro Ballenas", comuna de Caldera.

Se acordó dejar en estudio la propuesta, a la espera de que se avance en las gestiones para el rescate tanto con el MOP como con la concesionaria Sacyr S.A.

45. Junto a carta del 18 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7611 del 19.10.2010) el Sr. Carlos Mathiesen De Gregori, Gerente de Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo, remite estudio de "Caracterización Paleontológica y Geo - Patrimonial del Área de Influencia de las obras previstas por el proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo (PHAM)".

Se acordó entregar documento al asesor Sr. Alfonso Rubilar, para su revisión. En caso de no haber observaciones, se acordó agradecer.

46. Mediante carta del 17 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7635 del 19.10.2010), el Sr. Hans Niemeyer Rubilar, del Departamento de Ciencias Geológicas de la U. Católica del Norte, remite información referente a fósiles enviados al extranjero con autorización del CMN vigente desde 2008. A través de correo electrónico del 4 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7135 del 04.10.2010), pide detalles para completar información solicitada por el CMN respecto de fósiles enviados al extranjero.

Se acordó notificar inmediatamente al Sr. Niemeyer (con copia a todos los autores) sobre la necesidad de regularizar la situación de los fósiles, los cuales aparecen en la publicación remitida como depositados en instituciones extranjeras. Se deberá dejar en alguna institución chilena una colección representativa.

47. Junto a correo electrónico del 4 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7167 del 04.10.2010) el Sr. Cristian Varas, del Museo de Paleontología de Caldera, solicita certificado, para efectos de la postulación de un proyecto al FONDART, sobre la condición de MN de la colección de fósiles del Museo Paleontológico de Caldera.

El documento ha sido emitido conforme a la solicitud.

48. Mediante carta (Ingreso CMN N° 7338 del 12.10.2010) el Sr. Guillermo Chong Díaz, Director de la Fundación Ruinas de Huanchaca, solicita certificado de condición de MN de bienes involucrados, para postulación a Fondart de los proyectos "Difusión del pasado y presente de nuestro patrimonio: Establecimiento industrial de Playa Blanca" y "Reconstrucción artística de Patrimonio paleontológico".

El documento ha sido emitido conforme a la solicitud.

49. A través de Ord. N° 822 del 6 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7322 del 08.10.2010) la Sra. Yasna Cardenas Córdova, Directora Regional de Arquitectura de la Región de Atacama, remite presentación de la Etapa IV correspondiente al Informe Final del Estudio de Prefactibilidad "Construcción y Equipamiento Parque Paleontológico Caldera".

En estudio.

50. Junto a Ord. N° 841 del 18 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7802 del 25.10.2010) la Sra. María Paz Larenas Mantellero, Directora (s) Regional de Arquitectura, de la Región de Atacama, informa que las observaciones realizadas al informe de prefactibilidad Proyecto Construcción y Equipamiento Parque Paleontológico de Caldera" serán analizadas.

Se toma nota.

51. Mediante C.L. DIA del proyecto. SDA. CYT "R" N° 46/2964 del 21 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7726 21.10.2010) el Sr. Juan Carlos Sepúlveda, Comandante de Grupo (TI) Jefe de Proyecto Fénix, FACH, remite informe paleontológico N° 3 y N° 4 referente al proyecto Fénix, en la Base Aérea de Quinteros.

En estudio. Se indicará que es necesario remitir solicitud para autorización de rescate paleontológico.

52. A través de correo electrónico del 05 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8117 del 20 de octubre de 2010) el Sr. Roberto Romero, de la Dirección Regional de Aduanas Talcahuano, informa sobre envío de fósiles de amonites con destino a Alemania, que el número de piezas que se quería extraer del territorio nacional sobrepasaba con creces la cifra que constaba en la autorización del CMN.

La SE informa que tras tomar nota de la cantidad efectiva de muestras indicó a Aduanas que no teníamos inconveniente en la salida de las mismas, y que directamente oficiáramos al Sr. Christian Salazar (responsable de las muestras) para regularizar la situación; el Sr. Salazar debe no sólo consignar la nómina completa de muestras extraídas, sino que además adjuntar el respaldo fotográfico, tal como se le indicó en la autorización original. Adicionalmente, se acordó agradecer la gestión de Aduana.

Varios

53. Se propone que las reuniones de la Comisión de PN se realicen el primer lunes de cada mes a las 15:00 hrs. Se consultará la opinión de Don Claudio Cunazza, quien no estaba presente en la reunión.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

54. Mediante Ord. N° 2483 del 28 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N°7042 del 29.09.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "PARROQUIA UNIDAD PASTORAL EL CARMEN DE HUECHURABA Exp N° 77/2010".

Con el Ord. N° 5289 del 21 de octubre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

55. A través de Ord. N° 836 del 28 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7045 del 29.09.2010) el Director del SEA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "ZONA PARA EL ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS IMO, EN SITIOS DE PUERTO COLUMBO DE SAN ANTONIO".

Con el Ord. N° 5206 del 18 de octubre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

56. Junto a Ord. N° 844 del 29 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7062 del 30.09.2010) el Director del SEA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "AGRÍCOLA E INMOBILIARIA VICHICULÉN S.A. (Regularización)".

En estudio.

57. Mediante Ord. N° 521 del 29 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7077 del 30.09.2010) el Director del SEA de Biobío remitió el EIA del proyecto "Edificio de Estacionamientos Subterráneos en Calle Lautaro, Ciudad de Los Ángeles".

Con el Ord. N° 5372 del 26 de octubre de 2010 el CMN solicitó aumentar los porcentajes de rescate del sitio encontrado dentro del área de influencia directa; completar la propuesta de distribución y de rescate de las unidades y monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

58. A través de Ord. N° 0001 del 01 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7342 del 12.10.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS DE SAN PEDRO DE ATACAMA".

Con el Ord. N° 5337 del 25 de octubre de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

59. Junto a Ord. N° 850 del 29 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7101 del 04.10.2010) el Director del SEA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Macroloteo Lote 2 Fundo El Sauce".

Con el Ord. N° 5388 del 28 de octubre de 2010 el CMN solicitó la implementación de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto de forma trimestral durante toda

la ejecución del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

60. Mediante Ord. N° 006 del 07 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7451 del 14.10.2010) el Director del SEA del Biobío remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Agrupación de Allegados Penco Lirquén".

Con el Ord. N° 5426 del 2 de noviembre de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

61. A través de Ord. N° 597 del 24 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7462 del 14.10.2010) el Director del SEA del Maule remitió el ICE del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Hierros".

Con el Ord. N° 5142 del 14 de octubre de 2010 el CMN se pronuncia sin observaciones.

62. Junto a Ord. N° 628 del 29 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7100 del 01.10.2010) el Director del SEA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo para los Pozos Tropilla M, N y H".

Con el Ord. N° 5212 del 19 de octubre de 2010 el CMN solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y la recolección de un hallazgo arqueológico reconocido en la inspección visual.

63. Mediante Ord. N° 1540 del 29 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7102 del 01.10.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió el EIA del proyecto "Centro de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Comuna Hualaihué".

En estudio.

64. A través de Ord. N° 617 del 23 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7137 del 04.10.2010) el Director del SEA de Magallanes remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo de Pozo Yagan Norte X - 2".

Con el Ord. N° 5091 del 12 de octubre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

65. Junto a Ord. N° 518 del 30 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7138 del 04.10.2010) el Director del SEA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Reposición Rampas Puerto Fuy y Puerto Pirihueico, Panguipulli".

Con el Ord. N° 5143 del 14 de octubre de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

66. Mediante Ord. N° 134 del 30 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7150 del 04.10.2010) el Director del SEA de Arica y Parinacota remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Golden Omega".

Con el Ord. N° 5213 del 19 de octubre de 2010 el CMN solicitó detener las obras de excavación que se realizan en el proyecto en evaluación, ya que se encontró un sitio arqueológico; pide iniciar proceso de sanción por daño ambiental y requerir el cambio a un EIA.

67. A través de Ord. N° 7 del 4 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7358 del 12.10.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "Proyecto Centro Turístico INVERZAR".

Con el Ord. N° 5336 del 25 de octubre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

68. Junto a Ord. N° 10 del 4 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7359 del 12.10.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Conjunto Habitacional Lomas de Eyzaguirre".

Con el Ord. N° 5341 del 26 de octubre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

69. Mediante Ord. N° 21 del 5 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7456 del 14.10.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "Planta Recuperadora de Polietileno".

Con el Ord. N° 5330 del 25 de octubre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

70. A través de Ord. N° 37 del 6 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7454 del 14.10.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión S/E Tocopilla S/E Tamayita".

En estudio.

71. Junto a Ord. N° 34 del 6 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7455 del 14.10.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Proyecto Ampliación y Normalización Petrolera Mina".

Con el Ord. N° 5380 del 27 de octubre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

72. Mediante Ord. N° 456 del 7 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7435 del 14.10.2010) el Director del SEA de Atacama remitió el EIA del proyecto "Línea de Transmisión 2X220 kV Maitencillo Caserones".

En estudio.

73. A través de Ord. N° 24 del 7 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7452 del 14.10.2010) el Director del SEA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Planta de Elaboración de Harina a partir de Carnes de Animales de Granja de Criaderos".

En estudio.

74. Junto a Ord. N° 38 del 7 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7453 del 14.10.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "PARQUE EÓLICO CHILOÉ".

Con el Ord. N° 5409 del 29 de octubre de 2010 el CMN solicitó planimetría a escala adecuada de las obras del proyecto con respecto a los 16 sitios arqueológicos detectados; caracterización de los 16 sitios arqueológicos (excluyendo al sitio Puente Quilo 1, que ya está caracterizado) con el fin de conocer el área real de emplazamiento con respecto a las obras del proyecto, con permiso de CMN; solicitó proteger los sitios y modificar las instalaciones del proyecto si intervienen los sitios detectados; si se intervienen se deberá cambiar de una DIA a un EIA; además solicitó monitoreo arqueológico permanente a las obras de construcción; solicitó inspección visual paleontológica y sugirió no intervenir 2 componentes culturales (animita y cruz). Se deberá solicitar PAS 76.

75. Mediante Ord. N° 11 del 8 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7444 del 14.10.2010) el Director del SEA de Tarapacá remitió la DIA del proyecto "COMPLEJO DEPORTIVO CERRO DRAGON CODEI".

Con el Ord. N° 5407 del 28 de octubre de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a mantener durante la etapa de construcción y operación cuidado con el manejo y evacuación de desechos del SN; instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológico o paleontológicos; se deberá tramitar PAS 78.

76. A través de Ord. N° 55 del 12 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7440 del 14.10.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "LOTEO INDUSTRIAL LA CAÑADA EXP 004/2010".

Con el Ord. N° 5440 del 3 de noviembre de 2010 el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

77. Junto a Ord. N° 30 del 12 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7449 del 14.10.2010) el Director del SEA del Maule remitió el EIA del proyecto "LTE CH Los Cóndores - S/E Ancoa".

Con el Ord. N° 5431 del 2 de noviembre de 2010 el CMN solicitó realizar un registro completo de los postes de la antigua red de telégrafo existentes en las áreas denominadas B1, B2 y B3, además de protegerlos a través de cercos y señalética de las actividades del proyecto, en caso de ser necesario por estar en su área de influencia directa.

78. Mediante Ord. N° 60 del 13 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7439 del 14.10.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "CULTIVO DE MITILIDOS EN SECTOR LLANCACHEO SUR, COMUNA DE CALBUCO, X REGIÓN (SOL N° 209104025).

Con el Ord. N° 5432 del 3 de noviembre de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

79. A través de Ord. N° 6 del 13 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7441 del 14.10.2010) el Director del SEA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de flujo pozo Yagán Norte A - 3 CLF pozo Yagán Norte A - 3".

Con el Ord. N° 5429 del 2 de noviembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

80. Junto a Ord. N° 54 del 13 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7442 del 14.10.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "CULTIVO DE MITILIDOS EN SECTOR ESTERO SAN JUAN, COMUNA DE DALCAHUE, X REGIÓN (SOL N° 208103093)".

Con el Ord. N° 5334 del 25 de octubre de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

81. Mediante Ord. N° 51 del 13 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7443 del 14.10.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "CULTIVO DE MITILIDOS EN SECTOR PUNTA LLANCACHEO, ISLA PULUQUI, CALBUCO, X REGIÓN (SOL N° 209104027)".

Con el Ord. N° 5333 del 25 de octubre de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

82. A través de Ord. N° 65 del 13 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7447 del 14.10.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "PROYECTO INMOBILIARIO CARMEN ARGOMEDO".

Con el Ord. N° 5428 del 2 de noviembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

83. Junto a Ord. N° 42 del 13 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7448 del 14.10.2010) el Director del SEA del Maule remitió la DIA del proyecto "PLANTA COMPOSTAJE AGUA MARINA Y CIA".

En estudio.

84. Mediante Ord. N° 79 del 15 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7579 del 19.10.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "Plan de Restauración de Suelos Fundo El Toyo"

En estudio.

85. A través de Ord. N° 829 del 27 de septiembre de 2010 el Director del SEA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión 110 kV Quillota-Illapel, Sector Marbella".

Con el Ord. N° 5093 del 12 de octubre de 2010 el CMN se condicionó la aprobación del proyecto a la ejecución del monitoreo arqueológico durante las obras de excavación del proyecto; instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

86. Junto a Ord. N° 436 del 24 de septiembre de 2010 el Director del SEA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Cultivo de Engorda para Dorado PERT: 20603147".

Con el Ord. N° 5133 del 14 de octubre de 2010 el CMN solicitó aclarar si las instalaciones y los caminos de accesos a las faenas en tierra intervienen sitios arqueológicos detectados por la inspección visual; además solicita se remita el informe de inspección visual arqueológica.

87. Mediante Ord. N° 19 del 8 de octubre de 2010 el Director del SEA de Atacama remitió el ICE del proyecto "EIA Ampliación y Mejoras Operacionales en Mina Los Colorados".

Con el Ord. N° 5205 del 18 de octubre de 2010 el CMN se pronuncia sin observaciones.

88. A través de Ord. N° 9 del 18 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7580 del 19.10.2010) el Director del SEA de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "EMBALSE DE TEMPORADA SANTA ADELA".

Con el Ord. N° 5439 del 3 de noviembre de 2010 el CMN nuevamente solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

89. Junto a Ord. N° 26 del 14 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7599 del 19.10.2010) el Director del SEA de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación de Diseño y Desplazamiento de las Bocatomas Azufre y Los Humos".

Con el Ord. N° 5211 del 20 de octubre de 2010 el CMN se pronuncia conforme.

90. Mediante Ord. N° 76 del 19 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7702 del 21.10.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "OPERACIÓN PLANTA ENSAMBLAJE DE DETONADORES NO ELECTRICOS".

En estudio.

91. A través de Ord. N° 88 del 19 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7701 del 21.10.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Batuco".

En estudio.

92. Junto a Ord. N° 64 del 15 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7547 del 18.10.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Línea de Interconexión al SING y Aumento de Potencia del Parque Eólico Valle de los Vientos".

En estudio.

93. Mediante Ord. N° 46 del 15 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7551 del 18.10.2010) el Director del SEA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Centro de almacenamiento para residuos peligrosos y recuperación de tambores y contenedores IBC".

En estudio.

94. A través de Ord. N° 69 del 14 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7553 del 18.10.2010) el Director del SEA de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "PROSPECCIÓN MINERA LA QUEBRADA".

En estudio.

95. Junto a Ord. N° 14 del 15 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7552 del 18.10.2010) el Director del SEA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Guanaco 6".

En estudio.

96. Mediante Ord. N° 9 del 14 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7555 del 18.10.2010) el Director del SEA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Normalización Línea de Flujo para Pozo Chañarcillo 12".

En estudio.

97. A través de Ord. N° 25 del 5 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7554 del 18.10.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "UNIDAD DE FILTRADO DE ACEITES USADOS".

Con el Ord. N° 5371 del 26 de octubre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

98. Junto a Ord. N° 18 del 6 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7306 del 18.10.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "MODIFICACIÓN CENTRO DE CULTIVOS DE MITÍLIDOS".

Con el Ord. N° 5332 del 25 de octubre de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

99. Mediante Ord. N° 17 del 6 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7310 del 18.10.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Domiciliares y Asimilables en la Comuna de Quellón".

Con el Ord. N° 5386 del 27 de octubre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

100. A través de Ord. N° 22 del 6 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7307 del 18.10.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Domiciliares y Asimilables".

Con el Ord. N° 5389 del 28 de octubre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

101. Junto a Ord. N° 275 del 5 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7544 del 18.10.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "MERCEDES".

Con el Ord. N° 5370 del 26 de octubre de 2010 el CMN se pronuncia conforme.

102. Mediante Ord. N° 1 del 4 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7546 del 18.10.2010) el Director del SEA de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "CENTRAL HIDROELÉCTRICA ALLIPEN".

Con el Ord. N° 5381 del 27 de octubre de 2010 el CMN solicitó aclarar si las obras de Figura 4 y el sector de depósitos de estériles son los que inspeccionó la arqueóloga, ya que no concuerda con las obras a ejecutar en la DIA.

103. A través de Ord. N° 4 del 4 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7264 del 18.10.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió el EIA del proyecto "Centro de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Chiloé".

En estudio.

104. Junto a Ord. N° 24 del 5 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7327 del 18.10.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "PROYECTO INMOBILIARIO EDIFICIO EYZAGUIRRE".

Con el Ord. N° 5285 del 22 de octubre de 2010 el CMN solicitó monitoreo arqueológico permanente e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

105. Mediante Ord. N° 72 del 18 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7601 del 19.10.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Tratamiento de Residuos Peligrosos en Planta ECL".

En estudio.

106. A través de Ord. N° 77 del 19 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7602 del 19.10.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Paso La Flor".

En estudio.

107. Junto a Ord. N° 71 del 18 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7603 del 19.10.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "CULTIVO DE MITÍLIDOS EN SECTOR CANAL CHIDGUAPI, COMUNA DE CALBUCO, X REGIÓN (SOL N° 209104026)".

En estudio.

108. Mediante Ord. N° 106 del 20 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7706 del 21.10.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Edificio San Francisco".

Con el Ord. N° 5427 del 2 de noviembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

109. A través de Ord. N° 98 del 21 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7704 del 21.10.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "MODIFICACIÓN CENTRO DE CULTIVO DE MITÍLIDOS N° 206103342, SECTOR LIUCURA, ISLA LEMUY, COMUNA DE PUQUELDÓN".

Con el Ord. N° 5335 del 25 de octubre de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

110. Junto a Ord. N° 106 del 21 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7718 del 21.10.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "PISCICULTURA DE RECIRCULACIÓN HUENQUILLAHUE, SECTOR BAHÍA HUENQUILLAHUE, COMUNA DE PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, DECIMA REGIÓN DE LOS LAGOS".

Con el Ord. N° 5433 del 3 de noviembre de 2010 el CMN solicitó el cercado y señalética de los sitios Huenquillahue 1 y 2, monitoreo arqueológico permanente en las obras de excavación del proyecto y la inducción arqueológica del personal.

111. Mediante Ord. N° 105 del 21 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7719 del 21.10.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "PROYECTO AMPLIACIÓN EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN RÍO RAHUE SECTOR FUNDO EL ALMUD".

En estudio.

112. A través de Ord. N° 94 del 21 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7705 del 21.10.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Modificación al Sistema de Tratamiento de Mortalidad mediante un Sistema de Ensilaje en el CES Chaparano, Código de Centro 101680".

En estudio.

113. Junto a Ord. N° 28 del 19 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7716 del 21.10.2010) el Director del SEA de Parinacota remitió el ICE del proyecto "Exploración Minera Proyecto Catanave Exploración Minera Proyecto Catanave".

Con el Ord. N° 5369 del 26 de octubre de 2010 el CMN solicitó actualizar los antecedentes arqueológicos de la zona con los últimos estudios arqueológicos; solicitó la recolección superficial de los hallazgos aislados; solicitó cercado perimetral para 3 sitios y, por último, monitoreo arqueológico durante las excavaciones.

114. Mediante Ord. N° 51 del 12 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7806 del 25.10.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Obtención de Cemento de Cobre a través de la utilización de Ripios Lixiviados, compañía Minera Cochrane Ltda."

Con el Ord. N° 5342 del 26 de octubre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

115. A través de Ord. N° 115 del 22 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7826 del 25.10.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "PLANTA DE CRIANZA Y ENGORDA DE SALMÓNIDOS EN CICLO CONTROLADO RÍO DULCE".

En estudio.

116. Junto a Ord. N° 93 del 25 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7827 del 25.10.2010) el Director del SEA Antofagasta remitió la DIA del proyecto "EXPANSIÓN SANTA BÁRBARA".

En estudio.

117. Mediante Ord. N° 63 del 21 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7828 del 25.10.2010) el Director del SEA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Prospección West Wall".

En estudio.

118. A través de Ord. N° CE/100 del 21 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7829 del 25.10.2010) el Director del SEA de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "Tranque de Relaves Panules".

En estudio.

119. Junto a Ord. N° 27 del 22 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7830 del 25.10.2010) el Director del SEA de Los Ríos remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Ciruelos".

En estudio.

120. Mediante Ord. N° 40 del 21 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7831 del 25.10.2010) el Director del SEA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de RILes, Urcelay Hermanos".

En estudio.

121. A través de Ord. N° 113 del 21 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7832 del 25.10.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Mortalidad Piscicultura Astilleros".

En estudio.

122. Junto a Ord. N° 126 del 25 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7847 del 26.10.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación PRC Peñalolén".

En estudio.

123. Mediante Ord. N° 18 del 26 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7883 del 27.10.2010) el Director del SEA de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Melipeuco".

En estudio.

124. A través de Ord. N° 62 del 26 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7884 del 27.10.2010) el Director del SEA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Proyecto: Reconstrucción Pabellón Dormitorios y Otros en la Concesión de la Isla Pehoé en el Parque Nacional Torres del Paine".

En estudio.

125. Junto a Ord. N° 59 del 26 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7885 del 27.10.2010) el Director del SEA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción Líneas de Flujo para Pozos Victoria Este V1 y V2".

En estudio.

126. Mediante Ord. N° 8 del 27 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7920 del 27.10.2010) el Director del SEA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Potable de Osmosis Inversa, Planta Nantoco, Comuna de Tierra Amarilla, Aguas Chañar S.A.".

En estudio.

127. A través de Ord. N° 135 del 27 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7921 del 28.10.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Piscicultura El Venado".

En estudio.

128. Junto a Ord. N° 13 del 28 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7944 del 28.10.2010) el Director del SEA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Proyecto de Prospección Minera Reconquista".

En estudio.

129. Mediante Ord. N° 21 del 28 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7943 del 28.10.2010) el Director del SEA de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "TRANSPORTE TERRESTRE, ACOPIO TRANSITORIO, Y REUTILIZACIÓN DE ACEITES LUBRICANTES RESIDUALES".

En estudio.

130. A través de Ord. N° 31 del 19 de octubre de 2010 el Director del SEA de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento y Recolección de Aguas Servidas de Huará".

Con el Ord. N° 5387 del 27 de octubre de 2010 el CMN se pronuncia conforme.

131. Junto a Ord. N° 1141 del 22 de octubre de 2010 el Director del SEA de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE ANTOFAGASTA SECCIONAL ANGAMOS".

Con el Ord. N° 5406 del 28 de octubre de 2010 el CMN se condicionó la aprobación del proyecto a que cualquier proyecto que este dentro del límite del MH Ruinas de la Fundición de Metales de Huanchaca deberá someterse a la autorización de CMN, PAS 75.

132. Mediante Ord. N° 460 del 15 de octubre de 2010 el Director del SEA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Prospección Minera Lobo Marte Etapa II".

Con el Ord. N° 5382 del 28 de octubre de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de la protección de los 8 hallazgos detectados en el área de influencia indirecta a través de cercos y señalética; instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

133. A través de Ord. N° 20 del 28 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7999 del 02.11.2010) el Director del SEA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Minero Refugio Racionalización de la Operación Mina Planta".

En estudio.

134. Junto a Ord. N° 76 del 28 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8027 del 02.11.2010) el Director del SEA de Aysén remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto Hidroeléctrico Aysén".

En estudio. Se informa a los Consejeros que la complejidad de este proyecto no se relaciona con el componente monumental sino con otros ámbitos. Se explica que el enfoque de la evaluación de esta Adenda N° 2, se centra en constatar si están aclarados algunos aspectos sobre los cuales el CMN ha hecho observaciones; si no están todas las aclaraciones, se insistirá en ellas, Se agrega que se pondrá especial atención en el MH Isla de Los Muertos por la eventual afectación por erosión debido al cambio de los niveles del agua. Los Consejeros piden asegurarnos de que este MH no se verá afectado.

El Consejero Luis Cornejo consulta qué porcentaje del área se pudo prospectar o inspeccionar arqueológicamente; se le señala que los porcentajes son muy variables y que efectivamente hay muchas áreas de accesibilidad muy difícil.

135. Mediante Ord. N° 61 del 26 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7996 del 02.11.2010) el Director del SEA de El Maule remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica La Mina".

En estudio.

136. A través de Ord. N° 42 del 7 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7993 del 02.11.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Sierra Gorda".

En estudio.

137. Junto a Ord. N° 81 del 28 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7988 del 02.11.2010) el Director del SEA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Almacén Extraportuario El Sauce S.A.".

En estudio.

138. Mediante Ord. N° 82 del 29 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7976 del 02.11.2010) el Director del SEA de Aysén remitió la DIA del proyecto "Modificación al manejo de mortalidad mediante un sistema de ensilaje. Centro de Mar Estero Quitralco (Quitralco2)".

En estudio.

139. A través de Ord. N° 78 del 29 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7975 del 02.11.2010) el Director del SEA de Aysén remitió la DIA del proyecto "Modificación al manejo de mortalidad mediante un sistema de ensilaje. Centro de Mar Estero Quitralco Sector II (Quitralco1)".

En estudio.

140. Junto a Ord. N° 109 del 29 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7979 del 02.11.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad de Procesamiento de Carnalita de Potasio".

En estudio.

141. Mediante Ord. N° 77 del 29 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7978 del 02.11.2010) el Director del SEA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Háras de Machalí".

En estudio.

142. A través de Ord. N° 36 del 28 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7995 del 02.11.2010) el Director del SEA DE Los Rios remitió la DIA del proyecto "DRENAJE SUPERFICIAL FUNDO PANQUECO BANDURRIAS".

En estudio.

143. Junto a Ord. N° 105 del 28 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7997 del 02.11.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "AMPLIACIÓN HOTEL IORANA TOLACHE".

En estudio.

144. Mediante Ord. N° 37 del 20 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8029 del 03.11.2010) el Director del SEA de O'Higgins remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto de Loteo 'Las Casas de los Tilos'".

Con el Ord. N° 5430 del 2 de noviembre de 2010 el CMN se pronuncia conforme.

145. A través de Ord. N° 629 del 30 de septiembre de 2010 el Director del SEA de Aysén remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Proyecto Central Hidroeléctrica Cuervo".

Con el Ord. N° 5343 del 26 de octubre de 2010 el CMN solicitó elaborar plan de visitas que den cuenta del estado de conservación de los sitios RC2C1 y RC2C2; realizar inspecciones visuales durante el despeje de las áreas que presentan baja visibilidad y accesibilidad; identificar los elementos que son patrimoniales de aquellos que no lo son dentro del área de influencia directa y las medidas de protección a tomar con respecto a cada una de ellas. Solicitó supervisión arqueológica durante las labores de limpieza y despeje, además del microrroteo de las zonas con escasa visibilidad.

146. Junto a Ord. N° 78 del 27 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8033 del 03.11.2010) el Director del SEA de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Municipal comuna de Quintero, Provincia de Valparaíso, V Región de Valparaíso"

Con el Ord. N° 5438 del 3 de noviembre de 2010 el CMN solicitó antecedentes que certifiquen que el SN Las Petras de Quintero no se verá afectado por las obras del presente proyecto.

147. Mediante Ord. N° 16 del 28 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8028 del 03.11.2010) el Director del SEA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Desaladora para el Valle de Copiapó".

En estudio.

148. A través de Ord. N° 636 del 21 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8030 del 03.11.2010) el Director del SEA Magallanes remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto Mina Invierno".

En estudio.

149. Junto a Ord. N° 52 del 22 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8031 del 03.11.2010) el Director del SEA O'Higgins remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Embalse Nilahue".

En estudio.

150. Mediante Ord. N° 48 del 28 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8032 del 03.11.2010) el Director del SEA Biobío remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Sistema de Transmisión Eléctrica Laja1".

En estudio.

151. A través de Ord. N° 84 del 29 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8050 del 03.11.2010) el Director del SEA de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Explotación de Minerales Mina Don Jaime".

En estudio.

152. Junto a Ord. N° 562 del 2 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6400 del 03.09.2010) el Director del SEA Magallanes remitió la DIA del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE FLUJO PARA EL FUTURO POZO CORRALERO A".

En estudio.

153. Mediante Ord. N° 1012 del 20 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6422 del 06.09.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Materias Primas y Polvorines para Tronaduras Centro de Trabajo Radomiro Tomic".

En estudio.

154. A través de Ord. N° 1062 del 7 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6531 del 07.09.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AUTOPISTAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA".

En estudio.

155. Junto a Ord. N° 561 del 7 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6529 del 07.09.2010) el Director del SEA del Maule remitió la DIA del proyecto "Loteo Don Benito".

En estudio.

156. Mediante Ord. N° 446 del 6 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6517 del 07.09.2010) el Director del SEA Biobío remitió el ICE del EIA del proyecto "Embalse Punilla, VIII Región".

En estudio.

157. A través de Ord. N° 552 del 3 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6557 del 09.09.2010) el Director del SEA del Maule remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Jaime Soler e Hijos S.A.".

En estudio.

158. Junto a Ord. N° 1492 del 16 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6829 del 22.09.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Dársena en Playa Bonita".

Con el Ord. N° 5144 del 14 de octubre de 2010 el CMN solicitó registro planimétrico y fotográfico del área a intervenir, además de aclarar si el proyecto habitacional que se cita se desarrollará en el presente proyecto.

159. Mediante Ord. N° 1092 del 16 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6830 del 22.09.2010) el Director del SEA Antofagasta remitió la DIA del proyecto "EXPLOTACIÓN RAJO AURORA".

Con el Ord. N° 5135 del 14 de octubre de 2010 el CMN solicitó la protección de una huella tropera a través de señalética; con respecto al hallazgo AU-01 solicita su cercado; solicitó también un plan de seguimiento ambiental con al menos una visita anual a los sitios protegidos.

160. A través de Ord. N° 2418 del 16 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6827 del 22.09.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "Edificio San Francisco Exp. 074".

Con el Ord. N° 5148 del 15 de octubre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

161. Junto a Ord. N° 2419 del 16 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6828 del 22.09.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "Ciudad Satélite Maipú 3 Expediente 075/10".

Con el Ord. N° 5149 del 15 de octubre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

162. Mediante Ord. N° 785 del 16 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6825 del 22.09.2010) el Director del SEA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Planta de Compostaje Requinoa".

En estudio.

163. A través de Ord. N° 599 del 16 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6826 del 22.09.2010) el Director del SEA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "CONSTRUCCIÓN GASODUCTO PAMPA LARGA A NUDO PUNTA DELGADA".

En estudio.

164. Junto a Ord. N° 1085 del 15 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6733 del 15.09.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de SOP".

Con el Ord. N° 5089 del 12 de octubre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

165. Mediante Ord. N° 1088 del 15 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6734 del 15.09.2010) el Director del SEA Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Proyecto Obras Complementarias - Lomas Bayas".

Con el Ord. N° 5134 del 14 de octubre de 2010 el CMN solicitó remitir durante la presente evaluación los informes de inspección visual de Lomas Bayas 1 y 2.

166. A través de Ord. N° 770 del 10 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6706 del 15.09.2010) el Director del SEA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Embalse Olivos del Sur".

Con el Ord. N° 5090 del 12 de octubre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

167. Junto a Ord. N° 2379 del 13 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6705 del 15.09.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Fundo El Panul 164".

Con el Ord. N° 4869 del 1 de octubre de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la realización de inspección visual arqueológica una vez determinado qué predios se reforestarán dentro del proyecto, protegiendo aquellos sitios que puedan ser reconocidos en esta actividad; instruyó además sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

168. Mediante Ord. N° 786 del 13 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6693 del 15.09.2010) el Director del SEA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Taller de Mantenciones Flota Verschae S.A., Viña del Mar, Región de Valparaíso".

Con el Ord. N° 5094 del 12 de octubre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

169. A través de Ord. N° 1096 del 21 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6820 del 22.09.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta Parte II".

Con el Ord. N° 5131 del 14 de octubre de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

170. Junto a Ord. N° 1099 del 21 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6819 del 22.09.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta Parte III".

Con el Ord. N° 5130 del 14 de octubre de 2010 el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

171. Mediante Ord. N° CR/1256 del 21 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6818 del 22.09.2010) el Director del SEA de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "Sala de venta y bodega de agroinsumos Pan de Azúcar, Agrorama Callegari Ltda".

Con el Ord. N° 5127 del 14 de octubre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

172. A través de Ord. N° 102920 del 21 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N°6885 del 23.09.2010) el Director del SEA de la Dirección Ejecutiva remitió la DIA del proyecto "Estanque adicional de almacenamiento de ácido sulfúrico".

Con el Ord. N° 5128 del 13 de octubre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

173. Junto a Ord. N° 1104 del 22 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6883 del 23.09.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE DISPOSICIÓN DE RIPIOS DE LIXIVIACIÓN, PLANTA TALTAL".

Con el Ord. N° 5331 del 25 de octubre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

174. Mediante Ord. N° 431 del 21 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6895 del 23.09.2010) el Director del SEA Atacama remitió la DIA del proyecto "Acopio y Embarque Concentrado de Hierro Global".

Con el Ord. N° 5132 del 14 de octubre de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

175. A través de Ord. N° 1096 del 22 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6946 del 24.09.2010) el Director del SEA Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Área de Explotación Subterránea, Sector Fortuna".

Con el Ord. N° 5214 del 19 de octubre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

176. Junto a Ord. N° 611 del 23 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6943 del 24.09.2010) el Director del SEA Magallanes remitió la DIA del proyecto "Mina a Cielo Abierto Norte Tres - Yacimiento Carbonífero Pecket".

Con el Ord. N° 5126 del 14 de octubre de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto al resguardo y la no intervención del tramo Los Patos por ser sector sensible en el componente arqueológico e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

177. Mediante Ord. N° 102937 del 21 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6944 del 24.09.2010) el SEA remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Nuevo Nivel Mina".

Con el Ord. N° 5129 del 14 de octubre de 2010 el CMN solicitó aclarar si se afectará sitio arqueológico 8, ya que si es así, se deberá caracterizar durante la presente evaluación.

178. A través de Ord. N° 132 del 23 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6912 del 24.09.2010) el Director del SEA de Arica y Parinacota remitió la Adenda N° 3 al EIA del proyecto "Exploración Minera Proyecto Catanave Exploración Minera Proyecto Catanave".

Con el Ord. N° 5158 del 18 de octubre de 2010 el CMN solicitó para 5 sitios la recolección superficial; para 3 sitios la implementación de cercos de protección; reubicar las instalaciones del personal del proyecto por encontrarse sobre un sitio arqueológico, o en su defecto, caracterizar el sitio a través de pozos de sondeos durante la presente evaluación, para luego ser rescatado una vez aprobado el proyecto. Por último, se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente.

179. Junto a Ord. N° 506 del 22 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6922 del 24.09.2010) el Director del SEA del Biobío remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Sistema de Transmisión Eléctrica Laja 1".

Con el Ord. N° 5314 del 22 de octubre de 2010 el CMN solicitó remitir inspección visual que incluya las huellas de aproximación y las medidas a implementar si son afectadas; solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

180. Se expone en la Sesión que el Director de la CONAMA mediante oficio N° 100096 del 29 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8071 del 29.10.2010) informa que en el marco de la creación del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), se ha establecido como uno de los objetivos principales la tecnificación de la evaluación ambiental de proyectos de inversión en que trabajo en conjunto con el SEA para elaboración requerimientos a entregar en los EIA. Entre ellos está la revisión y análisis de los permisos ambientales sectoriales (PAS) de cada servicio, establecidos en el Reglamento del SEIA, así como de otros permisos ambientales sectoriales que se debieran ser tramitados en el marco de dicho Sistema. Al respecto solicita el análisis técnico del CMN y los insumos que se requieren para otorgar cada PAS.

Se informa que la Secretaría ejecutiva del CMN ha estado trabajando dentro del proceso de tecnificación del SEA, en lo relativo a la información que tiene que ser incluida en las Líneas de Base de los EIA, respecto a las categorías de MH, ZT, MA y SN. Y que a raíz del presente requerimiento, se trabajará en lo relativo a los PAS de competencia del CMN.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

181. Se informa del Congreso de preservación y degrado de materiales en las oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura.

Este Congreso organizado por la Corporación Museo del Salitre fue coordinado por el arquitecto Jaime Migone y tuvo lugar en Iquique los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre del presente.

En él participaron dos expertos en madera y metal, de la Universidad Politécnica de Milán y de la Universidad de Buenos Aires.

Además de visitar las oficinas, viendo la situación in situ del degrado y la corrosión, realizaron sus presentaciones las que se centraron en sus experiencias de restauración, planteando la necesidad de realizar estudios de laboratorio y enfrentar el problema con la mayor celeridad.

El Congreso concluyó con la suscripción de una carta que contiene una síntesis de lo visto y propuesta de acción para estas oficinas.

Los Consejeros tomaron conocimiento del Congreso y solicitaron que se haga ver a los organizadores la pertinencia que en el futuro ellos también sean invitados a estas reuniones.

182. Se revisa la versión final del documento "Criterios y lineamientos técnicos para las obras de reconstrucción, y reparación en la Zona Típica "Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura", el cual ha sido elaborado por la CAPU sobre la base del Expediente de Declaratoria e Instructivo de Intervención y busca ser un aporte para el proceso de reconstrucción. En él se entregan lineamientos técnicos respecto a volumetría, sistema constructivo, altura de muros, composición de fachada, terminación de cubierta y techumbre, tratamiento de muros exteriores y cierros.

Se aprueba con modificaciones menores en el texto. El documento se remitirá mediante oficio conductor a la Seremi Minvu Biobío, Municipalidad de Cobquecura y los residentes de la ZT agrupados en el Comité de Vivienda, con la recomendación que los proyectos de rehabilitación de las viviendas dañadas, se enfoquen en la búsqueda de una solución integral, resguardando los valores patrimoniales que ameritaron la declaratoria.

183. El 19 de octubre se recibe carta y planos de la misma fecha (Ingreso CMN N° 7574) del Sr. Raúl Irrarrázabal, arquitecto, quien solicita criterios de intervención para el MH Palacio de La Alhambra, comuna de Santiago.

Los criterios planteados son correctos, se solicita que se remita un proyecto de intervención patrimonial que debe considerar los siguientes elementos:

- a) Levantamiento Crítico
 - a.1)1 Levantamiento Topográfico del sitio:
 - a.2) Levantamiento de la construcción en el Sitio:
 - a.3) Levantamiento de Instalaciones y Redes existentes
 - a.4) Fichas de Registro Fotográfico y de antecedentes de cada elemento que hay en el edificio o sitio
- b. Investigación Arqueológica
- c. Proyecto De Estructuras
- d. Cumplimiento Normativo Relativo a la OGUC
- e. Proyecto De Arquitectura

184. El 14 de julio se recibe el Ord. N° 158 de fecha 13 de julio (Ingreso CMN N° 5111), del Sr. Eduardo Contreras, Coordinador, CAMN Región de O'higgins, quien envía antecedentes solicitando la autorización del anteproyecto de MH Restauración Iglesia de Guacarhue, comuna de Tilcoco.

Desde la comisión no hay observaciones. En la torre recomendar conservar el dado de madera sin desarmar. (Sacar completo y reinstalar). Se deberá rescatar lo máximo posible y

registrar. Reflexión de autenticidad y la reconstrucción y se saca como proyecto de referencia. Sistematización de casos.

En relación con el componente arqueológico se indica que los antecedentes remitidos "Informe de Excavación arqueológica" bajo los acápite de "Antecedentes arqueológicos" e "Informe y propuesta arqueológica", no corresponden a los antecedentes bibliográficos de arqueología requeridos en los TDR ni tampoco responden a una propuesta para el manejo de vestigios.

Se solicita corregir estos elementos puesto que el informe remitido incluye los resultados de las excavaciones para calcatas de mecánica de suelo. Por lo tanto, se espera recibir por parte del titular, un plan de manejo de arqueología preventiva, indicando todas aquellas obras que impliquen intervención del subsuelo al interior y exterior de la Iglesia, señalando las acciones de arqueología preventiva a implementar en cada una de las faenas para impedir el daño a posibles restos arqueológicos. Además, se debe tener en consideración que los antecedentes históricos enviados por el consultor indican que la Iglesia de Nuestra Rosario de Guacarhue conforma un conjunto arquitectónico temprano dentro de la historia ocupacional del lugar, siendo tradicionalmente un "pueblo de indios" en su origen.

Asimismo, se debe tener en consideración la posibilidad de la existencia de restos óseos dada la costumbre de enterrar a los difuntos al interior de las parroquias hasta principios del siglo XIX. De tal manera, el estudio historiográfico presentado por el consultor da cuenta de la posible existencia de la tumba de un sacerdote, posible párroco de la parroquia, que habría ejercido tales funciones hacia fines del siglo XIX y que estaría enterrado en el lugar. De acuerdo a lo indicado y a los vestigios recuperados (restos de tejas coloniales, restos óseos animales, vidrios y lozas), es necesario presentar un plan de acción orientado a minimizar cualquier impacto sobre eventuales hallazgos.

Por otra parte, no corresponde realizar juicios de valor respecto del material recuperado, se espera recibir un informe científico del análisis de tales materiales. Este Consejo discrepa con las apreciaciones del consultor al indicar que "no aparece nada importante" y posteriormente al referir que "no apareció ningún elemento arqueológico en toda la excavación". Por lo tanto, se reitera que se está a la espera del informe de análisis de materiales reconocidos (tejas coloniales, vidrio, loza y restos óseos animales entre otros), incluyendo fotografías de los mismos. De igual modo, como se explicitara en el Ord N° 923 del 21.2.2010 se debe enviar la carta de recepción de los materiales recuperados, por parte de una institución museográfica reconocida por este Consejo.

185. El 22 de julio, se recibe el Ord. N° 37 de fecha 15 de julio (Ingreso CMN N° 5271) de la Sra. Carolina Aguayo, Jefa de Patrimonio Arquitectónico (s), DA MOP, quien solicita autorización de anteproyecto MH Restauración Iglesia de Guacarhue, comuna de Quinta de Tilcoco.

Se remiten observaciones respecto de los aleros, que se mantenga la torre lo más parecido a lo original, que se diferencie el hormigón armado y se aclare la terminación de la carpintería, así como la cubierta. Es desarme controlado y clasificado. Se recuperará el adobe en buen estado.

186. El 28 de septiembre, se recibe expediente (Ingreso CMN N° 7019) del Sr. Ariel Riquelme, Arquitecto, DA MOP, quien solicita autorización de proyecto de Restauración Iglesia de Limaxiña, MH del mismo nombre.

Debido a que se han acogido las observaciones remitidas en relación a la estructura y expresión de los arcos torales, y a la incorporación en las especificaciones técnicas de los requerimientos en relación al componente arqueológico, se aprueba el proyecto.

No obstante lo anterior y debido a que las observaciones fueron respondidas mediante un informe, se le solicita que al remitir copias de los planos y especificaciones técnicas para el timbraje en señal de aprobación, corrija los antecedentes respectivos y los presente firmados por el arquitecto y el propietario.

Finalmente se indica que frente a cualquier hallazgo arqueológico o paleontológico se deberá proceder según lo establecido en los Artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y los artículos N° 20 y 23 del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

187. El 19 de octubre se recibe el Ord. N° 433 de fecha 15 de octubre (Ingreso CMN N° 7608) del señor Ariel Riquelme, Arquitecto, DA MOP, quien solicita autorización del proyecto Restauración Iglesia de Mocha, MH del mismo nombre.

Debido a que se han acogido las observaciones remitidas en relación a la estructura y expresión del arco total, y a la incorporación en las especificaciones técnicas de los requerimientos en relación al componente arqueológico, se aprueba el proyecto.

No obstante lo anterior y debido a que las observaciones fueron respondidas mediante un informe, se le solicita que al remitir las copias de los planos y especificaciones técnicas debidamente firmadas para el timbraje en señal de aprobación, corrija los antecedentes respectivos y los presente firmados por el arquitecto y el propietario.

Finalmente se indica que frente a cualquier hallazgo arqueológico o paleontológico se deberá proceder según lo establecido en los Artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y los artículos N° 20 y 23 del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

188. El 27 de septiembre se recibe el Ord. N° 6954 de fecha 22 de septiembre (Ingreso CMN N° 6954) del señor Ariel Riquelme, Arquitecto, DA MOP, quien solicita autorización de proyecto de Restauración Iglesia de Sibaya, MH del mismo nombre.

El proyecto consiste en la reconstrucción de la iglesia de Sibaya, que perdió el 60% de la materialidad de sus muros perimetrales tras el sismo del 2005.

Debido a que se han acogido las observaciones remitidas, se aprueba el proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior esta aprobación se hace con la siguiente indicación: se deberá especificar en qué consisten las intervenciones que se proponen para el altar y que en el informe se denominan neutras, a la vez se deberá fundamentar. Además, se deberá especificar qué tirantes se cambiarán de materialidad y cuáles no en la techumbre, además se indica: "Se adoptará el uso de tirantes de madera y en los tirantes metálicos, en dimensiones mínimas, si fueran necesarios". Solicitamos remitir esta información en detalle ya que eso debe quedar explícito.

Se le solicita que al remitir las copias de los planos y especificaciones técnicas para el timbraje en señal de aprobación, corrija los antecedentes respectivos y los presente firmados por el arquitecto y el propietario.

Finalmente se indica que frente a cualquier hallazgo arqueológico o paleontológico se deberá proceder según lo establecido en los Artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y los artículos N° 20 y 23 del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

189. El 24 de agosto se recibe el Ord. N° 82 de fecha 20 de agosto (Ingreso CMN N° 6084) del señor Silvio Zerega, Director Ejecutivo, Corporación Museo del Salitre, quien solicita autorización del proyecto de construcción de red alumbrado público en el MH Oficina Salitreras de Humberstone y responde observaciones, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá

Si bien las observaciones planteadas han sido respondidas en un gran porcentaje, a la luz de los nuevos antecedentes remitidos, se estima que si bien el proyecto está bien encaminado es necesario solicitar se aclare y corrija lo siguiente:

En lo formal se deberá actualizar la fecha del proyecto que se señala en la tapa (diciembre 2008) reemplazándolo por la actual; así también en la justificación del proyecto página 8 se debe incluir el último decreto que modifica límites del sitio (D 626 del 10 de diciembre 2008).

En la justificación, páginas 4 y 5 se sugiere revisar la información relativa a la superficie del bien. Existe actualización topográfica relativa a superficies del año 2008 que es probable tenga mayor precisión que la informada.

En lo técnico, específicamente referido al proyecto mismo de alumbrado público, se deberá:

1. Presentar un detalle constructivo del sistema de unión entre el farol nuevo modelo COROADA de marca Schréder y el poste existente. El detalle debe presentarse a escala 1/10.
2. Levantar un plano con la situación actual de los postes, dibujando en elevación los tipos existentes y señalando a nivel de planta a qué tipo corresponde cada uno, se remite dibujo, a modo de ejemplo, como propuesta de situación actual. Se persigue como objetivo, identificar cada una de las distintas tipologías de postes existentes.
3. En el caso de la subestación se deberá:
 - a. Trasladar su ubicación un par de viviendas más hacia el oriente, en ese mismo pabellón, puesto que donde se sugiere emplazar, según el Plan de Manejo está destinado a "Restauración Histórica". A pesar de ser éste un documento en revisión, se deberá tener esta recomendación presente.
 - b. Especificar un sistema de aislación ante posibles siniestros o recalentamientos del equipo, mediante el uso de materiales ignífugos, para evitar que cualquier brote de fuego pueda tomar contacto con la estructura de pies derechos de los tabiques como también del cielo.

A sugerencia de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano señalar que para un futuro proyecto de alumbrado o iluminación podría contactarse a la Comisión Nacional de Energía, la cual puede prestar una valiosa cooperación técnica, especialmente si para otras áreas puede estudiarse un proyecto que considere la implementación de un sistema fotovoltaico.

190. El 23 de septiembre se recibe carta de fecha 22 de septiembre (Ingreso CMN N° 6870) del Sr. Emil Straub, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto de reconstrucción en el marco de la postulación a fondo solidario MINVU para 7 beneficiarios, ZT Villa Alhué, comuna de Alhué, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

La intervención consiste en la construcción de 7 viviendas, que se emplazan en terrenos ubicados dentro de la ZT, conforme a los planos de ubicación. Los domicilios corresponden a las siguientes direcciones:

1. Luis Cruz Martínez s/n esq. 5 de abril
2. Bernardo O'higgins s/n esq. 21 de Mayo
3. Lote B, 5 de Abril esq. Esmeralda
4. Lote 1, 21 de Mayo s/n esq. Bella Esperanza
5. Bernardo O'Higgins s/n esq. 18 de Septiembre
6. Esmeralda s/n L.3 entre 18 de Septiembre y 2 Norte
7. 21 de mayo s/n.

La propuesta corresponde a edificaciones de 47.75 m². de superficie edificada en su 1ª etapa (incluyendo el exterior techado computado al 50%) y una futura ampliación de 16.68 m² de superficie, logrando así una superficie final de 64.43 m². para la vivienda.

Se consideró para la etapa de diseño, el instructivo elaborado para dicha ZT que está inserto en el estudio de Plan Regulador de la Comuna de Alhué.

Al respecto, se aprueba dichas obras ya que responden de gran manera al instructivo de intervención para dicha ZT, que fue estudiado y aprobado por este Consejo.

191. El 29 de septiembre se recibe carta de fecha 29 de septiembre (Ingreso CMN N° 7033) del Sr. Mario Neira, arquitecto, quien remite antecedentes adicionales al anteproyecto de construcción Parque Cultural Indígena Pucara de Chena, MH Fortaleza Incaica de Chena, comunas de San Bernardo y Calera de Tango.

Se acuerda aprobar la zonificación general propuesta, con el siguiente programa arquitectónico y paisajístico:

- Sector de acceso: área de acceso al parque, vialidad, estacionamientos, espacios públicos, senderos interpretativos y edificación con servicios generales.
- Sector inferior: Sitio arqueológico, plazoletas de observación, plaza de encuentro multicultural y ceremonial, edificio de administración, centro interpretativo, senderos interpretativos de borde y servicios generales.

- Sector de Ascensión: senderos interpretativos de borde, plazoletas y terrazas de término, inicio y descanso.
- Sector superior: plazoleta de interpretación, señalética, infraestructura efímera de apoyo a actividades.
- En relación al anteproyecto arquitectónico, se aprueban los criterios generales que dicen relación con lo siguiente:
- Empleo de materiales de pavimento simples, del tipo pétreo, cerámico o tierra compactada, preferentemente existentes en el lugar.
- Utilización de elementos móviles de apoyo que posean una mínima intervención y anclaje al sitio, autosoportantes y preferentemente autosostenibles, definidos según los requerimientos arqueológicos, ceremoniales, ecológicos y paisajísticos. El diseño, cantidad, materialidad, ubicación, etc. serán revisados durante la Etapa de Diseño por este Consejo.
- Criterio de emplazamiento y ubicación del centro de interpretación, con una superficie máxima de ocupación del suelo de 144 m². aproximadamente, respondiendo a los requerimientos de simpleza formal, sustentabilidad energética y correspondencia con los cánones culturales aymara o andinos. El diseño formal, materialidad, y detalles constructivos serán revisados durante la Etapa de Diseño por este Consejo.
- Utilización de una señalética de carácter removible de manera de garantizar el resguardo de las ruinas y la flexibilidad paisajística del sitio arqueológico.

Finalmente, se agradece la incorporación, en los Términos de Referencia para la Fase de Diseño, la especificación sobre la presencia de un Arqueólogo Monitor que supervise la realización de los estudios de mecánica de suelo y cualquier obra que implique movimientos de tierra en las distintas etapas de diseño y ejecución del proyecto.

Esta aprobación corresponde a una etapa de prefactibilidad, por lo que la aprobación del diseño, como cualquier intervención al Monumento deberá contar con la autorización expresa y por escrito del Consejo de Monumentos Nacionales.

192. El 4 de octubre se recibe correo electrónico de fecha 30 de septiembre (Ingreso CMN N° 7148) del Sr. Cristián Undurraga, Fundación Padre Hurtado, quien solicita autorización para la remodelación del altar interior del MH Catedral Metropolitana y la instalación en él de una nueva escultura de San Alberto Hurtado, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

En el altar donde se instalará la imagen -que es resultado según se nos informa de un concurso nacional de escultura- corresponde al lugar donde estaba el Sepulcro del cardenal José María Caro (1866 – 1958) Arzobispo de Santiago y primer cardenal chileno.

Si bien se ha solicitado autorización para la instalación de esta escultura, este Consejo ha visto que por tratarse de una imagen mueble relacionada con la religiosidad y el uso del templo no es de nuestra competencia legal pronunciarnos sobre esta propuesta sino solamente en lo que dice relación al plinto.

Al respecto se ha observado la expresión y terminaciones de la base de mármol blanco, si bien es cierto se asemeja a las gradas existentes por materialidad, textura y color, resulta ajena al tratamiento estilístico del espacio que se caracteriza por sus gradas de escalera con nariz con rodón, las enjutas de mármol, la clave del arco, la imposta, las molduras y enriquecimientos, entre otros elementos.

Para consideración de la entidad que preside y sólo a modo de sugerencias, el Consejo de Monumentos Nacionales a través de su Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, considera oportuno indicar que:

- Por tratarse de un edificio de tal relevancia se debería incluir para el archivo histórico una memoria que describa la importancia de ese altar, su significado, la historia y la fundamentación de la incorporación de la nueva imagen.
- Si bien la piedra reconstituida es un material contemporáneo se ha visto que podría restar dignidad a las características arquitectónicas, estilísticas y de materialidad del Monumento Histórico.
- Con los antecedentes vistos, las proporciones de la escultura en relación al altar no guardan armonía, produciéndose un vacío en el espacio y muro de fondo, situación que se podría mejorar.

193. Con fecha 29/07/2010 se llevó a cabo una reunión entre profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales y el Sr. Diego Ávila, Socio Director de la consultora Habiterrra S. A., quien está desarrollando el Plan Regulador Intercomunal Oasis Andinos y solicitó la definición de los polígonos de protección de todos los Monumentos Nacionales existentes en las comunas de Calama, Ollagüe y San Pedro de Atacama. Posteriormente con fecha 04/10/2010, profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales realizaron una visita a terreno con el objetivo de definir los polígonos de protección de los Monumentos Históricos: Pueblo Abierto de Peine, Tambo Incaico de Peine y Ruinas de la Capilla de Misiones de Peine Viejo, los que fueron sometidos a la revisión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano. Además se revisó la propuesta de modificación del polígono de protección de la Zona Típica Pueblo de San Pedro de Atacama.

En relación al polígono de protección del Monumento Histórico Pueblo Abierto de Peine, se debe estudiar una declaratoria de Zona Típica para proteger las características ambientales del pueblo nuevo de Peine, que incluye la quebrada y el templo nuevo, y se acuerda que el polígono de protección del Monumento Histórico se defina con los siguientes segmentos:

- A – B: Límite norte, línea de solera sur de camino existente sin pavimentar.
- B – C: Límite norte, línea de solera sur de sendero peatonal existente sin pavimentar.
- C – D: Límite oriente, línea perpendicular desde el punto GPS coordenadas E596.016,73 – N7.380.632,72 ubicado en la línea de la quebrada, hasta la solera sur del sendero peatonal existente sin pavimentar.
- D – E: Límite sur, línea de quebrada.
- E – F: Límite sur, línea de solera norte de camino existente sin pavimentar.
- F – G: Límite poniente, línea de solera oriente de camino existente sin pavimentar.

En relación al polígono de protección del Monumento Histórico Tambo Incaico de Peine, se acuerda que el polígono de protección se defina con los siguientes segmentos:

- A - B: Límite norte, línea de solera sur de camino existente sin pavimentar.
 B - C: Límite oriente, línea paralela al muro oriente del tambo, distanciada 20 metros al oriente del mismo. Incluye estructuras asociadas al funcionamiento original del tambo.
 C - D: Límite sur, línea de solera norte de camino existente sin pavimentar.
 D - A: Límite poniente, línea paralela al muro poniente del tambo, distanciada 20 metros al poniente del mismo. Incluye estructuras asociadas al funcionamiento original del tambo.

En relación al polígono de protección del Monumento Histórico Ruinas de la Capilla de Misiones de Peine Viejo, se acuerda que el polígono de protección se defina con los siguientes segmentos:

- A - B: Límite norte, línea paralela al muro norte de la capilla, distanciada 10 metros al norte del mismo.
 B - C: Límite oriente, línea paralela al muro oriente de la capilla, distanciada 10 metros al oriente del mismo.
 C - D: Límite sur, línea paralela al muro sur de la capilla, distanciada 10 metros al sur del mismo.
 D - A: Límite oriente, línea paralela al muro oriente de la capilla, distanciada 15 metros al oriente del mismo. Incluye estructuras asociadas al funcionamiento original de la capilla.

En relación al polígono de protección de la Zona Típica Pueblo de San Pedro de Atacama, se acuerda aprobar la modificación del límite según los siguientes segmentos:

- 1 - 2: Límite oriente, línea oficial oriente de la calle Avenida del Inca y su proyección siguiendo el límite predial hasta la calle Ignacio Carrera Pinto.
- 2 - 3: Límite oriente, línea oficial oriente de la calle Ignacio Carrera Pinto.
- 3 - 4: Límite oriente, línea oficial oriente de la calle Ckilapana.
- 4 - 5: Límite sur, línea oficial sur de la calle Lasana.
- 5 - 6: Límite oriente, línea oficial oriente de la calle Lasana.
- 6 - 7: Límite oriente, línea oficial oriente de la calle Ckilapana.
- 7 - 8: Límite sur, línea oficial sur de la calle Tocopilla.
- 8 - 9: Límite sur, línea oficial sur de la calle Palpana.
- 9 - 10: Límite poniente, línea oficial poniente de la calle Domingo Atienza.
- 10 - 11: Límite sur, línea oficial sur del Pasaje Mutulera.
- 11 - 12: Límite poniente, línea oficial poniente de la calle Alarache.
- 12 - 13: Límite sur, línea oficial sur de la calle Caracoles.
- 13 - 14: Límite poniente, eje del río San Pedro.
- 14 - 15: Límite poniente, línea oficial poniente de la calle Domingo Atienza.
- 15 - 16: Límite norte, línea oficial norte de la calle Tocopilla.
- 16 - 17: Límite oriente, línea oficial oriente de la calle Tocopilla.
- 17 - 18: Límite norte, línea oficial norte de la calle Licancabur y su proyección hasta la Avenida Ignacio Carrera Pinto.
- 18 - 19: Límite poniente, línea oficial poniente de la Avenida Ignacio Carrera Pinto.
- 19-20: Límite norte, línea de cierre del cementerio del Pueblo de San Pedro de Atacama, y su proyección hasta la avenida Ignacio Carrera Pinto y la calle Avenida del Inca.

194. El 22 de septiembre se recibe el Ord. N° 272 de fecha 16 de septiembre (Ingreso CMN N° 6806) del Sr. Nelson Gaete, Coordinador, CAMN Región del Maule, quien envía documentación sobre salida de MH Mercado Central de Talca de programa de puesta en valor del Patrimonio.

Concretamente se nos ha informado de la gestión municipal relativa a:

- La decisión respecto a la salida del proyecto "Restauración y Reposición Mercado Central de Talca" de la Cartera de Proyectos del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio, Crédito BID N° 1952, y de acogerse al Sistema de Financiamiento Urbano Compartido para abordar la reconstrucción del citado inmueble, cuyos plazos de concreción desconocemos.
- Ord. Municipal N° 1632 del 19/08/10 por medio de la cual señala las medidas tomadas y la imposibilidad del Municipio de enfrentar algunas de las medidas de emergencia por falta de recursos.

Al respecto, este Consejo considera necesario puntualizar lo siguiente:

- El anteproyecto perteneciente al Programa de Puesta en Valor del Patrimonio fue aprobado prioritariamente por este Consejo mediante Ord. N° 2571 entendiéndose que el inmueble en cuestión necesitaba una urgente intervención y que este programa podría destinar los fondos necesarios para su recuperación.
- Además este Consejo se constituyó en terreno los primeros días de marzo remitiendo a usted, en su calidad de propietario, una propuesta con las medidas de emergencia necesarias de abordar.
- Mediante Ord. N° 2961 este Consejo no aprobó solicitud de demolición del inmueble en comento y además reitera las medidas de emergencia a realizar que además ya habían sido señaladas por la Dirección de Arquitectura Región del Maule.
- En esa comunicación se hace hincapié en la improcedencia de demolición del inmueble debido a que el inmueble conserva los valores por los que se declaró y en la consideración que había un anteproyecto aprobado en cartera.

La actual ausencia de recursos del Municipio a la que hace mención y la decisión de dejar de lado la vía de financiamiento que ya existía, nos hacen temer por la integridad de este edificio. En este sentido es nuestro deber reiterarle –en su calidad de propietario de este Monumento Histórico- la necesidad de realizar las obras de emergencia que se han estimado son imprescindibles.

195. El 20 de octubre se recibe el Ord. N° 78 de fecha 18 de octubre (Ingreso CMN N° 7681) del Sr. Carlos Hoffmann, Secretario General, Senado de Chile, quien comunica acuerdo de la Comisión de Régimen Interior sobre "Criterios generales para la instalación de las campanas originales de la Iglesia de La Compañía" en los jardines del antiguo Congreso Nacional, MH, comuna de Santiago.

Coordinar visita a terreno, Eugenio Cienfuegos, María Paz Valenzuela, Loreto Torres, Enrique Vial, Ricardo González, Gunther (dueño de casa), es importante la visita y pronto, Viernes 29 de octubre 10:30 hrs. Compañía N° 1175, Fernando Vallejos

En el mismo contexto el 21 de octubre se recibe carta de fecha 20 de octubre (Ingreso CMN N° 7700) del Sr. Federico Vallejos de la Barra, Administrador, Cámara de Diputados, quien solicita autorización para instalación provisional de estructura para colgar campanas de la Iglesia de la Compañía de Jesús en los jardines del Congreso Nacional, MH, comuna de Santiago

Informe de reunión en terreno con motivo provisional de estructura para colgar campanas de la Iglesia de la Compañía de Jesús en los jardines del Congreso Nacional, MH, comuna de Santiago.

Al respecto:

1) Se han acogido los argumentos expuestos al solicitar la reconsideración del acuerdo anterior de nuestra entidad, en el sentido de no aprobar la instalación en los jardines del antiguo Congreso Nacional de la estructura actualmente instalada en la Plaza de la Constitución, por ser discordante con el orden neoclásico imperante, además de excesivamente protagónica en relación a su contenido, las campanas.

2) Considerando pues, los argumentos de orden económico y práctico, la transitoriedad de la instalación en cuestión, y constatando además el férreo compromiso de la Cámara de Diputados por trabajar en la realización del memorial definitivo bajo parámetros de la más alta excelencia, con miras a la puesta en valor integral de los bienes patrimoniales involucrados, es que este Consejo aprueba la instalación provisoria, a partir del 8 de diciembre de este año.

3) La estructura planteada para la instalación provisoria se ubicará en línea con las dos palmeras existentes en el jardín y al eje de estas en una posición oriente poniente, tal como se definió en la visita a terreno del martes 9 de noviembre.

4) Se agradece que se haya revisado la pertinencia de la realización de la gran calicata inicialmente considerada, que consta en las Especificaciones Técnicas remitidas, y que se haya optado por una solución con plataforma. Aclaremos que la calicata no está incluida en la presente autorización.

5) Solicitamos que de manera gráfica, en o cerca de la instalación, se consigne el carácter provisorio de la misma, y que a la vez se informe sobre los bienes que ella contiene.

6) Valoramos también que, luego de programarse la inauguración del memorial definitivo para el año 2013, en el marco del aniversario N° 150 del incendio del templo, se haya optado en cambio por inaugurarlo el próximo año, con motivo del Bicentenario del Congreso Nacional, acortando sustancialmente el período de la instalación provisoria.

7) Reafirmamos el compromiso de nuestra entidad de apoyar a la Cámara de Diputados con la realización del concurso público destinado a definir el proyecto de memorial definitivo.

196. El 15 de septiembre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 6724) de la Sra. Carolina Sepúlveda, arquitecta, quien solicita autorización de intervención proyecto de Remodelación y Ampliación de inmueble ubicado en calle Almirante Montt N° 603, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se aprueba de la intervención que consiste en la remodelación interior del 1° piso y ampliación en 2° piso del inmueble para uso de café y hostel según memoria, especificaciones técnicas, planos y fotografías presentadas.

No obstante lo anterior, se deja constancia que la Consejera Sra. María Paz Valenzuela se manifiesta en contra.

197. El 22 de septiembre se recibe el expediente (Ingreso CMN N° 6794) del Sr. Günther Suhrcke, arquitecto, Fundación Jofré, quien solicita autorización para capilla mortuoria o velatorio adosado al MH Iglesia San Andrés de Pica, comuna de Pica, Región de Tarapacá.

Se solicita lo siguiente:

- Si bien no existen reparos respecto a la ubicación del velatorio, se le solicita que simplifique la expresión de su volumetría con el objetivo de afectar lo menos posible la imagen de la Iglesia de Pica, específicamente se le solicita estudie la disminución al mínimo la altura del volumen propuesto y la pendiente de su cubierta, de no ser posible el diseño de una cubierta plana, considere un antetecho. Por otra parte se le solicita, simplificar además el diseño de la puerta y eliminar los sombreaderos de acceso al velatorio.
- Remitir un fotomontaje donde se muestre la relación espacial entre la iglesia, el claustro de las Monjas Carmelitas Descalzas, el cierre propuesto y el velatorio.

198. El 22 de septiembre se recibe correo electrónico de fecha 16 de septiembre (Ingreso CMN N° 6842) de la Sra. Carolina Guzmán, Arquitecta Chapac Ñan, quien solicita autorización para el proyecto Hotel Terrantai, calle Tocopilla N° 455, ZT Pueblo San Pedro de Atacama, comuna San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

Se indican observaciones y solicitan antecedentes complementarios:

- En términos generales se le solicita que además de la planimetría impresa, adjunte en lo posible, una presentación en formato digital (PowerPoint) con el objetivo de facilitar la legibilidad del proyecto.
- Incluir un plano de situación actual que incorpore las construcciones y vegetación existente.
- Adjuntar el Certificado de Informaciones Previas.
- La altura de las nuevas construcciones visibles en la fachada no debe superar la del volumen existente, por lo anterior se le solicita disminuir la altura o cambiar de ubicación del volumen interior que es visible desde el exterior, correspondiente al auditorio. En caso de incorporar nuevos vanos en la fachada, se le solicita que se base en la proporción de vanos / llenos de las construcciones existentes en la ZT.
- Explicitar la materialidad de los cierros del proyecto. De antemano se solicita que mantenga el muro de cierre de tapial o que construya otro con la misma materialidad y color. En relación al portón en diagonal, se le solicita que sea de madera.
- En relación al revestimiento de la construcción existente, se le solicita que sea revoque de barro.
- Explicitar la existencia de estacionamientos en el proyecto y el sistema de acceso tanto de autos como de buses, lo anterior en virtud del impacto ambiental que puede generar el no incorporarlos.

- Explicitar si se propone un letrero en fachada, de ser así, graficarlo en planos y especificar su materialidad y dimensiones.

Se considera importante manifestarle nuestra preocupación por la sustentabilidad de un proyecto de gran escala como el que se presenta, para lo que le agradeceríamos que nos manifestara si este proyecto presenta una propuesta de eficiencia energética.

199. El 23 de septiembre se recibe el Ord. N° 124 de fecha 23 de septiembre (Ingreso CMN N° 6858), envía Ord. 124, de fecha 23-09-2010, el Sr. Felipe Vial, Secretario Comunal de Planificación, Municipalidad de Puente Alto, solicita autorización de proyecto Restauración Castellón ex bodega Viña San Carlos, MH Castellón ex bodega Viña San Carlos, comuna de Puente Alto.

Con anterioridad este Consejo aprobó los criterios de intervención y remitió observaciones a subsanar en la etapa de anteproyecto. Ahora bien, respecto a la segunda etapa, este Consejo tiene las siguientes observaciones:

- Se debe reestudiar el diseño exterior, trabajando una propuesta más limpia y neutra de modo de poner en valor el edificio del Castellón, liberándolo espacial y visualmente de aquellos elementos construidos y paisajísticos que lo alteran.
- Se considera que la propuesta interior está sobre diseñada, en especial en cuanto a las dimensiones y características arquitectónicas de las cintas de circulación. Asimismo el programa propuesto para el interior parece excesivo, en relación a la capacidad de carga del monumento.
- Se reitera la solicitud de estudiar en detalle la imagen exterior del edificio, trabajando por ejemplo el ritmo y cantidad de pilares y vigas, el color de la estructura de madera, etc. de modo de que la nueva estructura se supedite a la construcción original.

200. El 27 de septiembre se recibe el Ord. N° 718 de fecha 24 de septiembre (Ingreso CMN N° 6958) del Sr. Alejandro Sepúlveda, Arquitecto Director Nacional de Arquitectura MOP, quien solicita autorización de proyecto Restauración Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Chañaral, MH comuna de Chañaral, Región de Atacama en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

El CMN se ha pronunciado en los ámbitos de su competencia -arqueológicos y arquitectónicos- relativos a esta iniciativa, aprobando el anteproyecto mediante el Ord. CMN N° 4141 del 19/08/2010 y solicitando para la etapa de proyecto lo siguiente:

- Mejorar el diseño de la reja de cerramiento propuesta manteniendo la expresión contemporánea.
- Proponer una baranda transparente en los altillos.
- Proponer un emballetado simple para no generar una textura en la cubierta.
- Incorporar muestras de los colores propuestos para la pintura exterior e interior, incluida la terminación del cielo, además de la muestra de la expresión final de la cubierta de cobre. Adjuntar una imagen o fotomontaje del proyecto en el que se expresen las materialidades finales en conjunto.

Al respecto, le indicamos que si bien los primeros tres puntos se encuentran subsanados, al igual que la propuesta de terminaciones exteriores de la iglesia, este Consejo tiene reparos en relación a la expresión interior del inmueble y a la pantalla metálica propuesta junto al MH Casa Molina, temas que el mayor desarrollo de la propuesta permitió evidenciar. Por lo anterior se solicita lo siguiente:

- Justificar teóricamente la propuesta de diseño del altar, debido a que según una imagen histórica presentada por usted, originalmente existían tres altares que otorgaban un enriquecimiento al espacio interior de la iglesia que no se logra con la nueva propuesta.
- Explicitar la razón de la inexistencia de estos altares y si es posible recuperarlos.
- De no ser posible la recuperación de los altares originales, se solicita que presente una nueva propuesta que se base en lineamientos de diseño derivados de la morfología original de los altares.
- Justificar la propuesta del altar o altares en virtud de la imagen del altar presente en la memoria colectiva de la comunidad de Chañaral, y expresando con imágenes una secuencia histórica de los altares que han existido en la iglesia, hasta llegar a la situación actual.
- Eliminar la pantalla metálica propuesta junto al MH Casa Molina.
- De existir un proyecto de iluminación, se solicita explicitarlo con planimetría, imágenes objetivo de la iluminación, y detalle de las luminarias a utilizar.
- Se solicita en el próximo ingreso incluir la versión final de las especificaciones técnicas del proyecto.

En el ámbito arqueológico se ha procedido a evaluar las respuestas a las observaciones emitidas mediante Ord. CMN N° 4141 del 19/08/2010, las que fueron subsanadas en las especificaciones técnicas del proyecto.

No obstante lo anterior, se quiere aclarar que las indicaciones solicitadas por el CMN en el ámbito arqueológico no corresponden a requerimientos especiales, sino más bien a un modelo integral que busca poner en valor tanto al patrimonio arquitectónico como al patrimonio arqueológico. Esta situación es especialmente relevante en las iglesias cuya naturaleza conlleva, en muchos casos, la presencia de restos bioantropológicos y elementos asociados.

201. El 9 de septiembre se recibe correo electrónico de fecha 29 de septiembre (Ingreso CMN N° 7039) del Sr. Jacques Zelada, arquitecto, quien solicita información en relación a la no aprobación del proyecto ubicado en calle Huaytiquina N° 676, ZT Pueblo de San Francisco de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta. Este proyecto se encuentra en construcción pero no cuenta con la autorización del CMN, ni con el permiso de edificación pertinente a la Ilustre Municipalidad de Calama.

A continuación se describen los antecedentes que se tuvieron en consideración para definir el acuerdo del CMN en relación a las subdivisiones que implicarán nuevas construcciones en el área

de las vegas y áreas vegetacionales de la ZT. Si bien estos antecedentes se relacionan directamente con el caso del "Loteo Santa Adriana de los Desiertos" ubicado sobre el área de las vegas, involucra también las áreas vegetacionales aledañas al río Loa:

1. El CMN mediante una solicitud de lineamientos para el diseño de cabañas turísticas y posterior visita a terreno de profesionales de su Secretaría Ejecutiva, tomó conocimiento de la existencia del "Loteo Santa Adriana de los Desiertos", que se emplaza en el área de las vegas de la ZT.
2. Vistos los antecedentes, se consideró que el loteo anteriormente mencionado, con la distribución predial y construcciones que implica, afecta negativamente el valor del patrón de asentamiento original y de paisaje del poblado de Chiu Chiu, que se encuentra protegido bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales en su Título VI "De la Conservación de los Caracteres Ambientales" referido a las Zonas Típicas, artículos 29° y 30°.
3. Concretamente, en este caso el "Loteo Santa Adriana de los Desiertos" corresponde a una subdivisión agrícola que por estar fuera de los límites urbanos establecidos en los Planes Reguladores, se rige por el artículo N° 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y se reglamenta mediante el artículo N° 2.1.19 del la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. En relación a dicho artículo destaca el hecho que puedan ser divididos libremente, además de requerir solamente certificación del Servicio Agrícola y Ganadero, respecto al cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
4. Por lo anterior, se acordó solicitar un pronunciamiento en relación a este tema a las entidades involucradas o afectadas por la generación de esta subdivisión, con el objetivo de estudiar las condiciones de legislación y su relación con la protección como ZT, debido a que la normativa vigente permitirá que se subdividan nuevas parcelaciones en las Zonas Típicas emplazadas en territorios rurales, impactando negativamente el valor del patrón de asentamiento original y de paisaje en estas zonas protegidas. Las entidades consultadas fueron: la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, la Secretaría Regional del Ministerio de Agricultura, el Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Antofagasta, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena de la Región de Antofagasta, la Comisión Nacional del Medio Ambiente y la Dirección de Obras de la comuna de Calama.

El resumen de los pronunciamientos recibidos a la fecha son los siguientes:

5. Sra. Jenny Tapia, Directora Regional (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta (Ord. N° 348 del 09/03/2010):
 - a. El artículo 10 de la Ley de Bases del Medio Ambiente, señala que debido a que las Zonas Típicas son áreas bajo protección oficial para efectos del SEIA, la ejecución de obras, programas o actividades en la Zona Típica "Pueblo de San Francisco de Chiu Chiu" debe ingresar al SEIA.
6. Sr. Ramón Arestegui Gómez, Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Antofagasta (Ord. N° 84 del 25/03/2010):
 - a. Informa que en los registros de la SEREMI de Agricultura no registra solicitud de subdivisión predial, según Decreto Ley 3.516, artículo 55 del 01/12/1980.

7. Sra. Liliana Cortez, Jefa de la Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama de la Oficina Regional CONADI de la Región de Antofagasta (Ord. N° 98 del 29/03/2010):

- a. La totalidad de la superficie del "Loteo Santa Adriana de los Desiertos" se encuentra bajo la Demanda Ancestral de la Comunidad de San Francisco de Chiu Chiu, además se ubica en el Área de Desarrollo Indígena (ADI) Alto El Loa.
- b. El registro de Socios de la Comunidad Indígena de San Francisco de Chiu Chiu es de 380 personas.
- c. El 51% de la población permanente en Chiu Chiu es indígena.
- d. Las tres principales actividades económicas que desarrolla la población de Chiu Chiu están vinculadas a la construcción, explotación de minas y otras actividades empresariales.
- e. El poblado de San Francisco de Chiu Chiu cuenta con 170 viviendas construidas con un sistema de construcción con unidades de adobe, albañilería y piedra canteada, con techumbres de paja, barro y zinc, tipo de construcción muy diferente a la existente en el "Loteo Santa Adriana de los Desiertos".
- f. El "Loteo Santa Adriana de los Desiertos" se encuentra superpuesto al acuífero protegido por Resolución DGA N° 87/24.03.2006, que protege las vegas: Topain, Paicato, Paniri, Turi, Huialunche, Puente del Diablo, Lasana y Chiu Chiu. Además se superpone a la existencia de un salar seco, con su respectiva vegetación.
- g. A 5 metros aproximados al sur de la parcelación, se encuentran al menos 2 hitos que señalan la presencia del trayecto del Sendero de Chile.
- h. El artículo 14 del Convenio 169 de la OIT, establece el reconocimiento de los pueblos interesados en el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan, y el artículo 15 señala que: "Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos".

8. Sr. Gonzalo Godoy, Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Antofagasta (Ord. N° 514 del 29/04/2010):

- a. En la Zona Típica de Chiu Chiu se encuentran en desarrollo 2 grandes loteos agrícolas con más del 80% de los lotes inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de Calama.
- b. La SEREMI MINVU de la Región de Antofagasta ha consultado en varias ocasiones al SAG para obtener información oficial de los loteos mencionados sin obtener respuesta.
- c. La SEREMI MINVU de la Región de Antofagasta ha recibido solicitudes de posibles nuevos inversionistas para estos sectores.

d. La SEREMI MINVU de la Región de Antofagasta se encuentra desarrollando el Plan Regulador Intercomunal Oasis Andino, que incluye a las comunas de Ollagüe, Calama y San Pedro de Atacama. Mediante este instrumento se podrían frenar las intervenciones en el espacio rural, actualmente no normado desde el punto de vista de la planificación territorial.

En virtud de los antecedentes anteriormente mencionados y debido a que el poblado de Chiu Chiu fue protegido por su valor arquitectónico y cultural, y a que el oasis en el que se emplaza fue protegido por su valor paisajístico y por ser el medio ambiente propio del territorio que ha habitado ancestralmente la comunidad de Chiu Chiu, no es posible dar lineamientos para el diseño de construcciones emplazadas en las parcelaciones agrícolas ajenas al patrón de asentamiento del poblado de Chiu Chiu. Por lo anterior el CMN acordó no aprobar ninguna construcción nueva en el área de las vegas y áreas vegetacionales en la ZT.

No obstante lo anterior, en relación a las construcciones sin autorización existentes en las áreas anteriormente mencionadas, se está a la espera del pronunciamiento de la Dirección de Obras Municipales y del Servicio Agrícola y Ganadero, para estudiar el procedimiento a seguir.

202. El 4 de octubre se recibe la Minuta n° 695 de fecha 1 de octubre (Ingreso CMN N° 7180) del Gabinete del Ministerio de Educación, quien solicita designación de asesor para comisión de reconstrucción Torreón Victoria, Cerro San Cristóbal.

Se propone designar al Consejero Enrique Vial y al asesor experto Jorge Atria, si bien el inmueble no está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales, podría eventualmente ser protegido.

203. El 6 de octubre se recibe el expediente (Ingreso CMN N° 7260) de la Sra. María Farodi, quien solicita autorización para la realización de intervenciones en el inmueble ubicado en calle Independencia N° 458, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Biobío. La propuesta consiste en la reconstrucción de la primera crujía de inmueble original, manteniendo la volumetría, línea de edificación, altura, proporción de vanos y llenos, modificando su materialidad de adobe a albañilería reforzada.

Cabe señalar, que para la revisión de esta propuesta se ha tenido en consideración los lineamientos para la reconstrucción de la ZT de Cobquecura, afectada por el sismo del 27/02/2010, los cuales han sido aprobados mediante el Ordinario N° 5309 de fecha 22/10/2010.

Se ha acordado aprobar la propuesta, que se ajusta cabalmente a los lineamientos en cuanto a volumetría. Sin embargo, se solicita que modifique la materialidad de la cubierta por tejas de arcilla cocida. Este aspecto es fundamental para restaurar la homogeneidad de la quinta fachada, uno de los atributos patrimoniales relevantes en esta zona.

204. El 28 de julio se recibe el ord. N° 142 de fecha 22 de julio (Ingreso CMN N° 5409) del Sr. Raúl Celis Montt, Presidente, CAMN Región de Valparaíso, quien remite expediente en que solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH el Liceo Pedro Montt, ubicado en Av. Alemania 5196, Cerro Cárcel, comuna de Valparaíso.

La solicitud está en estudio.

205. Presentación de Sr. Osvaldo Fuentes como Visitador Especial.

Se acuerda señalar que no es posible acoger la solicitud en consideración a que la figura de visitador especial no es la idónea para acoger la experiencia, conocimiento local y capacidad de colaboración con nuestra institución.

Se ha tenido en cuenta además, que el CMN no ha designado en el último tiempo visitadores especiales para áreas o temas genéricos, sino solamente vinculados a un saber específico, casi siempre de índole científico y académico.

Por lo anterior y valorando enormemente la voluntad de colaboración con nuestra institución es que se lo invitará a que se acerque a la Coordinadora regional del CAMN Sra. Gerda Alcaide y pueda presentarle sus propuestas producto de su experiencia y conocimiento de temas relacionados a la comuna de Huará, y que pudiesen ser analizadas en la CAMN.

206. El 27 de octubre se recibe correo electrónico (sin ingreso) del Sr. Aldo Roba, arquitecto de la Municipalidad de Santiago. Solicita criterios del CMN para intervenir el pavimento que está delante de la fachada principal del edificio que hoy ocupa el Tribunal Constitucional (esquina nororiente de Mac-Iver con Santo Domingo). Esta institución está solicitando el retiro de la valla peatonal o que se cambie por algo más "elegante" pero el estado del pavimento juega en contra, porque es muy irregular a causa de su origen colonial, por lo que habría que emparejarlo (cantearlo) para hacerlo más seguro al caminar.

Se solicita remitir los antecedentes para estudiar la propuesta.

207. El 9 de agosto se recibe el Ord. N° 3556 de fecha 6 de agosto (Ingreso CMN N° 5654) del Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipalidad de Santiago, quien responde Ord. N° 3696-10 sobre demolición de inmueble ubicado en Av. Ricardo Cumming 366-372, informa que fue ejecutada sin permiso municipal, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente

La intervención ingresada consiste en la demolición del inmueble y una propuesta de obra nueva, que a nuestro parecer responde en forma adecuada en su planteamiento de fachada y distribución espacial, salvo en el tercer piso.

Al respecto se remiten las siguientes observaciones:

- Debe replantear el retranqueo del tercer piso, ya que no responde a una solución adecuada, la fachada con esta solución no queda estructurada y espacialmente no responde a la tipología del lugar.
- Remitir una propuesta de color para la fachada del inmueble que sea unitaria en ambos pisos y que armonice con su entorno inmediato.
- En caso de publicidad, debe remitir las especificaciones técnicas y su ubicación.

208. El 24 de agosto se recibe el Ord. N° 4586 de fecha 20 de agosto (Ingreso CMN N° 6110) del Sr. Jorge Baeza, Abogado Jefe, Consejo de Defensa del Estado, quien solicita informe respecto a la demolición del Edificio del Diario la prensa de Curicó, ZT Plaza de Armas de Curicó y su entorno.

El 28 de octubre se recibe correo electrónico de fecha 27 de octubre (Ingreso CMN N° 7940) del Sr. Carlos Correa, CAMN Región del Maule. A quien se le remitió la consulta del CDE.

Al respecto se informa lo siguiente:

1. En relación a la magnitud de lo alterado: el daño está constituido por la demolición total de uno de los edificios más valiosos del conjunto ZT.
2. En relación a los valores que han sido alterados producto de esta demolición se hace presente que en el Decreto Supremo N° 01156 del 14/11/1986 se señala: "Que dicha plaza, con su quiosco declarado Monumento Histórico, y los edificios que la rodean forman un conjunto de una belleza extraordinaria que justifica su preservación".
3. En virtud de lo anterior se ha visto que el elemento sobresaliente de valor que fundamenta la protección de este sector es el estético, entendido este por una parte desde la unicidad y valor arquitectónico de cada edificación y por el otro desde la composición que conforma el conjunto de los inmuebles que logra constituirse alrededor del espacio vacío que genera la plaza. Además de su gran valor arquitectónico son contemporáneos en época de construcción y estilo; lo que otorga homogeneidad al espacio urbano, estableciendo además pautas de diseño a los edificios más nuevos con un resultado armónico.
4. La demolición de este inmueble de la Zona Típica o Pintoresca constituye además de un daño generalizado y significativo a los valores ambientales del conjunto, un daño particular respecto a la pérdida de uno de los edificios con mayores valores arquitectónicos específicos, definido éstos a partir de su estilo neoclásico, caracterizado por la modulación y simetría ordenadora de fachada presente en los vanos de marcada verticalidad del inmueble, el uso de arcos de medio punto con resalte de las claves y medias pilastras en primer nivel, y tratamiento de zócalo a partir de un almohadillado de líneas simples, balaustradas a modo de balcón francés en los vanos de líneas rectas del segundo nivel, además de la presencia de grandes acornisamientos en todos los niveles, con su correspondiente antetecho como remate de fachada.
5. El daño se agrava considerando la condición fundacional de la Plaza de Armas. Se trata de un espacio significativo para la ciudad y la comunidad entendiéndose como el espacio público de mayor trascendencia desde el punto de vista histórico, urbano e identitario.

Fundado en todo lo anterior, este Consejo considera que las medidas de compensación y reparación de este daño deberán ser al menos:

1. La reconstrucción de este espacio mediante un concurso público que genere la posibilidad de buenos proyectos de arquitectura.
2. Desarrollo de las Directrices de Intervención de la Zona Típica afectada.
3. Desarrollo de un Plan de Manejo para la plaza especialmente en lo que se refiere a las esculturas, quiosco y elementos de valor específico.

209. El 13 de septiembre se recibe Ord. N° 1013 (Ingreso CMN N° 6656) del Sr. Nayib Tala, DRA MOP Región del Maule, quien solicita autorización de intervención del proyecto Restauración parcial Intendencia Regional del Maule, MH del mismo nombre.

El 28 de octubre se recibe correo electrónico de fecha 27 de octubre (Ingreso CMN N° 7936) de la Sra. Pilar Matute, Encargada de Patrimonio Cultural, DA MOP Maule, quien remite correo electrónico que adjunta Ord. N° 1013 DA MOP con antecedentes del proyecto restauración parcial Intendencia Regional del Maule, MH del mismo nombre.

El Consejo de Monumentos Nacionales ha revisado los antecedentes remitidos por usted, en el que solicita aprobación de criterios y los procedimientos para llevar a cabo la ejecución de las obras de emergencia para el edificio de la Intendencia Regional del Maule, ubicado en la calle 1 Oriente N° 1190, Monumento Histórico, protegido bajo la ley N° 17.288 mediante Decreto Exento N° 103 del 20/03/2001, comuna de Talca, Región del Maule.

Los criterios generales presentados en esta oportunidad coinciden con el espíritu de la aprobación de obras de emergencias ya otorgados mediante Ord. CMN N° 3381 del 29/06/2010, en detalle son los siguientes:

- La necesidad de desmontar el tercer piso del edificio dado el riesgo de colapso inminente que reviste y el peligro que esto constituye para la vida de las personas que transitan alrededor del inmueble.
- La necesidad de reforzar el resto del edificio y habilitarlo provisoriamente a la espera de un proyecto definitivo, que deberá ser realizado en el más corto plazo posible dada la importancia de este edificio para la ciudad de Talca y para la región.
- La necesidad de cubrir y proteger el edificio luego del desmontaje y reforzamiento para su buen funcionamiento y para protegerlo del deterioro por variables ambientales como la humedad y la lluvia.
- La necesidad de registrar todo este procedimiento, realizar proyectos detallados de desmontaje donde se rescaten la mayor cantidad de elementos posibles, con una correcta catalogación y bodegaje, a la espera de su reutilización en el proyecto definitivo.

No obstante lo anterior, será necesario que la consultora a cargo remita los proyectos que se formulen para la aprobación de este Consejo, específicamente el proyecto de desmontaje del tercer piso, el reforzamiento de los otros dos pisos y la cubierta provisoria propuesta.

210. El 4 de octubre se recibe el Ord. N° 189 de fecha 1 de octubre (Ingreso CMN N° 7159) del Sr. Atilio Caorsi, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, quien remite documentación solicitado autorización de proyecto hotel boutique en inmueble ubicado en subida Concepción N° 35, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Si bien la volumetría general y emplazamiento de la obra nueva se considera correctamente planteada, se observa lo siguiente:

- La rampa de acceso a los estacionamientos se considera no adecuada respecto al área del patio del predio. Altera espacialmente dicho sector, afectando no solo al predio sino que la percepción ambiental en tanto quinta fachada.
- De lo anterior, se solicita reevaluar la utilización de estacionamientos pudiendo utilizarse para uso de espacio abierto complementario al programa propuesto.
- En relación a los colores y materialidad propuesta del edificio existente y de la obra nueva, se requiere de una evaluación del contexto inmediato respecto al color y a las materialidades, justificando la nueva propuesta.
- Por último, se pide reestudiar la proporción de vanos en relación a la edificación existente en especial las ventanas propuestas en la elevación oriente.

211. El 25 de octubre se recibe informe (Ingreso CMN N° 7798) de la Sra. Macarena del Campo, Secplac, Municipalidad de Alhué, quien solicita autorización para iniciativa en la ZT Pueblo de Villa Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana. Esta iniciativa postulará al llamado N° 20 del Programa Pavimento Participativo.

Se expresa apoyo a la iniciativa. Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta presentada tendrá que ser modificada en cuanto a que el pavimento en los denominados ejes patrimoniales deberá ser lo más simple y sencillo posible; se sugiere la utilización de un pavimento de hormigón, sin diseños adicionales.

212. El 25 de octubre se recibe carta de fecha 21 de octubre (Ingreso CMN N° 7807) del Sr. Raúl Irrarrázabal, Arquitecto, quien solicita autorización de proyecto de intervención en el MH Capilla y Casa del ex Fundo el Manzano, ubicado en Camino al Volcán N° 11593, comuna de San José de Maipo.

Este monumento sufrió daños mayores producto del sismo del 27/02/2010. El proyecto contempla la restauración de la Capilla, su corredor norte, el ala sur, la eliminación de la bodega agregada al inmueble original y la incorporación de un pórtico de madera en el acceso principal. Se propone además la construcción de una pirca alrededor del predio y la incorporación de una canaleta como sistema de evacuación de aguas lluvias.

Junto con lo anterior, se proponen dos alternativas de intervención en la Casa del Capataz: la alternativa A implica la demolición del volumen oriente, actualmente ocupado como bodega y en mal estado de conservación previo al terremoto; la alternativa B propone mantener ese volumen y construir un nuevo acceso, a modo de zaguán, entre los dos cuerpos que conforman la Casa del Capataz.

Al respecto, se remiten las siguientes observaciones:

- No se aprueba la demolición del volumen oriente de la casa del Capataz, alternativa A, puesto que este volumen es fundamental en la comprensión de lo que fuera el Fundo El Manzano, del cual solo se conserva la Capilla y la casa. Con la intervención propuesta se modifica la proporción horizontal y ritmo de los vanos, característico de este volumen. En ese sentido la apertura de un zaguán, alternativa B, tampoco se considera adecuada.

- No se aprueba la incorporación del pórtico en el acceso principal de la Capilla. Esta edificación consta de una nave alargada en la cual se destaca como único elemento vertical la torre de madera, y la propuesta altera este volumen y la expresión austera propia de la arquitectura rural de la zona central de Chile.
- Se solicita un detalle de la solución de drenaje de aguas lluvias.

213. El 10 agosto se recibe Ord. N° 718 de fecha 5 de agosto (Ingreso CMN N° 5709) de la Sra. Isabel Morales Urra, Alcaldesa, Municipalidad de Renaico, quien solicita declaración de MN en la categoría de MH el Centro Cultural Renaico.

El caso está en estudio.

214. El 19 de octubre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 7588) del Sr. Luis Echavarrri, quien remite planos del MH Cervecerías Ebner, ubicadas en Av. Independencia N° 565, comuna de Independencia.

Se invitará a exponer el caso en la Comisión.

215. El 16 de septiembre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 6748) del Sr. Juan Sabbagh, Arquitecto, quien responde observaciones del proyecto de Remodelación y Restauración para Ampliación de la Sede DUOC Alonso de Ovalle 2, en parte de la propiedad del Palacio Iñiguez, ubicado en la esquina sur oriente de Alameda con Dieciocho y las casas colindantes por Dieciocho N° 48 y N° 62, inserto en la ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago.

Se han analizado los antecedentes remitidos, en respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 4159 del 19/08/10.

Pese a los sucesivos ingresos, correcciones, reuniones y visitas a terrenos que se han sostenido con la finalidad de avanzar en la revisión del caso, no se ha logrado, en la opinión de este Consejo un proyecto integral que ponga en valor los inmuebles a intervenir.

Al respecto, este Consejo no puede aprobar el proyecto ingresado, ya que el criterio de intervención no responde a las características de cada inmueble, en cuanto al Estado de Conservación y Valor Arquitectónico v/s la propuesta de intervención. Debe tenerse en cuenta que estos inmuebles pertenecen a una ZT con instructivo de intervención, donde se señala que la calidad del Inmueble es de Interés Histórico Artístico y debe cumplir con ciertos criterios de intervención, además están protegidos por la Ilustre Municipalidad de Santiago, como Inmuebles de Conservación Histórica, según artículo 60 de la LGUC.

Se remiten algunos lineamientos que se deben considerar para la presentación de una nueva propuesta de intervención en dichos inmuebles:

- Para la intervención en casa de calle Dieciocho N° 62: la propuesta plantea un vaciamiento completo del inmueble, este está correctamente justificado con la información entregada, debido al mal estado de conservación, a las múltiples y malas intervenciones y al poco valor arquitectónico que posee en la actualidad.

- Para la intervención en casa de calle Dieciocho N° 48: La intervención propuesta plantea un vaciamiento completo del inmueble, el cual no se condice con el estado de conservación del inmueble, ya que a diferencia del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 62, este aún mantiene una gran riqueza espacial y arquitectónica, por lo anterior, la propuesta debería estar enfocada a conservar parte del inmueble (principalmente la crujía que da hacia la calle) y su especialidad interior, manteniendo el vacío central y articulando todo esto con la nueva intervención.
- Para la intervención en el Palacio Iñiguez: Se verificó en terreno y gracias a la información entregada que este inmueble tiene un gran valor arquitectónico y espacial, por lo que se sugiere restaurar y conservar, conectar a la casa aledaña, al modo de la intervención que se realizó en el edificio del DUOC ubicado en Alonso de Ovalle con calle Dieciocho.

216. El 2 de noviembre se recibe el Ord. N° 1354 de fecha 9 de octubre (2 archivadores, CD), (Ingreso CMN N° 8026) del Sr. Sergio Gahona Salazar, Intendente Región de Coquimbo, quien envía antecedentes relativos a la solicitud de demolición para la posterior construcción de un edificio de obra nueva con fines educacionales -SEDE IP de La Serena- del inmueble ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 388, ZT Centro Histórico de La Serena.

El caso es informado por el arquitecto de la SE – CMN Sr. Felipe Gallardo.

Luego de la presentación del caso, el Consejo acuerda por unanimidad no aprobar la demolición de dicho inmueble fundado en las siguientes consideraciones:

- El valor arquitectónico, histórico y urbano del inmueble calificado como inmueble de valor ambiental en el instructivo de intervención de la Zona Típica.
- El estado estructural recuperable del inmueble, existiendo la posibilidad de su recuperación y reciclaje. Según informe realizado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas región como organismo técnico del Consejo de Monumentos Nacionales por Ley N° 17.288, de Monumentos Nacionales.
- La existencia de una propuesta de anteproyecto que plantea una volumetría similar a la del edificio existente, situación que hace pensar que según cabida de programa arquitectónico, el reciclaje del inmueble existente es una alternativa viable.
- La disponibilidad de terreno al interior de la manzana, en la misma propiedad. Este terreno no es utilizado en la propuesta presentada.

Debido a la resolución adoptada, se deberá solicitar la elaboración de un nuevo anteproyecto de arquitectura que recicle el inmueble en cuestión.

217. El 4 de noviembre se recibe la carta N° 130 de fecha 2 de noviembre (Ingreso CMN N° 8085) del Sr. William Gysling Gerente de desarrollo sustentable Barrick, quien solicita aprobación del proyecto Internado de Vichuquén, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, provincia de Curicó, Región del Maule.

Se aprueba el proyecto condicionado al compromiso de la Municipalidad de mantener como espacio público el resto del parque al cual se le está quitando espacio con este proyecto de internado.

Se solicita instruir al titular del proyecto que si durante la ejecución de las obras que impliquen excavación y/o remoción de suelo se produjera algún hallazgo arqueológico o paleontológico no previsto proceda según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales y los artículos 20° y 23° del Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. De producirse la anterior situación, el titular deberá paralizar las obras en el frente de trabajo del o de los hallazgos y notificar de inmediato al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo disponga los pasos a seguir.

218. El 3 de septiembre se recibe carta de fecha 31 de agosto (Ingreso CMN N° 6398) del Sr. Cristian Larrere Director Ejecutivo Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, quien solicita autorización para instalación de cerco perimetral para el MH Iglesia de Quinchao, en el marco del proyecto previamente aprobado (mediante Ord. CMN N° 700 de fecha 09/03/2005).

Se considera que el cercado constituye un elemento ajeno a la explanada, yendo en desmedro de los valores por los cuales se declaró a estas Iglesias como Sitio de Patrimonio Mundial y que eventualmente podría influir de manera negativa en el comportamiento de la comunidad en las fiestas religiosas.

No obstante lo anterior y entendiendo que es necesario delimitar el predio para el control del paso de vehículos, se propone que estudie una solución arquitectónica que cumpla con limitar el acceso vehicular, pero no tenga lectura de cerco.

Ahora respecto de la propuesta se valora la materialidad, altura y estacado propuesto, no obstante le solicitamos considere lo siguiente:

- La propuesta más densa o tupida es factible en el límite poniente del predio y el su lado sur solo en la longitud de la nave de la iglesia.
- El estacado deberá estar separado en la mínima distancia para que no ingrese un vehículo.

219. El 3 de septiembre se recibe carta de fecha 31 de agosto (Ingreso CMN N° 6399) del Sr. Cristian Larrere Director Ejecutivo Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, quien solicita autorización para modificaciones del proyecto intervención Iglesia Nuestra señora de Gracia de Villa Quinchao MH.

Se aprueba la incorporación de una rampa de acceso para minusvalidos en la fachada norte de la Iglesia. Le recomendamos que, si la normativa lo permite, incluya un pasamano en la fachada de la iglesia en reemplazo de una baranda por el lado norte de la rampa.

Este cambio deberá quedar incorporado en el documento Memoria de Intervención Patrimonial (MIP).

Obra menor

220. El 11 de agosto se recibe correo electrónico de fecha 11 de agosto (Ingreso CMN N° 5719) de la Sra. Blanca Garretón Correa, Coordinadora, CAMN Los Ríos, quien solicita autorización para instalación de acelerómetros en el MH Torreón Los Canelos, comuna de Valdivia.

La propuesta se funda en la solicitud de María Inés Sánchez Cárdenas, alumna de la carrera de Ingeniería Civil en Obras Civiles de la Universidad Austral de Chile, quien desarrolla la tesis de título denominada "Vulnerabilidad Sísmica en Construcciones Patrimoniales Históricas de Mampostería en Chile: Aplicación a los Torreones Españoles de Valdivia".

Si bien se felicita la iniciativa de desarrollar una tesis cuyos resultados puedan ser aplicables para la conservación de inmuebles declarados Monumentos Históricos, los antecedentes presentados no son suficientes para dar curso a la aprobación de la propuesta, por lo que solicita entregar a la brevedad los siguientes antecedentes:

- Planos de ubicación de los acelerómetros en el torreón.
- Especificaciones Técnicas y detalles de la manera en que se fijarán los acelerómetros al torreón. Para esto se debe considerar que la instalación de los aparatos no debe causar ningún daño al Monumento Histórico.
- Describir de forma más detallada el tipo de documento que será el resultado de la investigación, además de su formato y forma en que podrá contribuir a la conservación de los Monumentos Históricos.

Es importante señalar que tanto los planos como las Especificaciones Técnicas solicitadas deberán contar con las firmas de un profesional que se haga responsable por las intervenciones propuestas y que asegure que el Monumento Histórico "Torreón Los Canelos" no sufrirá daño alguno.

221. El 26 de agosto se recibe correo electrónico de fecha 26 de agosto (Ingreso CMN N° 6172) del Sr. Horacio Vio Jeanneret, quien solicita autorización para reparación de muro medianero entre las propiedades de Presidente Errázuriz N° 4331 y Asturias 400, comuna de Las Condes.

El caso está en estudio.

222. El 22 de septiembre se recibe correo electrónico de fecha 16 de septiembre (Ingreso CMN N° 6840) de la Srta. Carolina Guzmán, arquitecta oficina QÑ San Pedro de Atacama, quien solicita autorización de intervención en inmueble ubicado en Caracoles N° 218, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

Luego del estudio de los antecedentes remitidos y de la visita a terreno efectuada por los profesionales de la Oficina Provincial El Loa del Consejo de Monumentos Nacionales, fue posible diagnosticar el estado actual del inmueble y entender la intervención propuesta.

Si bien la vivienda conserva en buen estado los muros perimetrales de adobe, salvo el de la fachada que presenta daños por humedad en su base, presenta colapso en sus muros interiores, los que resultaron dañados por instalaciones de agua que presentaron filtraciones.

Por lo anterior se propone la reconstrucción de los muros interiores, y el cambio de una ventana por una puerta en fachada según los esquemas de planos presentados.

Se aprueba el cambio de la ventana por una puerta en el muro de fachada, la reparación de este muro, y la reconstrucción de los muros interiores, si estas intervenciones son ejecutadas con los siguientes lineamientos:

- No se podrá reconstruir los muros interiores con bloques de hormigón armado ni con un sistema que emplee este material, debido a que se ha comprobado que el adobe con el concreto son materiales incompatibles en cuanto a resistencia estructural, por lo que ante un sismo, esta condición generaría un daño mayor al inmueble. Esta situación ha podido comprobarse en la evaluación de daños de las construcciones de adobe tras el terremoto de febrero de este año.
- Los muros interiores podrán reconstruirse en albañilería de adobe o en quincha, por su compatibilidad estructural con los muros perimetrales existentes. En cualquiera de estas opciones se recomienda que se construya una escalerilla de amarre superior de madera, para mejorar el trabajo de los muros y para la instalación de la cubierta que de esta forma podrá conservar las vigas existentes.
- Si opta por reconstruir los muros interiores en albañilería de adobe, se le solicita que trabe los muros existentes con los nuevos dejando en lo posible mochetas de los muros interiores existentes. De no ser posible, se le solicita picar el muro de adobe dejando un endentado que permita trabar los nuevos bloques de adobe utilizando mortero de barro.
- Si opta por reconstruir los muros interiores en quincha, se le solicita que trabe los muros existentes con los nuevos mediante cuarterones de madera, y con soleras que se afiancen a la escalerilla de amarre superior.
- Para la reparación de los cimientos y sobrecimientos del muro de fachada, se le solicita que efectúe desarmes y reparaciones controlados, por tramos intercalados de 1 metro, para evitar generar daños en el muro.

223. El 24 de septiembre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 6908) del Sr. Samuel Zurita, arquitecto, quien solicita autorización para la realización de obras menores en el edificio ubicado en Moneda N° 1040, Piso 8, ZT Barrio Cívico, comuna de Santiago.

Se solicitan más antecedentes.

224. El 24 de septiembre se recibe carta sin fecha (Ingreso CMN N° 6936) de la Sra. Susana Meneses, Directora, Compañía. Teatro La Camará, quien solicita autorización para la difusión de inmuebles patrimoniales en gigantografías.

Se apoya la iniciativa.

225. El 27 de septiembre se recibe Ord. N° 689 de fecha 16 de septiembre (Ingreso CMN N° 6978) del Sr. Carlos Llancaqueo, Subsecretario, Bienes Nacionales, quien solicita autorización para realizar sondeo a foso en inmueble ubicado en calle Londres N° 38, MH, comuna de Santiago.

Revisar el caso en conjunto con la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

226. El 28 de septiembre se recibe correo electrónico de la misma fecha (Ingreso CMN N° 7026) de la Sra. Grisel Recabarren, Secretaria Alcaldía, I. Municipalidad de Juan Fernández, quien informa sobre derrumbe en MH Fuerte Santa Bárbara.

Se toma conocimiento y se entregan lineamientos.

227. El 30 de septiembre se recibe expediente sin fecha (Ingreso CMN N° 7063) del Sr. Emilio De la Cerda, Arquitecto, quien solicita autorización para la intervención en Casa Goycolea ubicada en calle Compañía de Jesús N° 1243, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago.

El caso está en estudio.

228. El 1 de octubre se recibe carta de fecha 28 de septiembre (Ingreso CMN N° 7088) del Sr. Ernesto Labbé, arquitecto, quien solicita autorización para regularización de obras realizadas en el inmueble ubicado en Cienfuegos N° 39, ZT comuna de Santiago

Se toma conocimiento.

229. El 1 de octubre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 7089) del Sr. Santiago Castillo, arquitecto, quien responde observaciones del proyecto de cierre de sitio eriazo ubicado en calle Moneda N° 2805, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago

Se aprueba.

230. El 1 de octubre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 7091) del Sr. Francisco Varas, arquitecto, quien solicita autorización para modificación de proyecto de reparación de fachada de inmueble ubicado en calle Cartagena N° 313, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena.

Se aprueba el proyecto en consulta, el cual consiste en la habilitación del local comercial con destino farmacia mediante las partidas de mejoramiento de pavimentos, cielos y estructura de techumbre; incorporación de tabiquería desmontable "volcometal"; reforzamiento del muro de la fachada manteniendo cornisas, vanos y molduras; renovación de instalaciones eléctricas y sanitarias y proyecto publicitario, ya que se considera que ha dado respuesta satisfactoria a las observaciones remitidas, ajustando carteles publicitarios al ancho de los vanos, manteniéndolos a plomo de fachada.

231. El 4 de octubre de remite el Ord. N° 188 de fecha 1 de octubre (Ingreso CMN N° 7160) del Sr. Atilio Caorsi Riveros, Coordinador, CAMN Región de Valparaíso, quien remite antecedentes solicitando autorización de proyecto de instalación de cuatro cabinas telefónicas en plaza de Armas de los Andes, ZT

El caso está en estudio.

232. El 5 de octubre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 7188) de la Sra. Daniela Taurichi, quien responde observaciones del proyecto de calle Cueto N° 636, ZT comuna de Santiago

Se solicitan más antecedentes.

233. El 6 de octubre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 7219) del Sr. Jorge Liberona, quien solicita autorización para la regularización de obras realizadas en el inmueble ubicado en Calle Club Hípico N° 1198, ZT Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago.

El inmueble en comento se trata de una construcción ubicada en la esquina de Av. Club Hípico y calle Arturo Calvo. Consiste en una edificación ochavada, sin antejardín y de fachada continua. Originalmente el inmueble contaba con un solo nivel, con una superficie de 126.0 m². En la actualidad el inmueble presenta una ampliación de similar planta y volumetría a las originales, con cubierta inclinada. Además, en el extremo oriente de la fachada correspondiente a calle Arturo Calvo, se ubica publicidad consistente en letras de aluminio posadas sobre el muro.

Al respecto, se considera que el estado actual del inmueble respeta los valores ambientales y de conjunto de la ZT, por lo que se toma conocimiento de su estado actual como de la publicidad añadida.

234. El 6 de octubre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 7225) de la Sra. Rocío Carrera, arquitecta, quien solicita autorización para la remodelación del inmueble ubicado en calle Viña del Mar N° 015 ex 8, ZT calle Viña del Mar, comuna de Providencia.

Se aprueba la propuesta presentada que consiste en la restauración interior, modificación de algunos tabiques para la habilitación de servicios higiénicos y renovación de pintura existente, además del repintado de la fachada del inmueble.

235. El 6 de octubre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 7234) del Sr. Eugenio Robertson, quien responde observaciones del proyecto de inmueble ubicado en calle San Javier N° 920, ZT comuna de Puerto Varas.

Se aprueba.

236. El 6 de octubre se recibe correo electrónico de la misma fecha (Ingreso CMN N° 7251) del Sr. Marcial Olivares, arquitecto, quien solicita la aprobación del proyecto de Reparaciones por daños post terremoto del MH Palacio Cousiño y jardines, ubicado en calle Dieciocho N° 438, comuna de Santiago.

La intervención consiste principalmente en reparaciones en el antetecho e incluye:

- Reparación total de grietas y fisuras, mediante la inyección de lechada de cemento con agregado súperplastificante, según el plano de catastro.
- Reforzamiento en muros con Malla acma en áreas afectadas.

- Reforzamiento estructural, mediante pilares de hormigón embutidos en la albañilería, según planos de cálculo. Estos pilares solo se contemplan en el antetecho del inmueble, ya que el primer y segundo piso no tuvo daños estructurales.
- Fabricación de cadena superior de amarre en antetecho y cadenas cortas a nivel de losa de de techo, ancladas a ladrillos superiores e inferiores y a la cadena existente que se apoya de la losa.
- Reposición de ornamentación dañada y faltante, para ello se contrata a un especialista artesano en yesería.

Se aprueba.

237. El 7 de octubre se recibe la resolución N° 176 de fecha 5 de octubre (Ingreso CMN N° 7265) del Sr. Miguel Saavedra, DOM, I. Municipalidad de Santiago, quien remite resolución de paralización en el inmueble ubicado en calle Santa Mónica N° 2169, ZT Santiago.

Se solicita proyecto al propietario.

238. El 7 de octubre se reciben planos (Ingreso CMN N° 7267) del Sr. René Aqueveque, quien solicita autorización de proyecto de vivienda unifamiliar ubicada en Av. Viel N° 1334 ZT, comuna de Santiago.

Se toma conocimiento.

239. El 18 de octubre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 7545) del Sr. René Mancilla, quien solicita autorización para proyectos de vivienda social en los sitios N° 16 y N° 69 del Programa de Asistencia Técnica FC PHS 5° Llamado EXT. 2005, 81 viviendas int. II localidad de San Lorenzo de Tarapacá, ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huará, Región de Tarapacá.

Se aprueba el proyecto para la vivienda correspondiente al sitio N° 16, cuyo propietario es el Sr. Víctor Ayca Ríos, según los antecedentes remitidos.

Respecto a la propuesta de vivienda correspondiente al sitio N° 69, se remiten las siguientes observaciones:

- Falta remitir la ficha de protocolo de intervención que identifica cada vivienda.
- La disposición en el terreno de la vivienda propuesta, que corresponde al prototipo con corredor, no tiene relación con la voluntad de recuperar los corredores hacia la calle ni con la recuperación de continuidad, pues la fachada con corredores está orientada hacia el patio interior. Se solicita rectificar esta situación.

240. El 9 de septiembre se recibe carta de fecha 6 de septiembre (Ingreso CMN N° 6541) del Sr. Cristian Larrere, Director ejecutivo, Fundación amigos de las Iglesias de Chiloé, quien solicita asesoría para proyectos de iluminación de las Iglesias de Quinchao y Tenaún.

Se apoya.

241. El 14 de septiembre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 6660) del Sr. Juan Mazzarello Urzúa, arquitecto, quien solicita regularización de inmueble calle Ismael Valdés Vergara N° 336, Depto. 81, piso 8, ZT Barrios Santa Lucía- Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se aprueba la intervención que consiste en la modificación de la cubierta de la logia en la cubierta interviniendo una superficie total de 3.25 m2, según antecedentes remitidos.

242. El 21 de septiembre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 6753) del Sr. César Del Valle, arquitecto, quien solicita autorización para la habilitación de Restaurant - café en inmueble ubicado en Av. Brasil N° 230, ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago.

Se aprueba la intervención que consiste en la habilitación de un restaurante que contempla las siguientes obras menores interiores: pintura interior, reemplazo de artefactos sanitarios y cambio de cerámicos en recintos húmedos.

Para la instalación de publicidad, si fuese el caso, esta deberá ser ingresada para su revisión. Desde ya se sugiere que consista en una placa en el costado del acceso.

243. El 30 de septiembre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 7064) del Sr. Emilio De la Cerda, arquitecto, quien solicita autorización para la regularización de obras realizadas en el inmueble ubicado en calle Padre Luis de Valdivia N° 353, 361 y 367, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, en la comuna de Providencia.

Se toma conocimiento de la situación actual del inmueble que consiste en tres viviendas colindantes (N° 353, 361 y 367) con un total de 214.70 m2 construidos distribuidos de la siguiente manera:

Superficie piso 1: 69.10 m2

Superficie piso 2: 72.80 m2

Superficie piso 3: 72.80 m2

244. El 1 de octubre se recibe carta sin fecha (Ingreso CMN N° 7087) del Sr. Horacio Vio, quien remite información complementaria de proyecto de muro medianero de inmueble ubicado en calle Asturias N° 400, Las Condes.

Se aprueba con lineamientos.

245. El 4 de octubre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 7132) del Sr. Iván Muñoz, Administrador, Comunidad José Miguel de la Barra 449, quien solicita autorización para el proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Jose Miguel de la Barra N° 449, inserto en la ZT Barrios Santa Lucía- Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

La intervención consiste en el reforzamiento estructural de la copa de agua del edificio dañada por el terremoto del 27 de febrero 2010 y ha sido suscrita por el Ingeniero civil Sr. Osvaldo Peñaloza Molfino.

Se aprueba el reforzamiento estructural de la copa de agua del edificio, ubicada en el quinto piso. El refuerzo se hará en el interior de la estructura existente con perfilera de acero, según antecedentes remitidos.

246. El 7 de octubre se recibe carta de fecha 7 de octubre (Ingreso CMN N° 7272) de la Sra. Amaya Irrarázabal, arquitecta, Corporación Identidad Patrimonial, quien solicita autorización proyecto de intervención a la Iglesia Parroquial de la Veracruz, MH y ZT Barrios Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se aprueba el color propuesto que corresponde a lo siguiente:
Rojo colonial M139.
Crema V 097-S 097.

247. El 14 de octubre se recibe el Ord N° 8149 de fecha 1 de octubre (Ingreso CMN N° 7469) del Sr. Sergio Ventura Becerra, DOM, I. Municipalidad Providencia, quien solicita autorización para la intervención del inmueble ubicado en Av. Pedro de Valdivia N° 963, correspondiente a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Providencia, inserto en la ZT Entorno Palacio Falabella, comuna de Providencia.

Se aprueba la intervención que consiste en la ampliación del área de atención al público del Departamento de Catastro en el primer nivel, y la remodelación y expansión en el segundo nivel del Departamento de Edificación, toda obra en el edificio de la Dirección de Obra Municipales. Modificaciones que mantendrán las características del edificio existente como la modulación, espacialidad y materialidad. Sin embargo, y siguiendo con esa intención manifiesta de respetar la construcción actual, este Consejo sugiere mantener los quebrasoles de la fachada principal, elementos particulares del inmueble original que no están siendo considerados en la remodelación.

248. El 15 de octubre se recibe carta de la misma fecha (Ingreso CMN N° 7506) de la Sra. Deysi Videla, Administradora Edificio Merced 276, quien solicita autorización para el proyecto de intervención del inmueble ubicado en Calle Merced N° 276, ZT Barrios Santa Lucía- Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se aprueba la intervención que consiste en retirar palmetas de cerámica instalada en los bordes de las losas de todas las terrazas, para luego ser estucadas con hormigón, se debe señalar que este trabajo requerirá de la instalación provisoria de un andamio de protección por el tiempo que dure la obra.

249. El 15 de octubre se recibe el Ord. N° 71 de fecha 6 de octubre (Ingreso CMN N° 7529) del Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador, CAMN Región de Coquimbo, quien remite proyecto de restauración de fachada de inmueble ubicado en Av. Francisco de Aguirre N° 450, ZT Centro Histórico de La Serena

Se solicitan más antecedentes.

250. El 15 de octubre se recibe el Ord. N° 71 de fecha 6 de octubre (Ingreso CMN N° 7531) del Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador, CAMN Región de Coquimbo, quien remite proyecto de ampliación Dentimed ubicado en calle Balmaceda N° 985, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo.

Se señala que los antecedentes remitidos no permiten una evaluación adecuada de la propuesta.

Por lo anterior se le solicita remitir los siguientes antecedentes complementarios, impresos en formatos de papel:

- Copia del permiso de obra original y recepciones finales anteriores del inmueble.
- Antecedentes planimétricos de la situación existente en el terreno que se fusiona con el predio del edificio de dirección Balmaceda N° 489.
- Antecedentes de la situación del cierre (fotografías), que se comparte con la iglesia ubicada en la misma manzana.
- Levantamiento actual de la fachada, graficando elementos menores, publicitarios, y otros aspectos como daños en la fachada, de existir.
- Se le solicita remitir mayores antecedentes relativos a la publicidad del edificio, instalada en la fachada.

251. El 15 de octubre se recibe correo electrónico de fecha 14 de octubre (Ingreso CMN N° 7534) de la Sra. Paola de la Sotta, quien solicita patrocinio para proyecto Fondart "Levantamiento tipológico de la Tejuela Chilota de las localidades de Ancud, Castro, Chonchi y Quellón" .

Se remiten observaciones con lineamientos.

252. El 19 de octubre se recibe el Ord. N° 387 de fecha 15 de octubre (Ingreso CMN N° 7584) del Sr. José Barraza, Coordinador, CAMN Arica-Parinacota, quien informa sobre situaciones del Mercado Central de Arica.

Se toma conocimiento.

253. El 19 de octubre se recibe el Ord. N° 1473 de fecha 18 de octubre (Ingreso CMN N° 7598) del Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la Municipalidad de Santiago, quien responde consulta respecto a inmueble ubicado en San Ignacio N° 480 - 484, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago.

Considerando que este inmueble, actualmente abandonado y deteriorado, se sitúa en un terreno afecto a Declaratoria de Utilidad Pública Parque Almagro, donde se contempla una futura Área Verde Proyectoada, se consultó a la municipalidad la factibilidad del proyecto presentado según lo contemplado en el Plano Regulador vigente (PRS 03-33). Al respecto la Municipalidad se ha pronunciado por medio del ord. citado en el ant. y el cual adjunto a Ud. indicando que no autorizará obras en dicho inmueble.

Se ha acordado no revisar el proyecto presentado, ni aprobar cualquier otro que se presente a futuro en el área que corresponde a afectación de declaratoria de Utilidad Pública en su condición de Parque Intercomunal.

254. El 19 de octubre se recibe el Ord. N° 72 de fecha 15 de octubre (Ingreso CMN N° 7634) del Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador, CAMN Región de Coquimbo, quien adjunta expediente solicitando autorización de intervención inmueble calle Manuel Antonio Matta N° 251 al 257, ZT Centro Histórico de La Serena.

Se solicitan más antecedentes.

255. El 20 de octubre se recibe correo electrónico de la misma fecha (Ingreso CMN N° 7659) de la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora, CAMN Tarapacá, quien remite el Ord.N°184 del Alcalde de la Municipalidad de Colchane, con el que solicita un pronunciamiento respecto a la petición que los pobladores de la localidad de Isluga han hecho llegar a Ud. para realizar arreglos en la iglesia y para limpiar los canales del pueblo de Isluga, en la ZT Pueblo de Isluga, comuna de Colchane, Región de Tarapacá.

Cualquier intervención que se pretenda realizar en un Monumento Nacional, como es el caso de la ZT Pueblo de Isluga, debe solicitar autorización a este Consejo para su aprobación.

Si bien los antecedentes que se solicitan para la revisión de un proyecto dependen del tipo de intervención propuesta, se indican algunos antecedentes mínimos para la presentación a este Consejo de la intervención correspondiente a los arreglos en la iglesia de Isluga:

- Identificación del inmueble: calle, número, propietario y plano de ubicación.
- Descripción de la intervención que se desea realizar, sean éstas obras de restauración, conservación o reconstrucción parcial.
- Recopilación de antecedentes planimétricos originales del inmueble o fotografías antiguas, si existieran.
- Firma del propietario y arquitecto responsable, indicándose la calidad en que actúan. Indicación del nombre, teléfono, correo electrónico (si existiese) y dirección del solicitante responsable.
- Plano de emplazamiento, planta de arquitectura, cortes y elevaciones, escala 1:50 o 1:100, de la situación actual del inmueble.
- Plano de emplazamiento, planta de arquitectura, cortes y elevaciones, escala 1:50 o 1:100, de la situación propuesta. Se deberá señalar materialidad, espesor, colorido y demás detalles relevantes, por ejemplo si se modifican vanos, si existen cambios de color (mediante muestra y código de Pantone), modificación de altura y/o colocación de elementos ornamentales.
- Especificaciones técnicas resumidas de las obras propuestas.
- Cuando se trate de intervenciones importantes en la estructura principal del inmueble, se adjuntará un informe del calculista responsable.
- Fotografías actuales del inmueble y su entorno inmediato.

En relación a la limpieza de canales del poblado, no es competencia de este Consejo pronunciarse al respecto, no obstante debido a que esta ZT se emplaza en un Parque Nacional, le recomendamos que solicite orientación a la CONAF en relación a este tema.

256. El 20 de octubre se recibe correo electrónico de la misma fecha (Ingreso CMN N° 7660) de la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora, CAMN Tarapacá, quien remite informe general sobre socavones de Pica, comuna de Pozo Almonte.

Se remiten recomendaciones.

257. El 21 de octubre se recibe el Ord. N° 73 de fecha 20 de octubre (Ingreso CMN N° 7729) de la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora, CAMN Tarapacá, quien solicita autorización para la regularización en inmueble ubicado en Av. Arturo Prat N° 324, de la localidad de la Tirana.

Se tomar conocimiento.

258. El 13 de julio se reciben planos (Ingreso CMN N° 5075 del Sr. Marcelo Arancibia Rodríguez, quien solicita autorización para el anteproyecto de rehabilitación interior y modificación de fachada con fines de regularización municipal del inmueble de calle Huérfanos N° 2136 y N° 2146, Galpón Víctor Jara regularización de sala de espectáculos Fundación Víctor Jara, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se aprueba la solicitud que consiste en la remodelación de baños, mejoras para tener accesibilidad universal a los recintos del Galpón y la remodelación de la fachada, dando cabida al espacio de la boletería.

No obstante lo anterior, deberá remitir a este Consejo la propuesta de pintura de fachada. Esta propuesta deberá considerar los colores de las edificaciones inmediatamente vecinas, así como el espectro de colores de los inmuebles que rodean la Plaza Brasil, adjuntando especificaciones técnicas y fotografías de las edificaciones circundantes.

259. El 23 de septiembre se recibe proyecto (Ingreso CMN N° 6844), remite proyecto, el Sr. Mauricio Elgueta, arquitecto, quien solicita autorización al proyecto de reparación para el Templo Parroquial San Lázaro, MH, comuna de Santiago.

La intervención ha sido suscrita por el Ingeniero Sr. Carlos Muñoz Mariño y corresponde a una solución que repara los daños sufridos en el terremoto del 27 de febrero de 2010.

Se aprueba la reparación del frontón de la fachada lateral norte mediante la limpieza y retiro de elementos dañados y la posterior reposición de ladrillos en buen estado.

260. El 14 de octubre se recibe el Ord. N° 509 de fecha 12 de octubre (Ingreso CMN N° 7480) del Sr. Gabriel Valdivia, Director Regional, Dirección Obras Hidráulicas Antofagasta, quien informa necesidad de instalación de compuertas en el lado oeste del Tranque Sloman, MH del mismo nombre.

La intervención consiste en la instalación de compuertas provisorias en el lado oeste del tranque, con la finalidad de almacenar y resguardar recursos hídricos para la localidad de Quillagua. Esta intervención se realizará para el período de verano del año 2011 previa coordinación con la comunidad del lugar y con aportes de terceros.

Este Consejo ya se pronunció en relación a esta iniciativa altamente positiva para el MH con fecha 15/09/2008, indicando que las transformaciones necesarias para poner en funcionamiento el tranque eran factibles de ser realizadas.

No obstante lo anterior y debido a que existe la posibilidad cierta de que esta iniciativa se concrete, es necesario solicitarle más antecedentes para entender la intervención en detalle. Estos antecedentes son los que se describen a continuación:

Especificaciones técnicas del proyecto con la descripción detallada de la intervención propuesta y su proceso constructivo.

Planimetría de arquitectura: plano de ubicación, planos comparativos de la situación actual y de la situación propuesta, y detalles constructivos de ser necesario.

Fotografías del sector a intervenir.

Todos los documentos deben presentarse firmados por la Dirección Regional de Obras Hidráulicas y por el profesional responsable del proyecto.

Finalmente quedamos a la espera de los antecedentes para proceder a la aprobación del proyecto.

261. El 19 de octubre se recibe carta de la misma fecha (Ingreso CMN N° 591) del Sr. Félix Martín Meza, quien solicita autorización para regularización de obras realizadas en el inmueble ubicado en calle General Bulnes N° 679, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se solicitan más antecedentes como levantamiento fotográfico del estado actual del inmueble, tanto interior como exterior, considerando su entorno.

262. El 22 de octubre se recibe el ingreso SPA N° 68 de fecha 19 de octubre (Ingreso CMN N° 7791) del Sr. propietario, quien remite expediente de inmueble ubicado en Alonso de Ercilla N° 2422, pobl. 21 de Mayo, Calama.

Se solicitan más antecedentes.

263. El 22 de octubre se recibe correo electrónico de la misma fecha (Ingreso CMN N° 7793) del Sr. Javier Figueroa, Arquitecto, CAMN Antofagasta, quien solicita autorización para confección de mural en el Edificio de la Policía de Investigaciones de Antofagasta.

Se aprueba.

264. El 25 de octubre se recibe carta de fecha 22 de octubre (Ingreso CMN N° 7794), envía carta, de la Sra. Ana Peña, Propietaria, quien solicita toma de conocimiento para efecto de regularización y la aprobación de pintura y publicidad, para el inmueble ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 73, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

El inmueble a regularizar cuenta con permiso de edificación del año 2008, posteriormente se han realizado obras menores para la habilitación de local comercial, específicamente la construcción de una bodega y tres baños.

Además se solicita autorización para pintar la fachada del inmueble color ocre (pantone 141 u.) y para la instalación de publicidad.

Al respecto, se toma conocimiento de las intervenciones menores realizadas con posterioridad al permiso de edificación del año 2008 y se aprueba la propuesta de color de fachada.

En cuanto a la publicidad, se aprueba la propuesta que fue presentada ante la municipalidad. Se debe señalar que esta propuesta no concuerda con lo existente, por lo que deberá cambiar de ubicación el letrero horizontal o retirarlo de la fachada.

265. El 25 de octubre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 7759) del Sr. Alejandro Riquelme Ducci, Arquitecto, quien solicita autorización de intervención de inmueble ubicado en Hernando de Magallanes N° 990, ZT Plaza Muñoz Gamero y su entorno, comuna de Punta Arenas.

Se solicitan más antecedentes.

266. El 25 de octubre se recibe carta sin fecha (Ingreso CMN N° 7823) del Sr. Fernando Morantinos Pohl, arquitecto, quien remite expediente N° 7823 correspondiente a Pasaje Hurtado Rodríguez N° 362, ZT Pasajes Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago. Se solicita autorización de proyecto de intervención.

El inmueble que se propone intervenir cuenta con tres niveles, patio interior y fachada continua. Su data de construcción es de aproximadamente 90 años, y hace aproximadamente 60 años sufrió un incendio que destruyó la totalidad del tercer nivel. A partir de este hecho es que se modifica su fachada, manteniendo solamente los dos primeros niveles y eliminando la cubierta original, con lo que quedó al descubierto partes importantes del edificio, lo que influyó en el deterioro producto de factores ambientales y del paso del tiempo.

A raíz del terremoto del 27 de febrero pasado el inmueble fue seriamente dañado, sufriendo el derrumbe del muro cortafuegos de albañilería en el sector sur del tercer nivel, con un grave deterioro y pérdida de estructura de entrepiso de los niveles segundo y tercero, daños en muros portantes de albañilería y tabiques de madera con adobillo, además de gran porcentaje de pisos, estucos de barro y enlucidos de yeso dañados.

El proyecto de intervención propuesto busca reparar y restaurar la casa de acuerdo a su estado original y rehabilitarla para un nuevo uso como departamentos individuales. Para esto es necesaria la reconstrucción del medianero sur y la estructura de cubierta, además de reponer la estructura de entrepisos, cubierta por entablados similares a los originales. Se propone además la reconstrucción total del tercer piso y fachada a partir del estado original del inmueble. Al interior

se proyecta la habilitación de 6 departamentos individuales o lofts, siendo necesaria la demolición parcial de algunos tabiques de madera y adobillo, y la construcción de nuevos tabiques de acuerdo a la redistribución espacial propuesta. Además se propone la reutilización de todos aquellos elementos originales de madera como pisos, puertas, ventanas, marcos, escaleras, canes, etc. los que deberán ser pulidos y vitrificados. Por último, se contempla la restitución de todas las instalaciones eléctricas y sanitarias.

Se aprueba.

267. El 26 de octubre se reciben planos (Ingreso CMN N° 7838) del Sr. Luis Brunetti, arquitecto, quien remite expediente N°7838 correspondiente a Av. Ricardo Cumming N°13, ZT Barrio Concha y Toro, comuna de Santiago, solicitando timbraje de planos y especificaciones técnicas del proyecto.

Con fecha 16 de septiembre de 2010 se aprobó el proyecto de intervención, mediante el Ord. N° 4642. Se remiten dos copias de especificaciones técnicas y la planimetría con timbre de aprobado.

Comisión Valparaíso

268. El 1 de octubre se recibe el Ord. OGP N° 191 del 29/09/10, Adjunta informe favorable DOM, ficha de control de trámite, carta de solicitud, resolución exenta 2082, acta de observaciones, fotografías, lámina detalle escaleras, respuesta a observaciones, ET y planos de marzo de 2010 (Ingreso CAMN N° 619) en que el Sr. Gonzalo Días, arquitecto, Corporación del Poder Judicial, solicita remodelación Juzgado de Familia de Valparaíso ubicado en Tomás Ramos N° 98, rol 90-28, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se aprueba.

269. El 12 de octubre se recibe el Ord. N° 207 del 12/10/10, Adjunta CD y proyecto estructuras metálicas salón auditorio y ET para reparación de obras menores de la Biblioteca Severín Valparaíso (Ingreso CAMN N° 637 el 12/10/10) de la Sra. Patricia Lillo, Directora Biblioteca Pública N° 1 Santiago Severín, quien solicita autorización de reparación de obras menores proyecto estructuras metálicas salón auditorio Biblioteca Severín Valparaíso, MH comuna de Valparaíso.

Se aprueba.

270. El 13 de octubre se recibe correo electrónico del 12/10/10, adjunta fotografía (Ingreso CAMN N° 644 el 13/10/10) de la Sra. María Francisca Huber, Arquitecto Director de Proyecto Palacio Luis Cousiño, quien solicita autorización de propuesta de publicidad en fachada de Edificio Luis Cousiño ubicado en Blanco N° 997, rol 12-7, MH, comuna de Valparaíso.

Se aprueba.

271. Se recibe expediente: Carta en respuesta a observaciones, informe ingeniero civil, plan de manejo y mantención y planos de agosto de 2010, de la Sra. Loredana Rosso Elorriaga, Directora Escuela de Restauración y Dibujo Duoc UC sede Valparaíso, quien responde a observaciones remitidas a proyecto de mantención de MH Iglesia La Dormida, ubicado en Cuesta La Dormida a 17 Km. al Oriente de Olmué.

Se aprueba.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizó la siguiente reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 19.10.10: Con la asistencia de la Consejera Victoria Castro y los Asesores Sr. Luis Cornejo y Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Verónica Baeza, Marcela Becerra, Camila Arancibia, Claudia Prado y el Sr. Francisco Silva.

Martes 08.11.10: Con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Alejandra Vidal, Verónica Baeza, Claudia Prado y el Sr. Rodrigo Riveros.

Se excluyen de opinar y hace abandono de la sala el Sr. Luis Cornejo en el punto 308, por tratarse de su proyecto.

272. Mediante formulario de solicitud arqueológica (Ingreso CMN N° 6916 del 24.09.2010), el Sr. José Galarce Cornejos, de Archaeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., solicita autorización para proyecto Nueva Base Zona Central (Proyecto Fénix 1.2.3) sitios 2 y 3.

Se informa que las excavaciones fueron suspendidas hasta nuevo aviso.

273. A través del formulario de solicitud arqueológica (Ingreso CMN N° 6917 del 24.09.2010), el Sr. José Galarce Cornejos de Archaeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., solicita autorización para proyecto Nueva Base Zona Central (Proyecto Fénix 1.2.3) sitios 1, 5, 7 y 8.

Se acuerda otorgar la autorización solicitada mediante el ORD CMN N° 4837 del 01 de octubre de 2010.

274. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Directora del Museo Regional de Iquique, mediante carta (Ingreso CMN N° 6937 del 24.09.2010), solicita autorización para restauración de ajuar funerario de momias incas, en el marco de un proyecto FONDART.

Mediante Ord. CMN N° 5364 del 27.10.10 se autorizó las actividades de conservación y puesta en valor de colección arqueológica "Capacocha Cerro Esmeralda".

275. Mediante carta del 22 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6941 del 24.09.2010), la Sra. Gloria Espinoza González, Representante Legal de Constructora Cadel Ltda., presenta una nueva propuesta de rescate arqueológico en Loteo Brillamar, sector Las Campanas, La Serena, IV Región de Coquimbo.

Se reciben antecedentes complementarios mediante correo electrónico del 20 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7782 del 22/10/2010) de la Sra. Gloria Cabello Baettig, Arqueóloga, remite información complementaria sitio El Olivar, La Serena y carta del 25 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7849 del 26.10.2010), de la Sra. Gloria Espinoza González, Representante Legal de la Constructora Cadel Ltda.

A través de Ord. CMN N° 5395 del 29.10.10 se autorizó al arqueólogo Sr. Gabriel Cantarutti la realización del rescate Arqueológico del sitio "El Olivar", en el marco del proyecto "Loteo Brillamar", IV Región de Coquimbo.

276. A través Ord. N° 1065 del 24 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6960 del 27.09.2010), la Sra. Alejandra Vio Gorget, Directora de Arquitectura del MOP, remite informe final de sondeo y monitoreo en el marco del proyecto "Reposición Recinto Deportivo Cendyr, Ovalle".

Mediante Ord. CMN N° 4874 del 01.10.10 se remiten observaciones sobre informe Final Sondeo y Monitoreo Arqueológico Sitio Recinto Deportivo CENDYR Ovalle, Región de Coquimbo, con la finalidad de una adecuada evaluación de los resultados obtenidos. Se solicitan precisiones sobre la estratigrafía general del sitio, incluir información sobre las excavaciones no autorizadas en el sitios y como afectan están los resultados de la evaluación arqueológica realizada, y remitir una propuesta de rescate coherente con el área a ser intervenida, entre otras cosas.

277. A través del Ord. N° 1098 del 01 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7161 del 04.10.2010), el Sr. Jose Miguel Bruce, Ministerio de Obras Públicas, remite informe N° 1 de sondeo y monitoreo arqueológico sitio recinto Cendyr Ovalle".

En estudio.

278. A través de Ord. N° 01120 del 08.10.10 (Ingreso CMN N° 7409 del 13.10.2010), la Sra. Alejandra Vio Gorget del Ministerio de Obras Públicas, remite informe N° 2 de sondeo y monitoreo arqueológico sitio recinto deportivo Cendyr Ovalle.

En estudio.

279. La Sra. Elianne Martínez, Directora del Departamento de Arqueología del Ministerio de Educación y Cultura, Montevideo, mediante Carta del 20 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6974 del 27.09.2010), invita a participar del programa de fortalecimiento y capacitación para la conservación del patrimonio cultural subacuático en Argentina - Chile. Uruguay 2011.

Se acuerda aceptar la invitación.

280. Mediante Of. Gabs. M° 689 del 16 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6978 del 27.09.2010), el Sr. Carlos Llancaqueo Mellado, Subsecretario del Ministerio de Bienes Nacionales, solicita autorización para proceder realizar sondeo a foso en inmueble de calle Londres N° 38, comuna de Santiago.

En estudio.

281. A través de Correo electrónico del 27 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6980 del 27.09.2010), el Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN, Arica y Parinacota, remite solicitud del departamento de Antropología de la UTA para trasladar exhibición de 70 piezas arqueológicas de la colección de la Universidad de Tarapacá.

El Consejo acordó informar que no hay inconvenientes en realizar el traslado.

282. Junto a Formulario de solicitud arqueológica (Ingreso CMN N° 6983 del 27.09.2010) la Sra. Flavia Morello Repetto, Arqueóloga, solicita autorización para proyecto "Secuencias de ocupación de cazadores-recolectores marinos en Patagonia austral: descifrando trayectorias tecnológicas y cinegéticas durante los últimos 6000 años.

Se autoriza la excavación de los sitios Pezzulic 2, 3 y 4, mediante Ord. CMN N° 5281, del 21 de octubre de 2010.

283. Mediante correo electrónico del 11 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6994 del 27.09.2010), el Sr. Rolando Ajata López, solicita visación de línea de base realizada en obras de la construcción del Puente San Lorenzo de Tarapacá.

Sobre el mismo proyecto, el Sr. Mitchel Cartes, del MOP, remite Ord. N° 04 del 01 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7162 del 04.10.2010), que anexa un documento de procedimiento para protección de sitios arqueológicos de obra de construcción puente Tarapacá Ruta A-565 Comuna Huara.

Mediante Ord. CMN N° 5255 del 21 de octubre de 2010, se acusa recibo de la información enviada, y se manifiesta conformidad respecto de las medidas de protección propuestas. Asimismo, se solicita que una vez concluida esta actividad, se haga entrega de un informe que dé cuenta de los resultados de estas, con el objeto de que este organismo evalúe la correspondiente liberación del área, debiendo entregarse dentro de un plazo no menor a los tres meses de concluidas las actividades de instalación del geotextil.

284. A través de carta del 28 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7001 del 28.09.2010), el Sr. Alejandro Peñaloza, Gerente de Proyectos de Poch Ambiental S.A., solicita certificado para proyecto Fondart "Qué significan los petroglifos del Choapa: conocimiento arqueológico y percepción actual de la población salamanquina y sus alrededores".

Por medio del Ord. CMN N° 5114 del 14 de octubre de 2010, se otorga el certificado solicitado.

285. El Sr. Dario Aguilera Manzano, Director del Museo La Ligua, mediante correo electrónico del 14 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7030 del 29.09.2010), solicita certificado Fondart para proyecto "Nueva Museología Sala Religiosidad Popular Museo La Ligua".

Por medio del Ord. CMN N° 4871 del 01 de octubre de 2010, se otorga el certificado solicitado.

286. A través de correo electrónico del 29 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7034 del 29.09.2010), el Sr. Gonzalo Pimentel Guzmán, solicita autorización para prospección con recolección y sondeos en el marco del proyecto Fondecyt 1090762 "Estrategias de Movilidad en Ejes Viales Preincaicos que conectaron el lo Medio y la Costa de la II región (Desierto de Atacama)".

En estudio.

287. La Sra. Pamela Maturana, Directora del Museo Histórico-Arqueológico, Quillota, remite el Ord. N° 14 del 24 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7041 del 29.09.2010), que adjunta el informe del Sitio Arqueológico Sopraval, La Calera, agosto 2010.

En estudio.

288. La Sra. Claudia Bizama Rivas, Jefe, Central Eólica Canela S.A., mediante carta N° 60 del 28 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7044 del 29.09.2010), remite informe de monitoreo arqueológico proyecto Parque Eólico Canela II . Sector S/E Seccionadora Las Palmas.

En estudio.

289. A través de carta del 27 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7054 del 29.09.2010), el Sr. Alejandro Sánchez, Jefe Gestión Ambiental de Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco de Agrosuper, remite informe de monitoreo arqueológico "Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco".

En estudio.

290. El Sr. Ignacio Toro Labbé, Director Ejecutivo de CONAMA, Santiago, remite Ord. N° 102990 del 28 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7055 del 29.09.2010), solicitando apoyo técnico y adjunta propuesta para caracterizar línea de base en marco de la creación del SEA.

Se acuerda trabajar en conjunto con el Sistema de Evaluación Ambiental para establecer los requerimientos de información relativas a MH, ZT, SN y MA.

291. Mediante Ord. N° 642 del 24 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7056 del 29.09.2010), la Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional de la CONAMA, Magallanes, remite Informe Técnico N° 3 Proyecto Exploración de Hidrocarburos en Yacimiento Municipión Pozo Guanaco 6, septiembre 2010.

A través el Ord. CMN N° 5074 del 12 de octubre de 2010, la SE se declara conforme respecto de la inspección arqueológica presentada en este informe. Sin perjuicio de lo anterior, dada la baja visibilidad de la zona a intervenir reportada en el informe, el reporte de dos hallazgos aislados y una concentración de material lítico, los cuales se encuentran en el área de influencia directa del proyecto, y de acuerdo a las recomendaciones entregadas por el consultor arqueólogo, se indica que durante las etapas de construcción del camino de acceso y la plataforma que involucren movimientos de tierra y/o excavaciones, se deberá implementar un monitoreo arqueológico permanente hasta una profundidad susceptible de encontrar vestigios arqueológicos la cual deberá ser determinada por el arqueólogo monitor.

292. Mediante correo electrónico del 30 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7068 del 30.09.2010), la Sra. Magdalena García, solicita certificado Fondart para proyecto "Etnoarqueología de la Ruta Patrimonial Guañacagua-Karitaya. Movilidad tradicional y etnopercepción del espacio en la sierra meridional de Arica".

El Consejo a través del Ord. CMN N° 4867 del 01 de octubre de 2010, otorga el certificado solicitado.

293. El Sr. Rene Jaime Uribe Ebner, Jefe División, Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Los Lagos, remite Ord. N° 3214 del 29 del de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7078 del 30.09.2010), el que adjunta convenio para ejecución del proyecto "Diagnóstico Plan de Manejo Sitio Arqueológico Monte Verde", en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

Se toma nota.

294. El Sr. Mario Vásquez, Arqueólogo, remite carta del 29 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7080 del 30.09.2010), solicitando autorización para realizar pozos de sondeo en el marco de la caracterización arqueológica del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica La Mina".

En estudio.

295. Mediante correo electrónico del 29 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7083 del 30.09.2010), el Sr. Robinson Arancibia Muñoz, remite antecedentes de hallazgo arqueológico en parcela 105-B de La Serena.

En estudio.

296. La Sra. Tatiana Valdivia, Estudiante de la Universidad Internacional Sek, por medio de correo electrónico del 01 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7097 del 01.10.2010), solicita información en relación a los dueños de la colección bioantropológica del proyecto conjunto de bellavista.

En estudio.

297. Mediante carta del 01 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7108 del 01.10.2010), el Sr. David Rosi, Empresa Constructora Belfi S.A., informa que no se realizaron actividades de monitoreo arqueológico correspondientes al plan de manejo de arqueología elabora en el marco del proyecto "Los vilos; planta de tratamiento de aguas servidas y emisario submarino".

El Consejo acordó acusar recibo.

298. La Sra. Silvia Quevedo, Arqueóloga, remite "Informe Bioantropologico Fundo Mauro. IV Región. Sitios MAU 19-33-62-85-87-91 y 94" (Ingreso CMN N° 7126 del 01.10.2010), en el marco del proyecto PID de Minera Los Pelambres.

En estudio.

299. Junto a Ord. N° 602 del 01 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7128 del 01.10.2010), el Sr. Alex Durán Monsalves, de la Policía de Investigaciones de Chile, remite piezas arqueológicas decomisadas en local N° 217 ubicada en el Centro Comercial Balmaceda Brasil y solicita pericia.

En estudio.

300. Mediante carta del 01 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7131 del 04.10.2010), el Sr. José Miguel Ramírez, Arqueólogo, solicita autorización para excavación de pozos de sondeo en tres sitios en el marco del proyecto Costamai, V Región de Valparaíso.

Se recibe además carta del 04 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7197 del 05.10.2010), del Sr. Ricardo Repenning Coddou, de la Inmobiliaria Alto Maitencillo S.A., quien informa que el Sr. Ramírez está contratado para las labores arqueológicas en el proyecto Inmobiliario denominado Costamai dos.

A través del Ord. CMN N° 5160 del 18 de octubre de 2010, se otorga el permiso de excavación al arqueólogo Sr. Ramírez para caracterización de los sitios arqueológicos Costamai 8, Costamai 9 y Costamai 10 en el marco de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto inmobiliario "Costamai II".

301. A través de Ord. N° 222 del 30 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7141 del 04.10.2010), la Sra. Ximena Cancino, de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, Región de Tarapacá, informa hallazgos de osamentas en el área de Puerto Patache.

En estudio.

302. El Sr. Jorge Garrido, Endesa Chile, remite carta del 01 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7146 del 04.10.2010), que adjunta informe mensual de monitoreo arqueológico proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Subterránea Central Termoeléctrica Quintero. Terminal Gas Natural Licuado Quintero, V Región de Valparaíso.

En estudio.

303. A través de Carta del 05 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7253 del 06.10.2010), el Sr. Alfonso Salidas, GNL Quintero S.A., responde Ord. N° 0228 en relación al proyecto "Terminal de Gas Licuado (GNL) en Quintero".

Se toma nota.

304. Junto a carta GNLO N° 017 del 19 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7662 del 20.10.2010), el Sr. Jorge Garrido Sepúlveda, Director de Proyectos de Transmisión Endesa Chile, remite informe final de monitoreo arqueológico (sep. 2010), del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Subterránea Central Termoeléctrica Quintero. Terminal Gas Natural Licuado Quintero.

En estudio

305. Junto a carta del 20 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7724 del 21.10.2010), el Sr. Cristian Bustos, Gerente General de la Consultora Better Ltda., remite informe de auditoría parcial N° 20 "Central termoeléctrica Quintero".

Acusar recibo.

306. Mediante Ord. N° 48 del 28 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7154 del 04.10.2010), la Sra. Makarena Roa, de la I. Municipalidad de Calera de Tango, agradece información enviada relacionada con el proyecto de plan de acción de pucarás del Maipo.

Se toma nota.

307. La DIBAM a través de correo electrónico del 04 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7157 del 04.10.2010), remite consulta realizada por el Sr. Jorge Nelson Castillo, Ejecutor responsable, sobre el proyecto "Traducción de los mapas de los piratas de Guayacán de la IV Región de Coquimbo", para elaborar propuesta de respuesta.

Mediante correo electrónico del 14 de octubre de 2010 dirigido a la Srta. Natalia García Huidobro, Jefa de Gabinete de la DIBAM, se remite propuesta de respuesta a la consulta realizada, indicando que se considera necesario que el Sr. Castillo presente los antecedentes y avances de su investigación al Consejo de Monumentos Nacionales, pues se requiere evaluar los aspectos metodológicos, dentro de las competencias de esta Institución, bajo los cuales se abordaría dicha investigación.

308. El Sr. Luis Cornejo, del Museo Chileno de Arte Precolombino, a través de correo electrónico del 04 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7164 del 04.10.2010), remite informe ejecutivo de sondeos del sitio arqueológico Museo Chileno de Arte Precolombino.

Se acusa recibo.

309. El Sr. Sebastián Pérez, Antropólogo, mediante correo electrónico del 5 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7192 del 05.10.2010), solicita certificado de categoría jurídica de los sitios Baño Nuevo y, Cueva de Río Pedregoso, Cuevas de Las Guanacas, Alero las Quemadas, Alero las Manos de Cerro Castillo, para concurso FONDART.

Por medio del Ord. N° 5100 del 14 de octubre de 2010, se emite el certificado solicitado.

310. La Sra. Lisa Matisoo – Smith, Professor of Biological Antropology de la Universidad de Otago, Nueva Zelandia, remite carta del 28 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7084 del 30.09.2010), que adjunta antecedentes y solicita modificar solicitud anterior de "Parcela 25" por "sitio Richard Rojas".

Se toma nota.

311. La Sra. Elizabeth Matisoo, de la Universidad de Otago, remite carta del 04 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7193 del 05.10.2010), adjuntando antecedentes de filiación de restos bioantropológicos posibles a ser recuperados.

Mediante el Ord. CMN N° 5087 del 13 de octubre de 2010, se acusa recibo de la documentación, a través de las cuales solicita autorización para la excavación de los sitios Parcela 21-1, Parcela 25, Parcela 5, Parcela 10, Parcela 24, Parcela 27, Conchal de los Chinos y sitio Richard Rojas en el marco del proyecto de investigación *"Redrawing the Polynesian Triangle: Did Polynesian settlement extend to South America?"*.

Al respecto, se informa que:

- Los sitios 21-1 y 25-1, se encuentran con un permiso vigente de excavación atribuido al Sr. Marco Sánchez, por lo que de acuerdo al Art. N°13 del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, el CMN se encuentra imposibilitado de otorgar un nuevo permiso de excavación.
- En relación a la solicitud de permiso para realizar actividades de excavación en los sitios Parcela 5, Parcela 10, Parcela 24 y Parcela 27, Conchal de los Chinos y sitio Richard Rojas, se solicita que se adjunte un Convenio suscrito válidamente con la institución científica estatal o universitaria chilena que patrocina el proyecto.
- Para el traslado de muestras de restos bioantropológicos al extranjero, se deberá, a su debido momento, elevar una solicitud de traslado de muestras al CMN, indicando la cantidad exacta de material, proveniencia y forma de traslado de las muestras.

312. A través de correo electrónico del 04 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7196 del 05.10.2010), el Sr. Jairo Sepulveda, Licenciado en Antropología mención Arqueología, solicita certificado de categoría jurídica de los sitios arqueológicos Cerro Grande de la Compañía, Cerro La Muralla, Cerro Tren Tren, Camarico, Las Pataguas y Soles de Malloa, para ser presentado a Fondart 2011.

Se acuerda otorgar mediante el Ord. CMN N° 5058 del 12 de octubre de 2010, el certificado solicitado en el marco del proyecto FONDART "Por la senda del inca en el Valle del Cachapoal", VI Región.

313. Mediante correo electrónico del 04 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7199 del 05.10.2010), el Sr. Daniel Jiménez, informa de hallazgo de piedra con inscripciones en el sector de San Fernando, VI Región de O'Higgins.

Se solicitaron más antecedentes vía e-mail.

314. El Sr. Francisco Fernández, solicita certificado Fondart para proyecto "Por la senda de los camanchacos: Una aproximación a la historia cultural del parque nacional Llanos de Challe", mediante correo electrónico del 06 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7221 del 06.10.2010).

Se otorga el certificado solicitado a través del Ord. CMN N° 4944 del 07 de octubre de 2010.

315. El Sr. Charles Garceau, Arqueólogo, remite carta del 06 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7222 del 06.10.2010), adjuntando informe de cierre de excavación de rescate arqueológico del sitio ex fundo santa Cecilia, Temuco IX Región.

En estudio.

316. El Sr. José Barraza, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, remite a través de correo electrónico del 05 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7226 del 06.10.2010), informe arqueológico de excavaciones arqueológicas ilegales en el Valle de Azapa.

En estudio.

317. El Sr. Andrés Troncoso, Arqueólogo, mediante carta del 05 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7242 del 06.10.2010), solicita autorización de excavación para el sitio Embalse Laguna 2 en el marco del proyecto "Embalse de regadío los Ángeles, Valle de la ligua y canal Las Palmas", V Región de Valparaíso.

En estudio.

318. La Sra. Karina Bastidas, Servicio de Evaluación del Medio Ambiente, remite Ord. N° 002 del 01 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7243 del 06.10.2010), que anexa informe de monitoreo arqueológico de la empresa Geopark Chile Limited, comprometido para el pozo "Yagan Norte x. 2 del proyecto Exploración de Hidrocarburos en Yacimiento Trend KA.PL", XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

En estudio.

319. A través de Ord. N° 1006 del 04 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7248 del 06.10.2010), el Sr. James Fry del Ministerio de Obras Públicas, solicita autorización para ejecutar obras de conservación en el Conchal de la Batería de Balcura de Ancud, Región de Los Lagos, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

Mediante Ord. CMN N° 5155 del 18 de octubre de 2010, se piden antecedentes complementarios referidos a especificaciones técnicas, y se sugiere que la propuesta técnica sea asesorada por un experto en conservación y un arquitecto, además del arqueólogo asesor.

320. Junto a correo electrónico del 06 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7250 del 06.10.2010) el Sr. Carlos Sato, de la I. Municipalidad de Juan Fernández, solicita pronunciamiento en relación a derrumbe de parte de la pared frontal del Fuerte Santa Bárbara.

Mediante vía telefónica, se le informó que no hay inconvenientes, previa información del lugar y acciones a realizar.

321. El Sr. Pablo Valdés, Antropólogo, solicita por correo electrónico del 06 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7252 del 06.10.2010), un certificado de categoría jurídica de hallazgos arqueológicos en la comuna de Casablanca, para un proyecto Fondart

El Consejo acordó otorgar certificado solicitado.

322. El Sr. Giovanni Daneri, del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, remite carta aclaratoria del 30 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7256 del 06.10.2010), respecto al traslado de colecciones arqueológicas.

El Consejo acordó acusar recibo, solicitar se informe qué quedó en Santiago (Universidad de Chile), y qué se trasladó.

323. Respecto al MA de "Puente Baeza" bajo calle 1 Oriente en la ciudad de Talca, se ha recibido:

a) Correo electrónico del 06 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7258 del 06.10.2010), el Sr. Carlos Correa, de la CAMN de la Región del Maule, quien remite informe de inspección visual y de procedimiento por denuncia de daño al patrimonio arqueológico de la comuna de Talca.

b) Carta G. G. N° 936 del 14 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7626 del 19.10.2010), de la Sra. Claudia Imbert Acuña, Abogada Regional, Nuevosur S.A., quien remite propuesta de solución a la excavación en hallazgo de MA de "Puente Baeza".

c) Ord. N° 342 del 22 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7814 del 25.10.2010), de la Sra. Susana Morales Canovas, Coordinadora (S) de la CAMN de la VII Región del Maule, quien remite propuesta de solución a la excavación en hallazgo de MA de "Puente Baeza".

d) Ord. N° 346 del 25 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7887 del 27.10.2010), de la Sra. Susana Morales Canovas, Coordinadora (S) de la CAMN de la VII Región del Maule, quien envía informe MA "Puente Baeza realizado por Tagua Tagua Consultores.

Al respecto, se realizó visita a terreno y se solicitaron medidas de consolidación de Puente Baeza en tramo afectado y posterior recubrimiento con una loza, considerando que recibe peso de la calle, mediante Ord. CMN N° 5490 del 05.11.10.

324. El Sr. José Bereguer, Arqueólogo, responde observaciones realizadas al proyecto "Planta de tratamiento integral de residuos sólidos cerros La Leona", a través de carta del 07 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7262 del 07.10.2010).

Mediante Ord. CMN N° 5322 del 22 de octubre de 2010, se autorizan excavaciones arqueológicas en los sitios El Molino 1, sector Los Cimientos y sector Las Tacitas, así como actividades de recolección en Sitio EL Molino 2, en el marco del proyecto indicado.

325. El Sr. Pablo Larach, Arqueólogo, mediante carta del 05 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7271 del 07.10.2010), solicita autorización para la realización de sondeos arqueológicos en el área correspondiente al sector nor-oeste de la Plaza de Armas de la Serena.

Mediante Ord. CMN N° 5442 del 04 de noviembre de 2010, se autoriza la realización de sondeos arqueológicos en áreas del proyecto "Estacionamientos subterráneos en la ciudad de La Serena", IV Región de Coquimbo.

326. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, remite Ord. N° 349 del 05 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7273 del 07.10.2010), que anexa el proyecto de diagnóstico arqueológico del proyecto de remediación en predio Maestranza Chinchorro, presentado por el titular del proyecto.

En estudio.

327. A través de carta N° 0583 del 06 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7371 del 12.10.2010), el Sr. Aldo Signorelli, de la Empresa Portuaria Arica, informa sobre remediación de los suelos en el sector La Pera de la Maestranza del FCALP.

En estudio.

328. Mediante carta N° 31 del 15 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7632 del 19.10.2010), el Sr. Aldo Signorelli, Gerente General de la Empresa Portuaria Arica, informa implementación de medidas preventivas en contexto del inicio de los trabajos de remediación de los suelos de la Maestranza Chinchorro, insertos en el "Proyecto Rehabilitación y Remediación de la Vía Férrea del Ferrocarril Arica La Paz".

En estudio.

329. A través de carta del 04 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7276 del 07.10.2010) el Sr. José Barraza, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, informa de daños a Monumentos Arqueológicos asociados al proyecto "Diseño Embalse Livicar".

En estudio.

330. La Sra. Sonia Haoa, Coordinadora de la CAMN de Isla de Pascua, informa por correo electrónico del 06 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7279 del 07.10.2010), la solicitud de estudio arqueológico de la cantera de Hanga Hemu.

En estudio.

331. Mediante Ord. N° 18 del 05 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7287 del 07.10.2010), la Sra. Claudia Rivera del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo, remite informe consolidado N° 4, Plan de Seguimiento Ambiental Proyecto Delta.

En estudio.

332. El Sr. Felipe Armstrog, Licenciado en Arqueología, solicita a través de carta del 07 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7295 del 08.10.2010), un certificado de categoría jurídica del patrimonio visual y artístico de la prehistoria de la comuna de Alto del Carmen, III Región de Atacama, para proyecto Fondart "Imágenes del pasado, difundiendo el patrimonio visual y artístico de la prehistoria de Alto del Carmen".

Mediante el Ord. CMN N° 5061 del 12 de octubre de 2010, se otorga el certificado solicitado.

333. Mediante Ord. N° 13139 del 06 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7323 del 08.10.2010), la Sra. Patricia Ríos de la Ministerio de Relaciones Exteriores, agradece el desempeño profesional de la Sra. Claudia Prado en visita de inspección en Ginebra.

Se toma nota.

334. La Sra. Patricia Ríos, de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del correo electrónico del 06 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7296 del 08.10.2010), agradece el peritaje científico realizado a un conjunto de momias de origen chileno en Suiza, y solicita opinión sobre destino de dichos restos.

La consulta es remitida posteriormente por Ord. N° 13181 del 07.10.10 (Ingreso CMN N° 7412 del 13.10.2010), solicitando opinión en relación a devolución voluntaria de momias.

El Consejo acordó solicitar el retorno al país de los restos, para conservación en museos de los contextos originales, y análisis y reentierro de los falsificados.

335. Mediante Ord. N° 1699 del 01 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7302 del 08.10.2010), la Sra. Ivonne Sepulveda, de la Fiscalía de Caldera, solicita información sobre autorización para remoción y retiro de objetos tales como restos de osamentas de esqueleto humano prehispano en el aeropuerto desierto de Atacama, que fueron confiscados a arqueólogo que lo trasladaba para su análisis.

El Consejo acordó otorgar certificado para traslado.

336. El Sr. Carlos Carrasco, Arqueólogo, remite carta del 29 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7060 del 29.09.2010), solicitando autorización para realizar pozos de sondeo en sitios registrados en el marco del EIA del proyecto Minero El Morro, III región de Atacama.

Se recibieron además del Sr. Marcial Maturana, de la Sociedad Contractual Minera El Morro, carta del 07 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7290 del 07.10.2010), con antecedentes de proyecto minero "El Morro" y carta del 08 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7309 del 08.10.2010), con plan de trabajo de arqueología del proyecto el Morro.

El Consejo autoriza la realización de los pozos de sondeo, mediante el Ord. CMN N° 5391 del 28 de octubre de 2010.

337. Junto a formulario (Ingresos CMN N° 7316 y 7294 del 08.10.2010), el Sr. Rafael Labarca, Arqueólogo remite solicitud para realizar prospección con intervención en sitios arqueológicos Cerro Mocho y Cerro Ventana, en el Marco del Proyecto Fondart "Prospección Arqueológica de entierros en altura en la Sierra Manuel Señoret", Región de Magallanes y Antártica Chilena. A través de Ingreso CMN N° 7643 del 19.10.2010, adjunta antecedentes adicionales.

Mediante Ord. CMN N° 5383 del 28.10.10 se le informa que cuando los sitios hayan sido localizados y las estructuras a intervenir definidas, se efectuó la petición de autorización correspondiente. Se solicita fundamentar el planteamiento de reconstrucción de estructuras y reentierros de restos óseos, no así del material artefactual que pudiera estar asociado.

338. Junto a correo electrónico del 28 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7021 del 28.09.2010), el Sr. Enrique Tucki, GP Administrador Parque Nacional Rapa Nui Oficina Provincial de CONAF, remite proyecto "Puesta en valor del Complejo arqueológico Vaihu (hanga Te' e) Parque Nacional Rapa Nui, Isla de Pascua".

A través del Ord. CMN N° 4963 del 07 de octubre de 2010, se indica que el proyecto Vaihu ya fue ingresado y oportunamente observado, no recibándose respuestas a estas observaciones hasta la fecha.

339. La Sra. Ninoska Cuadros, Corporación Nacional Forestal Provincial de Isla de Pascua, remite Ord. N° 086 del 30 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7328 del 08.10.2010), por medio del cual responde observaciones en relación al proyecto "Puesta en valor complejo arqueológico de Vaihu".

En estudio.

340. Mediante correo electrónico del 08 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7350 del 12.10.2010), la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región de Tarapacá, solicita certificado de categoría jurídica de los geoglifos del sector de Santa Rosa de la comuna de Pica, Provincia de Tamarugal, I Región de Tarapacá.

El Consejo acordó otorgar certificado.

341. Mediante formulario (Ingreso CMN N° 7365 del 12.10.2010), el Sr. Francisco Bahamondes, solicita autorización para proyecto "Inmobiliario Adela Ester", VIII Región del Biobío.

Se acuerda autorizar la realización de pozos de sondeo en los sitios Coronel 2 y Coronel 3 en el marco del proyecto mencionado.

342. A través de formulario (Ingreso CMN N° 7366 del 12.10.2010), el Sr. Francisco Bahamondes, solicita autorización para el proyecto "Turbinas de generación eléctrica Parque Eólico Cristalerías Toro. Lebu", comuna de Lebu, Región del Biobío.

Se autoriza excavación de dos turbinas (4 y 5) y camino de acceso, mediante el Ord. CMN N° 5150 del 15 de octubre de 2010.

343. Mediante informe Ingreso CMN N° 7581 del 19.10.2010, el Sr. Francisco Bahamondes y Viviana Ambos arqueólogos, remiten informe ejecutivo Sondeo Arqueológico Proyecto Parque Eólico Lebú, Turbinas Ampliación 4 y 5.

En estudio.

344. El Sr. Pedro Pujante, del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, remite carta del 12 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7367 del 12.10.2010), que anexa proyecto de estudio y puesta en valor del patrimonio cultural del Lago Atitlán, Guatemala.

En estudio.

345. A través de formulario (Ingreso CMN N° 7352 del 12.10.2010), el Sr. Calogero Santoro, solicita autorización para el proyecto *"Early peopling and paleoenvironments during the pleistocene holocene transition in northernmost Chile"*.

El Consejo acordó solicitar convenio faltante.

346. El Sr. Calogero Santoro, de la Universidad de Tarapacá, remite carta del 06 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7372 del 12.10.2010), solicitando autorización para la excavación de cuatro pozos de sondeo en la Quebrada de Maní, en el marco de su proyecto Fondecyt 1070140 denominado *"Early peopling and paleoenvironments during the Pleisocene/Holocene transition in northernmost Chile /17.21 south lat."*, el que es complementado con mediante formulario de solicitud arqueológica (Ingreso CMN N° 7519 del 15.10.2010).

Autorizado mediante Ord. CMN N° 5299 del 22.10.10.

347. Mediante carta del 12 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7374 del 12.10.2010), la Sra. Carmen del Río Pereira, del Museo Regional de Rancagua, informa la aceptación de almacenar en el Museo Regional material Arqueológico y Bionatropológico.

Se toma nota.

348. A través de formulario (Ingreso CMN N° 7395 del 12.10.2010), el Sr. Lino Contreras, arqueólogo, solicita autorización para el proyecto ampliación y mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada-Tres Quebradas, Proyecto Pascua Lama, III Región de Atacama.

En estudio.

349. El Sr. Lino Contreras, remite formulario (Ingreso CMN N° 7396 del 12.10.2010), solicitando autorización para el proyecto ampliación y mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada-tres quebradas, proyecto Pascua Lama.

En estudio.

350. El Sr. Francisco Vergara, Arqueólogo, solicita mediante correo electrónico del 12 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7400 del 13.10.2010), autorización para prospección y recolección y pozos en el marco del proyecto "El Período Tardío en la Costa de la Provincia de Petorca".

En estudio.

351. El Sr. Nicolás Lira, solicita por correo electrónico del 12 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7415 del 13.10.2010), un certificado para proyecto "Arqueología del Lago Ranco: estudio diacrónicos desde sus primeros habitantes hasta tiempos históricos".

Mediante Ord. CMN N° 5113 del 14 de octubre de 2010, se otorga el certificado solicitado.

352. El Sr. Francisco Tellez, Arqueólogo, remite carta (Ingreso CMN N° 7423 del 13.10.2010), solicitando autorización para rescate arqueológico en el marco del proyecto "Constanera Huayquique", desarrollado por empresa constructora Navarrete Díaz Cumsille, en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá.

Autorizado mediante Ord. CMN N° 5258 del 21.10.10.

353. El Sr. Renato Simonetti, solicita certificado para ser presentado al Fondart, de la categoría jurídica para los proyectos "Mar y memoria del puerto: Nuevas investigaciones sobre patrimonio cultural subacuático de la Bahía de Valparaíso", a través de correo electrónico del 12 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7445 del 14.10.2010).

Mediante Ord. CMN N°5106 del 14 de octubre de 2010, se otorga el certificado solicitado.

354. El Sr. Andrés Abarca, Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, remite correo electrónico del 14 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7457 del 14.10.2010), consultando por el estado de solicitud para realizar pozos de sondeo proyecto "Conducción por tuberías canal matriz Azapa, Región de Arica y Parinacota". La misma es remitida mediante Ord. DEMAT DOH N° 5371 del 14 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7457 del 15.10.2010).

Al respecto, se había realizado visita a terreno en el valle de Azapa el día viernes 08.10.2010, con personal de la CAMN en la Región de Arica y Parinacota, y de la Secretaría Ejecutiva, jornada en la que fueron observados puntos del área comprendida como impacto directo del proyecto.

A través del Ord. CMN N° 5218 del 20 de octubre de 2010, se informa que luego de evaluar la solicitud para excavar 136 pozos de sondeo en 17 sitios arqueológicos del valle de Azapa, la realización de los pozos de sondeo programados en los términos de referencia del proyecto se considera una intervención innecesaria y que aporta mínimos datos para estimar los costos de la intervención definitiva durante la ejecución del canal, por lo que no se autorizan los sondeos citados; respecto de la propuesta de realización de los rescates requeridos de los sitios a ser afectados por el proyecto, deberán ser presentados al CMN para su aprobación; al incluir en los términos de referencia de un proyecto el estudio del componente arqueológico con intervenciones del subsuelo, se sugiere consultar previamente a nuestra entidad, para conocer anticipadamente los lineamientos de esta institución respecto del patrimonio arqueológico involucrado. En este caso se constaba con estudios arqueológicos previos, perfiles expuestos en varios sitios, y colecciones arqueológicas disponibles en museos.

355. A través Carta del 13 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7458 del 14.10.2010), el Sr. Lino Contreras, del Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales, remite formulario de solicitud arqueológica y plan de trabajo arqueológico, sondeos de delimitación sitio N° 35 de Lastre Sur, en el marco del cumplimiento de la RCA que calificó favorablemente el proyecto Actualización Faena Minera Cerro Colorado.

El Consejo acordó autorizar.

356. El Sr. Hugo Rey Martínez, de la I. Municipalidad de Curicó, remite Ord. N° 1054 del 07 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7461 del 14.10.2010), informa situación de ex-Reten Tutuquén de la comuna de Curicó, Región del Maule, y solicita autorización para cierre de dicha propiedad.

En estudio.

357. Mediante carta del 13 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7470 del 14.10.2010), el Sr. Héctor Velásquez, Arqueólogo, remite informes mensuales de monitoreo arqueológicos correspondientes al proyecto "Muelle Mecanizado de desembarque de gráneles sólidos", Región de Antofagasta, meses de abril a junio.

En estudio.

358. A través de carta del 13 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7471 del 14.10.2010) el Sr. Héctor Velásquez, Arqueólogo, remite informe II bimensual de monitoreo arqueológico para el

proyecto "Torre transferencia 1 muelle mecanizado de desembarque de gráneles sólidos", Región de Antofagasta.

En estudio.

359. El Sr. Hernán Rincón de la Compañía Minera Cerro Colorado, remite carta del 12 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7475 del 14.10.2010), que anexa informe de prospección de botadero de lastre planta piloto, en el marco del cumplimiento de la RCA que calificó favorablemente el proyecto "Actualización faena Minera Cerro Colorado".

Por medio del Ord. CMN N° 5323 del 22 de octubre de 2010, se informa que no hay observaciones al informe remitido, por lo que no hay inconvenientes para que la empresa desarrolle actividades productivas en el área "Botadero Lastre Planta Piloto".

360. La Sra. Fernanda Falabella, Investigadora responsable, remite carta del 14 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7478 del 14.10.2010), solicitando autorización para realizar prospecciones arqueológicas en el marco del proyecto "Organización espacial y social de las comunidades Llolleo en Chile Central: estudio a nivel de la localidad".

Autorizado por Ord. CMN N° 5346 del 27.10.10.

361. A través de CYT "R" N° 46/2903 del 15 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7498 del 15.10.2010), el Sr. Eduardo Guevara de la Fuerza Aérea de Chile, solicita autorización en zona donde FACH construye nueva pista en V Región de Valparaíso.

Mediante el Ord. CMN N° 5368 del 27 de octubre de 2010, el Consejo expresa en principio conformidad con solución de cobertura de sitios, pide mayores antecedentes y solicita informar intervención contemplada en 07 sitios arqueológicos, en el marco del Proyecto Fach V Región de Valparaíso.

Se realiza visita a terreno el día 02.11.10 con los consejeros Luis Cornejo y Pedro Reveco, y personal SE del CMN, viendo en terreno los sitios y las obras por las cuales serán afectados. La FACH se compromete a remitir información detallada que permita definir que sitios serán afectados, para poder emitir un pronunciamiento.

362. La Sra. Liliana Pastén, Comisión Nacional del Medio Ambiente, remite Ord. N° 720 del 30 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7477 del 14.10.2010), a través del cual denuncia explotación Minera en Río Salado, II Región de Antofagasta

En estudio.

363. A través de correo electrónico del 15 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7488 del 15.10.2010), el Sr. Michel L' Hour, Directeur du Département des Recherches Archéologiques Subaquatiques et Sous-Marine Suivi des Affaires Internationales, acusa recibo del Ord. CMN N° 3960 del 09.08.2010, a través del cual se acoge la solicitud de realizar una reunión en nuestro país, sobre cooperación internacional y asistencia técnica para proyecto Oriflama con especialistas

chilenos y franceses; e informa que los antecedentes fueron remitidos al Ministerio de Asuntos Extranjeros de Francia y a la Embajada de Francia en Chile para coordinar las acciones a seguir.

Se toma nota.

364. Junto a carta del 14 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7491 del 15.10.2010), el Sr. Víctor Bustos Santelices, Arqueólogo, remite informes finales de las excavaciones de rescates efectuados para el proyecto Embalse El Bato, comuna de Illapel, Provincia de Choapa, IV Región de Coquimbo en los sitios Bato 04, Bato 08, Bato 09, Bato 19 y Bato 11.

En estudio.

365. Mediante carta ESP.CASS.C.195 del 15 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7492 del 15.10.2010), el Sr. Roberto Sepúlveda, Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud de Minera Esperanza, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente del Proyecto Esperanza, correspondiente al mes de septiembre de 2010.

En estudio.

366. A través de carta ESP.CASS.C.196 del 15 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7493 del 15.10.2010), el Sr. Roberto Sepúlveda, Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud Minera Esperanza, remite informe preliminar de rescate del Sitio 171 y solicita liberación de área ubicado en sector Esperanza en Depósito de Relaves Espesados.

En estudio.

367. Junto a carta del 14 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7496 del 15.10.2010), el Sr. Víctor Bustos Santelices, Arqueólogo, remite informe de monitoreo arqueológico efectuado para el Proyecto de Generación de Energía Renovable en Lautaro".

En estudio.

368. Mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7501 del 15.10.2010), el Sr. Patricio Rodríguez Ramos, Ingeniero Civil Industrial de Golden Omega S.A., remite informe arqueológico de diagnóstico afectación sector Quiani. Arenillas Negras. Proyecto Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos, Golden Omega S.A. XV Región de Arica y Parinacota.

En estudio.

369. A través de Ord. N° 1025 del 27 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7205 del 05.10.2010), la Sra. Patricia Villablanca, Fiscalía Local de Ñuñoa y Providencia, solicita pronunciamiento respecto a peritaje realizado a las especies NUE 830545.

En estudio.

370. A través de oficio N° 2375/RAGS del 12 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7517 del 15.10.2010), Rol Único de Causa N° 1000772563.4, solicita rendir cuenta sobre oficio N° 2206/RAGS NUE 271408.

En estudio.

371. Junto a oficio N° 366 del 8 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7518 del 15.10.2010), el Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN de la Región de Arica y Parinacota, responde solicitud de información de sitio arqueológico Copaquilla.

En estudio.

372. A través de carta del 18 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7560 del 18.10.2010), la Sra. Catherine Westfall de Tagua Tagua Consultores, remite informe mensual de Monitoreo arqueológico Permanente (MAP) del proyecto "Casas de Los Tilos" en Rancagua, VI Región de O´Higgins

En estudio.

373. Junto a carta del 18 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7561 del 18.10.2010), la Sra. Catherine Westfall de Tagua Tagua Consultores, remite informe final de Monitoreo Arqueológico Permanente del proyecto "Estacionamiento Subterráneo Plaza 19 de Abril" Ñuñoa, Región Metropolitana.

En estudio.

374. Mediante carta del 19 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7572 del 18.10.2010), el Sr. Gregorio Varas de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, remite informe ampliación y caracterización arqueológica y sondajes proyecto Optimización a 170 ktpd, Sector Área de Crecimiento Tranque de Relaves Pabellón del Inca y Anexos, I Región de Tarapacá.

En estudio.

375. Mediante carta GDG N° 166 del 29 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7163 del 04.10.2010), el Sr. Enrique Donoso, Gerente División Generación Colbún, remite informe de actividades del proyecto Angostura correspondiente al periodo de agosto de 2010.

A través del Ord. CMN N° 5194 del 18 de octubre de 2010, se acusa recibo del Informe de Actividades del mes de agosto e informes anexos, y se comunica conformidad con la información remitida. Sin perjuicio de lo anterior, se informa que se está a la espera de los informes del estado del monitoreo arqueológico comprendido durante la evaluación ambiental por parte de Colbún S.A., pues el último informe recibido daba cuenta del seguimiento ambiental arqueológico hasta el 15 de mayo de 2010, frente a lo cual se solicita al Servicio de Evaluación Ambiental de la VIII Región del Biobío requerir los informes pertinentes.

376. La Sra. Jimena Valenzuela, Solicitante, remite por correo electrónico del 07.10.10 (Ingreso CMN N° 7293 del 08.10.2010), el primer informe de avance de rescate de restos óseos en la Iglesia Santo Tomás de Camiña, I Región de Tarapacá, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP), y posteriormente remite Primer Informe de Avance Excavaciones arqueológicas en la Iglesia de Camiña (Ingreso CMN N° 7612 del 19.10.2010).

Y por medio de correo electrónico del 14 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7450 del 14.10.2010), el Sr. Alexis Gajardo, encargado regional programa BID puesta en Valor del Patrimonio del MOP de la Región de Tarapacá, solicita liberación de área por excavaciones arqueológicas en Iglesia de Camiña (Proyecto pppv).

A través del Ord. CMN N° 5234 del 21 de octubre de 2010, se acusa recibo de la solicitud de liberación de los sectores de Fundaciones de Muros y sectores de Vigas de Fundación en el marco del proyecto Restauración Iglesia de Camiña, código BIP 30079015-0, e informa que luego de evaluar los archivos, se autoriza la liberación de las siguientes áreas:

- a. Las fundaciones de muro que fueron excavadas sin la supervisión arqueológica, correspondientes a gran parte del Muro S y parte del Muro N, las cuales se indican en rojo en plano remitido.
- b. Trincheras de fundaciones de muros W, N y E (MW, FMN A, FMN B, FMN C, FMN D, FMN E y FME) (indicados en amarillo en plano).
- c. Trincheras de vigas fundación A1, A2, A3, A4, F1, F2, F3 y F4.

Los espacios restantes no mencionados en los puntos anteriores, no podrán ser intervenidos hasta que se cumplan las siguientes condiciones: levantamiento de los restos óseos humanos por parte de los especialistas arqueólogos ubicados en el sector de la Fundación Muro Norte (FMN F); registro e implementación de medidas de conservación para los restos inmuebles reconocidos en las trincheras de vigas de fundación B, C y D. Una vez realizado este trabajo se deberá enviar un informe ejecutivo con las acciones ejecutadas antes de realizar cualquier intervención; registro e implementación de medidas de conservación en trinchera de viga E, donde se reconoció un presunto antiguo muro testero.

Sin perjuicio de lo anterior se indica que: en relación a la sugerencia presentada por el consultor de excavar una trinchera extra para reconocer si el muro encontrado en la unidad E corresponde a un antiguo muro testero, este Consejo considera que tal decisión está sujeta a la aprobación por parte de la Dirección de Arquitectura y el consultor. Sin duda, poder corroborar tal hipótesis sería un aporte a la reconstrucción de la Iglesia; se considera apropiado generar medidas de conservación y registro de los elementos correspondientes al presunto muro testero, pues cuanto su conservación aportaría de forma integral a la reconstrucción de la Iglesia de Camiña. En este sentido, se sugiere de ser posible, incorporar este elemento dentro de la puesta en valor del proyecto arquitectónico; Se solicita enviar las especificaciones técnicas de la propuesta de conservación de los restos inmuebles aún presentes en las trincheras (por ejemplo, tipo de geomembrana que se quiere implementar, propiedades de la misma de acuerdo al tipo de matriz y hallazgo que se pretende proteger, justificación técnica de implementación de polietileno etc.). En este sentido, se sugiere que la propuesta técnica de conservación sea asesorada por un conservador además del arqueólogo asesor.

Se comunica una inexactitud en el punto 1 que señala la inexistencia de restos culturales en los sectores correspondientes a *Fundaciones de Muro*, no obstante, en el informe adjunto se indica la existencia de al menos dos cuerpos aún sin excavar en FNM F.

377. Junto a Ord. N° 66 del 14 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7576 del 19.10.2010), la Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Regional Servicio de Evaluación Ambiental, Coquimbo, remite Resumen Ejecutivo IX Informe Integrado de Monitoreo Ambiental Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres, primer Semestre 2010.

En estudio.

378. A través de carta del 18 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7590 del 19.10.2010), la Sra. Ana María Reyes Rocco, Gerente de Proyectos Zarey Ltda., remite planos arqueológicos de la DIA Línea de interconexión al SING y aumento de potencia del Parque Eólico Valle de los Vientos, II Región de Antofagasta.

En estudio.

379. Junto a informe de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7594 del 19.10.2010), el Sr. Renato Sepúlveda Morales, Arqueólogo de Colbún, remite informe ejecutivo segunda etapa de rescate arqueológico Sitio Piulo 1, Proyecto Central Hidroeléctrica Angostura, comuna de Quilaco, Región del Biobío.

En estudio.

380. Mediante informe de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7595 del 19.10.2010), el Sr. Víctor Bustos Santelices, Arqueólogo Besalco Construcciones, remite informe de caracterización arqueológica Sitio El Camino 3.2, del Proyecto Construcción Embalse Ancoa.

En estudio.

381. A través de memo N° E/2302 del 15 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7597 del 19.10.2010), la Sra. Myriam Troncoso Fajardo, Jefa Departamento de Edificación de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Santiago, remite listado de permisos de edificación y de obras menores (demoliciones) correspondientes al mes de septiembre de 2010.

Se toma nota.

382. Mediante Ord. N° 1593 (Ingreso CMN N° 7604 del 19.10.2010), el Sr. Marcelo Godoy Vega, Director de Arquitectura del MOP, Araucanía, informa inicio de consultoría del proyecto "Investigación arqueológica en sitio histórico de Villarrica".

Se toma nota.

383. A través de IIAM EXT N° 48 del 15 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7606 del 19.10.2010), el Sr. Mark Hubbe, Director del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de la Universidad Católica del Norte, solicita autorización para envío de muestras bioantropológicas

que se encuentran en muestra en la Universidad, para ser trasladadas a los laboratorios de la Universidad Estatal de Arizona en marco del Proyecto "*A Bioarchaeological Approach to Identity in the Middle Horizon to Late Intermediate Period Transition in San Pedro de Atacama, Chile*".

En estudio.

384. Junto a formulario (Ingreso CMN N° 7607 del 19.10.2010), la Sra. Fabiana María Martín, de la Universidad de Magallanes, solicita autorización para proyecto Fondecyt regular N° 1100822 denominado "Reevaluación tafonómica de la interacción entre cazadores recolectores y fauna extinta a fines del Pleistoceno en Patagonia meridional".

Al respecto, junto a carta del 14 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7600 del 19.10.2010), el Sr. Alfredo Prieto Director del Centro de Estudios del Hombre Austral de la Instituto de la Patagonia de la U. de Magallanes, certifica que el citado proyecto ha solicitado que los materiales arqueológicos obtenidos sean depositados en dicha Universidad, a lo cual no hay inconvenientes.

El Consejo acordó otorgar la autorización a la Sra. Martín y destinar los materiales obtenidos al Instituto de la Patagonia.

385. Mediante Ord. N° 46 del 13 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7620 del 19.10.2010), la Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, IV Región de Coquimbo, remite informe periódico de seguimiento ambiental N° 30 del proyecto "Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino".

Acusar recibo.

386. Junto a carta del 14 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7627 del 19.10.2010), la Sra. Gabriela Carmona Sciaraffia, Arqueóloga, Master en Arqueología y Patrimonio, solicita autorización para proyecto Fondart N° 11258.5 denominado "Arqueología e historia de Quilpué: sitio arqueológico Fundo San Jorge, Parque ecológico - cultural Naturalia".

A través de Ord. CMN N° 5486 del 05 de noviembre del 2010, se otorga permiso para realizar sondeos, sujeto al cumplimiento de las indicaciones realizadas en el marco de las actividades de recolección superficial, pozos de sondeo, metodología, análisis de materiales, fechados y muestras, informe, topografía, conservación y destino de materiales.

387. A través de Ord. N° 1153 del 18 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7636 del 19.10.2010), la Sra. Alejandra Vio Gorget, Directora de Arquitectura del MOP, IV Región de Coquimbo, remite informe de visita a terreno a Punta de Choros realizada el 10/08/2010, y plano de excavaciones a efectuar en el terreno en relación a la obra "Reposición Jardín Familiar Punta Choros, comuna de La Higuera".

El Consejo acordó remitir propuesta de sondeos arqueológicos requeridos.

388. Junto a Ord. N° 20 del 13 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7637 del 19.10.2010), la Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional SEA, XII Región de Magallanes, remite informe monitoreo arqueológico del proyecto perforación exploratorio Gregorio 2 (Ex B).

En estudio.

389. Mediante formulario Ingreso CMN N° 7703 del 21.10.2010, el Sr. José Galarce Cornejos, Arqueólogo, solicita autorización para la caracterización del hallazgo IV en el marco del proyecto Nuevo Nivel Mina, División El Teniente, Codelco Chile.

Mediante Ord. CMN N° 5297 del 22.10.10 se otorgó autorización arqueológica.

390. A través de Ord. SRM. RM N° 05.860 del 19 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7658 del 19.10.2010), el Sr. Juan Antonio Muñoz Cornejo, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región Metropolitana, remite copia de documentos referentes a los sitios prioritarios de la estrategia de conservación de la Biodiversidad "Pucarás del Maipo", primera reunión sobre el plan de acción.

En estudio.

391. Mediante Ord. N° 62 del 14 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7668 del 20.10.2010), el Sr. José Moreno Correa, Director Regional del SEA, II Región de Antofagasta, remite auditoría ambiental independiente proyecto "Soluciones Ambientales del Norte" Informe N° 2.

En estudio.

392. A través de carta del 19 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7675 del 20.10.2010), la Sra. Catherine Westfall, Arqueóloga de Tagua Tagua Consultores, remite informe mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) del proyecto "Los Álamos", comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

En estudio.

393. Junto a correo electrónico del 13 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7699 del 21.10.2010), el Sr. José Miguel Ramírez, Arqueólogo del Centro de Estudios Rapa Nui, Facultad de Humanidades, Universidad de Valparaíso, denuncia hallazgos de restos óseos y alfareros prehispanos en excavaciones de zanja para hacer nuevas fundaciones en la Iglesia de Maipú que no es MH; remitirá los restos del salvataje al Museo Fonck, en el cual se estudiarán.

Se informó al Sr. Ramírez que no hay inconvenientes en que realice el salvataje de los restos encontrados remitiendo el informe de esta actividad al CMN.

394. El Sr. Mario Rivera, Arqueólogo, remite publicación "Excavaciones en el Norte de Chile" (Ingreso CMN N° 7709 del 21.10.2010).

Se toma nota.

395. A través de correo electrónico del 20 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7721 del 21.10.2010), el Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de la Araucanía, denuncia intervención no autorizada en Fuerte Colonial Nuestra Señora de las Nieves de Boroa en la ciudad de Nueva Imperial, Región de La Araucanía.

Mediante correo electrónico se les solicitó a los denunciantes mayor información sobre los trabajos de extracción de áridos.

396. A través de Ord. N° 39 del 19 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7728 del 21.10.2010), el Sr. José Barrueto Sotomayor, Director Regional del SEA, III Región de Atacama, remite segundo informe de las auditorías realizadas entre los meses de febrero y julio de 2010 para el Proyecto Pascua Lama, III Región de Atacama.

En estudio.

397. Junto a carta N° 858.CRT.HD.292 del 22 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7766 del 22.10.2010), el Sr. Ernesto Menchaca, Jefe Proyecto CONIC.BF Ingenieros Consultores Ltda., remite informe arqueológico de las actividades realizadas en "Diseño unificación Bocatoma Río Perquilauquén, Región del Biobío".

En estudio.

398. Mediante carta del 22 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7767 del 22.10.2010), la Sra. Pilar Rivas Hurtado, Arqueóloga responsable Proyecto Caserones, III Región de Atacama, remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto, periodo agosto de 2010.

En estudio.

399. A través de correo electrónico del 20 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7768 del 22.10.2010), el Sr. Diego Salazar, Arqueólogo de Maa Consultores, solicita autorización para excavación en el sitio Topain en el norte de Chile para proyecto "Paisajes fortificados en el altiplano andino: El Pucará de Topain".

En estudio.

400. Mediante correo electrónico del 21 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7783 del 22.10.2010), la Sra. Isabel Andrades Gutiérrez, Oficina Comunal de Turismo, I. Municipalidad de Combarbalá, remite registros de sitio arqueológico Las Chilcas, por la preocupación del propietario del predio de que vayan a ser afectados por trabajos mineros.

Se acuerda informar al propietario que los sitios arqueológicos son MA protegidos por ley.

401. Junto a correo electrónico del 25 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7819 del 25.10.2010), el Sr. Fermín Mateo del MOP, remite documento N° 4 de Términos de Referencia sobre estudio "Prospección Sondeo Arqueológico Dependencias Catedral San Marcos Arica".

Mediante Ord. CMN N° 5379 del 28 de octubre de 2010, se manifiesta el apoyo al proyecto en cuestión, comunicando además que este organismo actuará como Asesoría Técnica del mismo.

402. Mediante carta GEX – 228 del 25 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7833 del 25.10.2010), la Sra. Mirtha Solari, Subgerente de Gestión de Operaciones y Propiedad Minera, Gerencia Corporativa de Exploraciones de Codelco, comenta disconformidad con pronunciamiento CMN sobre daño arqueológico en sector Caspana por instalación de plataformas de sondajes, obras y acciones asociadas proyecto "Ester" de Codelco, región de Antofagasta.

En estudio.

403. A través de carta del 1 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7859 del 26.10.2010), el Sr. Lautaro Núñez Atencio, deja sin efecto solicitud de permiso para realizar sondeos arqueológicos en el marco de la ampliación de la línea de base arqueológica del Proyecto Pampa Puno.

Mediante el Ord. CMN N° 5366 del 27 de octubre de 2010, se comunica que dicha solicitud no fue tramitada a petición de su equipo de trabajo, dado que requerían obtener nuevos antecedentes Para tramitarla.

404. Mediante carta del 18 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7888 del 27.10.2010), el Sr. Patricio de Souza Herreros, Arqueólogo de Arqueonorte Limitada, solicita autorización para realizar pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Suministro, Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno".

El Consejo acordó autorizar.

405. Mediante carta del 26 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7851 del 26.10.2010), la Sra. Catherine Westfall de Tagua Tagua Consultores, remite informe mensual de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Casas de Los Tilos" en Rancagua VI región.

En estudio.

406. El Sr. Norman Arnold, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, remite "Contrato para la confección de una Línea de Base Arqueológica y Paleontológica en el marco del Rally Dakar 2011 entre DIBAM.CMN y Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 7865 del 26/10/2010).

Se toma nota.

407. Junto a carta N° 10 del 25 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7867 del 26.10.2010), el Sr. Claudio Bizama Rivas, Jefe Centrales Eólicas, Central Eólica Canela S.A., remite informe "Monitoreo semestral N° 1 de Arqueología, etapa de operación del Parque Eólico Canela II".

En estudio.

408. Mediante carta CHAN – 505 del 26 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7875 del 27.10.2010), el Sr. Leonardo Díaz Lopez, Gerente Proyecto Angostura de Colbún, solicita liberación del Sitio Piulo 1.

En estudio.

409. A través de carta del 27 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7880 del 27.10.2010), el Sr. Manuel Tejos Lemus, Representante Legal Compañía Minera Nevada S.A., remite informe de implementación de actividades arqueológicas Fase II Construcción Tendido Eléctrico Punta Colorada - Tres Quebradas.

En estudio.

410. A través de Ord. N° 418 del 21 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7901 del 27.10.2010), el Sr. Nelson Aguilera, Coordinador de la CAMN de la XII Región de Magallanes, solicita apoyo para levantamiento del cementerio del Fuerte Bulnes ubicado en el Parque Rey Don Felipe, iniciativa postulada inicialmente por la Dirección Nacional de Arquitectura con el nombre de Restauración Arqueológica y Reconstrucción del Sitio, código B.I.P. N°30078144.0.

En estudio.

411. Junto a carta del 25 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7904 del 27.10.2010), los Srs. Marcela Sepúlveda y Calogero Santoro, Arqueólogos de la Universidad de Tarapacá, remiten antecedentes adicionales a la solicitud de permiso para realizar intervenciones arqueológicas en Quebrada de Vitor, Provincia de Arica y Parinacota sobre proyecto "Economía prehistórica costera del norte de Chile: continuidad, diversidad y cambio".

El Consejo acordó autorizar.

412. Mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7905 del 27.10.2010), la Sra. Gloria Cabello Baettig, Arqueóloga de la Universidad de Chile, denuncia hallazgo arqueológico en Rancagua por trabajos de pavimentación de Av. Central en Villa Triana.

Se acuerda solicitar la visita a terreno al Coordinador de la CAMN de la VI Región del Libertador Bernardo O´Higgins, en conjunto con un arqueólogo del Museo Regional Rancagua.

413. A través de correo electrónico del 26 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7906 del 27.10.2010), la Sra. Claudia Stucken Marín, de Cruz y Dávila Ing. Consultores, solicita autorización para proyecto "Remediación de suelos para la reparación de la Vía férrea Arica – Visviri.

En estudio.

414. El Sr. Daniel Roth M, remite correo electrónico del 27 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7916 del 27.10.2010), a través del cual responde consulta sobre cota de inundación del Embalse Baker 2.

Se acusa recibo.

415. Mediante correo electrónico del 22 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7917 del 27.10.2010), la Sra. Cora Moragas, remite informe Arqueología Monitoreo Sello Acueducto (Vértices 3 a 7) y Acceso Vehicular. Proyecto Producción de Yodo SCM Bullmine. Pampa de Tana, I Región de Tarapacá.

En estudio.

416. A través de correo electrónico del 24 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7918 del 27.10.2010), el Sr. Cristóbal Iglesias Torrejón, Arqueólogo del Programa de Postgrado en Antropología UTA-UCN, remite protocolo de hallazgos arqueológicos e informe de monitoreo arqueológico obras edificio Inacap, sede Almirante Barroso, Santiago Centro.

Mediante Ord. CMN N° 5455 del 04 de noviembre de 2010, se acusa recibo del informe desarrollado en el marco del proyecto "INACAP Nueva Sede Santiago Centro", y se comunica que este Consejo considera adecuada la metodología aplicada y está conforme con el monitoreo arqueológico realizado en el área de desarrollo del mencionado proyecto.

417. El Sr. Diego Carabias, Arka S.A., solicita copia del proyecto presentado por la empresa Oriflama S.A., en el marco de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública (Ingreso CMN N° 8191 del 09.11.10).

En estudio.

418. El Sr. Carlos Carrasco, Presidente del Colegio de Arqueólogos, remite correo electrónico del 09.11.2010 (Ingreso CMN N° 8208 del 09.11.2010), a través del cual solicita poder asistir a exposición a la sesión del día 10 de Noviembre del año en curso, acompañado de don Diego Carabias, Arqueólogo Subacuático, con la finalidad de manifestar ante el Consejo los argumentos legales y técnicos, respecto del riesgo que implica la intervención en el naufragio "Oriflama", más aún sin una adecuada asesoría de expertos.

Se recibe durante la sesión al Sr. Carabias y al Sr. Galarce, en representación del Colegio de Arqueólogos. En Sr. Carabias realiza una presentación relativa a los tesoros en Chile y el patrimonio arqueológico marítimo, informando sobre las investigaciones arqueológicas de este tipo realizadas en Chile y los pronunciamientos del CMN a lo largo del tiempo. Estos van dirigidos a la protección de este tipo de patrimonio in situ, autorizando su intervención en base a investigaciones científicas. Posteriormente ejemplifica el actuar de las empresas tesoreros en el mundo,

señalándolas como vendedores de ilusiones, en que se plantean proyectos como realizables, sin ningún sustento científico, vendiendo acciones para su financiamiento.

Se le agradece su participación.

Posteriormente la comisión acordada en la sesión anterior para estudiar la petición de autorización presentada por la Sociedad Oriflama, integrada por los Consejeros Sras. Ximena Silva y Victoria Castro, el Sr. Juan Manuel Valle, y los integrantes de la SE del CMN Srs. Rodrigo Riveros y Diego Montecinos, exponen sus conclusiones, a través de la Sra. Silva:

1. La propuesta revisada cumple en mejor forma los requerimientos jurídicos básicos contemplados en Ord. N°1581, de 26 de marzo de 2010, del CDE, en comparación a anteriores propuestas presentadas. En consecuencia, se reconoce un esfuerzo por cumplir normativa vigente. Sin embargo, se estima aún insuficiente para poder darle el V°B°, desde la perspectiva jurídica.

2. Por lo señalado, se sugiere informar a los proponentes que pueden seguir trabajando en perfeccionar su propuesta y someterla a una futura evaluación por parte del CMN, considerando especialmente los siguientes aspectos:

- a) Desestimar propuesta de evaluación anticipada de los bienes para su distribución. Procede que una vez que se conozcan los bienes existentes, se aplique lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 17.288, sobre derecho a primera selección del Estado.
- b) Respecto al equipo técnico propuesto, falta incorporar un experto en arqueología marina, que se considera esencial para las labores a realizar.
- c) Para validar una forma de intervención adecuada, que evite destrucción del material arqueológico, se deben entregar mayores antecedentes, que permitan avalar el sistema propuesto -que considera la utilización de un "cofferdam"- , que por ahora resulta insuficiente y poco adecuado.
- d) Respecto a la estrategia de conservación, se deben complementar los antecedentes acompañados, para poder pronunciarse sobre ésta o reemplazarla por otra que pueda ser evaluada. Lo presentado es insuficiente para evaluar su idoneidad. Se sugiere, además, analizar la posibilidad de contemplar la conservar in situ, de aquellas piezas del navío que pudieren destruirse al ser sacadas del lugar, dentro de la estrategia de conservación.
- e) Completar Carta Gantt propuesta, de tal manera que incluya todas las actividades a realizar.
- f) Fortalecer los antecedentes que den cuenta que investigador principal pertenece a una institución científica.
- g) El proyecto deberá contar con los recursos suficientes y necesarios para realizar el proyecto, antes de iniciarse (la viabilidad económica del proyecto debe estar acreditada).
- h) Eliminar de la documentación presentada, cuando corresponda, la declaración que: la Sociedad Oriflama S.A. actúa en calidad de propietaria de los restos y especies náufragas del ex navío Oriflama. Este aspecto, fue ampliamente discutido y aclarado. Los restos y especies náufragas del ex navío Oriflama, son monumento nacional, en la categoría de monumento arqueológico y son propiedad del Estado de Chile.

3. Sin perjuicio de lo anterior, se considera indispensable, a la brevedad, plantear a las autoridades del Estado, los alcances que tendría para el país, la mantención de los restos del rescate, a la luz de las experiencias internacionales sobre situaciones similares, a saber, navíos Mary Rose y Vasa, solicitando instrucciones al respecto.

El Consejo acordó recoger la propuesta de la comisión, informando en lo que corresponda a la Sociedad Oriflama. S.A.

419. Durante la reunión de la Comisión de Arqueología realizada el 19.10.10 se recibe a la Unidad Qhapaq Ñan, que informa:

- Detalles de la solicitud de toma de muestras en sitios del QÑ para la etapa de conservación.
- Exposición del trabajo que se viene realizando, sobre la protección jurídica que se considerara en los tramos a postular del QÑ como SPM. Y que esto se hace en coordinación con cada comunidad.

Al respecto, se solicita precisar antecedentes de la solicitud de toma de muestra, y se consultan detalles sobre el proceso de participación de las comunidades en la categoría de protección a proponer.

420. Mediante Ord. N° 777 del 25.10.2010 (Ingreso CMN N° 7982 del 02.11.10), el Sr. Mauricio Alarcón Guzmán, Alcalde de la Municipalidad de Arauco, solicita visita al MH Cerro Colo Colo, con la finalidad de evaluar el traslado de madera -cortada para evitar deslizamiento y derrumbes post terremoto- sin afectar sitios arqueológicos.

El Consejo acordó realizar la visita a Cerro Colo Colo para supervisar obras de despeje, de manera de prevenir la intervención de los sitios arqueológicos que se encuentran en el lugar.

421. Se consulta en sesión acerca de los avances en la preparación del rally Dakar 2011.

La Secretaría informa que se ha ido recibiendo por parcialidades la Línea de Base Arqueológica y con ello se han ido definiendo las medidas de protección, mitigación y compensación (rescate) correspondientes.

Los Consejeros piden la palabra. Se señala que se han detectado más de 600 registros arqueológicos en el área de impacto; que hay que considerar que Dakar incrementa su extensión en la Región de Tarapacá que presenta gran riqueza y vulnerabilidad patrimonial; señala que la situación es muy grave. Otra intervención agrega que no se trata de un impacto lineal sino extensivo por todo lo que trae aparejado la competencia; que lo afectado es el patrimonio arqueológico industrial de las salitreras. Pide sacar el análisis de esta instancia técnica y llevarla al plano político. Luego se expresa que el CMN ha estado siempre en contra de esta competencia pero va atrás de los hechos porque las autoridades asumen compromisos políticos sin considerar estas variables.

Los Consejeros piden que se difunda a la opinión pública el costo del Dakar; que se le muestre los bienes concretos que están amenazados de una manera comprensible para el público común; debe elaborarse una síntesis explicativa y grafica para difusión. También, se señala que es necesario realizar a la brevedad gestiones pues la decisión sobre Dakar 2012 está *ad portas*. Se comenta que si no se puede evitar la versión 2011, que se procure por lo menos evitar la de 2012. Se pide también el envío a los Consejeros del informe de Línea de Base Arqueológica.

Como contrapartida, se indica que se trata de una iniciativa presidencial y que existe el mecanismo de la compensación, a lo que se replica que el CMN tiene como misión velar por el patrimonio objeto de protección oficial. Se menciona también que además de la vía comunicacional está la judicial.

Se comenta también que la compensación no revierte el daño y que Dakar potencia los rally locales que no tienen el menor control. Que está el tema del carácter prístino del desierto; se agrega el fenómeno del desierto florido y las dunas.

Tras la discusión, se acuerda convocar al Subsecretario de Deportes y a la Directora Nacional de SERNATUR a la próxima sesión ordinaria y realizar el documento de difusión a la opinión pública sobre el patrimonio amenazado por la competencia.

Se cierra la sesión a las 19.00 horas.

Santiago, miércoles 10 de noviembre de 2010.

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES